



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 20 de noviembre de 2001

NÚM. 58

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 48 CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2001

ORDEN DEL DÍA

- Elección de nuevo miembro del [Consejo de Navarra](#).
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 273 de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de [Ordenación del Territorio y Urbanismo](#).
- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral por la que se regula el proceso de enajenación del Área de Actividades Económicas o de Oportunidad de Sarriguren para promover la “[Ciudad de la Innovación](#)” de Navarra, formuladas por los G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Batasuna y Convergencia de Demócratas de Navarra.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en relación con la proposición de Ley Foral para la creación de un [impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales](#).
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral relativa a la deducción de las cuotas pagadas por el [impuesto de actividades económicas](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 13/1994, de 20 de septiembre, de [gestión de los residuos especiales](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su voluntad de que se establezcan [estudios universitarios presenciales en la Ribera](#), presentada por los G.P. Unión del Pueblo Navarro, Socialistas del Parlamento de Navarra, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Convergencia de Demócratas de Navarra y Mixto.
- Pregunta sobre si se tiene conocimiento de la suspensión, por parte de la Comisión Europea, del reconocimiento de [“Ternera de Navarra”](#), presentada por el Sr. Úriz Iglesias.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 9 minutos.

Elección de nuevo miembro del Consejo de Navarra (Pág. 4).

Abre la sesión el Presidente. Se procede a la elección, mediante votación secreta por papeletas, del nuevo miembro del Consejo de Navarra y resulta elegido don Francisco Javier Martínez Chocarro con 26 votos a favor y 12 en blanco (Pág. 4).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 273 de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (Pág. 5).

El Presidente anuncia que se ha presentado una enmienda *in voce*. Intervienen los señores Crisóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) para comunicar que se oponen a la tramitación de dicha enmienda. Toma la palabra el señor Catalán Higuera (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 5).

Se procede a la votación del artículo número 1 en lo referente al artículo 271 y se aprueba por 46 votos a favor (Pág. 5).

Para la defensa de las enmiendas *in voce* números 2, 3 y 4 toman la palabra los señores Nuin Moreno y Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 5).

En el turno a favor de las enmiendas intervienen los señores Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Kiroga Astiz (G.P.

Batasuna) y Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto). En el turno en contra interviene la señora Salanueva Murguialday (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica de los señores Nuin Moreno y Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 7).

Se procede a la votación de las enmiendas *in voce* y se aprueban por 28 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención. El artículo 1, en lo referente al artículo 273, se aprueba por 28 votos a favor, ninguno en contra y 22 abstenciones (Pág. 13).

Toma la palabra el señor Alli Aranguren para retirar el voto particular presentado a la disposición transitoria (Pág. 13).

Se procede a la votación de las disposiciones finales, título, rúbricas de la ley y exposición de motivos que se aprueban por 50 votos a favor (Pág. 13).

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral por la que se regula el proceso de enajenación del Área de Actividades Económicas o de Oportunidad de Sarriguren para promover la “Ciudad de la Innovación” de Navarra, formuladas por los G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Batasuna y Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 13).

Para la defensa de las enmiendas a la totalidad presentadas por sus respectivos grupos parlamentarios toman la palabra los señores Lizarbe Baztán, Nuin Moreno y Kiroga Astiz. El señor Alli Aranguren interviene para retirar la enmienda a la totalidad presentada por su grupo parlamentario (Pág. 14).

En el turno en contra de las enmiendas toman la palabra la señora Salanueva Murguialday, el

señor Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. Réplica de los señores Lizarbe Baztán, Nuin Moreno y Kiroga Astiz (Pág. 19).

Se procede a la votación de las enmiendas. Las enmiendas números 1 y 2 se rechazan por 21 votos a favor, 25 en contra y 4 abstenciones. La enmienda número 3 se rechaza por 10 votos a favor, 25 en contra y 15 abstenciones (Pág. 25).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en relación con la proposición de Ley Foral para la creación de un impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales (Pág. 26).

El Presidente anuncia que se han presentado dos enmiendas *in voce* (Pág. 26).

Se procede a la votación de los artículos 1 al 6 y se aprueban por 28 votos a favor y 22 en contra (Pág. 26).

Para la defensa de las enmiendas *in voce* presentadas por sus respectivos grupos parlamentarios toman la palabra los señores Goikoetxea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y Cristóbal García (Pág. 26).

En el turno a favor de las enmiendas intervienen los señores Barrena Arza (G.P. Batasuna), Nuin Moreno y Alli Aranguren y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toma la palabra el señor Jaime Irujo (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica de los señores Goikoetxea Askorbe y Cristóbal García (Pág. 27).

Se votan las enmiendas *in voce* y se aprueban por 28 votos a favor y 22 en contra. Se vota el artículo número 7 y se aprueba por 28 votos a favor y 22 en contra. Se vota el resto del dictamen y se aprueba por 28 votos a favor y 22 en contra (Pág. 32).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral relativa a la deducción de las cuotas pagadas por el impuesto de actividades económicas, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 32).

Para la defensa de la proposición de ley toma la palabra el señor Lizarbe Baztán (Pág. 32).

En el turno a favor intervienen los señores Barrena Arza, Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Goikoetxea Askorbe y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toman la palabra los señores Gil Zardoya (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demó-

cratas de Navarra). Réplica del señor Lizarbe Baztán (Pág. 33).

Se procede a la votación de la toma en consideración y se rechaza por 14 votos a favor, 22 en contra y 14 abstenciones (Pág. 37).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 13/1994, de 20 de septiembre, de gestión de los residuos especiales, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 37).

Para la defensa de proposición de ley toma la palabra el señor Úriz Iglesias (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 37).

En el turno a favor intervienen los señores Puyo Rebollo (G.P. Batasuna), Taberna Monzón y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toman la palabra los señores Urdiáin Martínez (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Burguete Torres. Réplica del señor Úriz Iglesias (Pág. 39).

Se procede a la votación de la toma en consideración y se rechaza por 24 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención (Pág. 46).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 31 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 5 minutos.

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su voluntad de que se establezcan estudios universitarios presenciales en la Ribera, presentada por los G.P. Unión del Pueblo Navarro, Socialistas del Parlamento de Navarra, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Convergencia de Demócratas de Navarra y Mixto (Pág. 47).

En defensa de la moción toman la palabra los señores Catalán Higuera, Lizarbe Baztán, Taberna Monzón y Burguete Torres y la señora Rubio Salvatierra (Pág. 47).

A continuación, para defender la enmienda presentada por su grupo parlamentario a la moción, toma la palabra el señor Arroyo Leatxe (G.P. Batasuna) (Pág. 51).

Para fijar la posición de su grupo parlamentario interviene la señora Errazti Eñsal (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco). Réplica de los señores Lizarbe Baztán, Taberna Monzón y Burguete Torres y de la señora Rubio Salvatierra (Pág. 53).

Se procede a la votación de la moción y se aprueba por 45 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 57).

El resultado de la votación ha sido de 36 votos el señor Martínez Chocarro y 12 papeletas en blanco. Señorías, en consecuencia, queda designado como miembro del Consejo de Navarra en representación del Parlamento de Navarra don Francisco Javier Martínez Chocarro.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 273 de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día, que es el debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 273 de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de ordenación del territorio y urbanismo. Se ha presentado una enmienda in voce que se va a repartir y que veremos a lo largo del debate si sus señorías aceptan la enmienda in voce. ¿Algún grupo se opone a su tramitación? Señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Mi grupo se opone a la tramitación por razones que luego ya se explicarán en la intervención del portavoz, relacionadas con que hay otro momento en el que se puede debatir esta cuestión y no nos parece este momento oportuno. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *En el mismo sentido, señor Presidente. Si se lee el proyecto de ley de Presupuestos y el articulado se puede observar que en el artículo 44 de la norma, el Gobierno ha remitiendo una modificación de la Ley 10/94, que propone lo mismo que se propone en esta enmienda in voce, por lo tanto, entendemos que ése es el momento en el cual con más tranquilidad se puede entrar a debatir esta cuestión.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *En los mismos términos y, efectivamente, el partido proponente en este caso de esta enmienda ha elegido también la oportunidad del debate de Presupuestos para incorporar esa modificación, pues entendemos que ahí nos veremos en el debate en relación con esta cuestión y no en este momento.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro grupo, como no puede ser de otra forma, no se va a oponer a su tramitación y además considera y se felicita porque parece ser que los Presupuestos van a salir adelante por*

que ésta es una cuestión que viene recogida en los mismos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos a debatir el texto articulado del dictamen de la proposición de ley de modificación del artículo 173 de la Ley Foral 10/94, de 4 de julio, de ordenación del territorio y urbanismo. Al artículo 1, en lo referente al artículo 271, no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno por lo que sometemos a votación sin debate, por lo tanto, se vota el artículo número 1 en lo referente al artículo 271. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 46 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 1 en lo referente al artículo 271. Al artículo 1 en lo referente al artículo 273 de la Ley Foral 10/94 se ha mantenido por los Grupos Parlamentarios Izquierda Unida de Navarra y Eusko Alkartasuna/PNV las enmiendas in voce números 2, 3 y 4. Las enmiendas in voce 2 y 3, de modificación, y la enmienda in voce número 4, de adición al nuevo párrafo. Para su defensa por tiempo muy breve tiene la palabra, por parte de Izquierda Unida, el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señor Presidente. Trataré de explicar el sentido de estas enmiendas con mucha brevedad como ha exigido el Presidente al darme la palabra. Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra comparte el objetivo de la proposición de ley foral de modificación del artículo 273 de la Ley Foral 10/94, de ordenación del territorio y urbanismo, objetivo, por centrar el debate, que está recogido en la exposición de motivos de la ley foral y que consiste, básicamente, en que las entidades locales de Navarra, en la enajenación-venta de terrenos de patrimonio municipal actúen en las mismas condiciones que el Parlamento estableció para el Gobierno en la venta de suelo público en el área de Sarriguren. Esto es, establecer la subasta como único procedimiento de venta para uso residencial de vivienda libre así como para las actividades comerciales o de oportunidad económica. La justificación de este sistema viene dado por razones de transparencia, objetividad en las actuaciones de las administraciones públicas y en la necesidad de maximizar los ingresos públicos en los procesos de enajenación de patrimonios públicos de suelo.*

Para otros usos, como el residencial para vivienda protegida, se mantiene el concurso, o incluso la venta directa, sociedades instrumentales de titularidad pública. Sin embargo, este objetivo, repito, subasta como único sistema de enajenación para esos supuestos, no se ha recogido en el texto, en el dictamen aprobado por la Comisión parlamentaria, y éste es el motivo de las tres enmiendas in voce que presenta mi grupo junto al Grupo Par-

lamentario de Eusko Alkartasuna/Partido Nacionalista Vasco. De hecho en el dictamen que ha traído la Comisión al Pleno se establece en el apartado 1 bis que la enajenación de terrenos públicos propiedad de la Administración foral, que sean destinados a usos industriales, comerciales o residenciales de vivienda libre, se realizará preferentemente por subasta pública. Si queda así el texto final que apruebe hoy el Pleno, si no se aprueban las enmiendas in voce, la Administración foral en la enajenación de suelo público destinado a usos comerciales, por ejemplo, podría utilizar el procedimiento de concurso.

Esto no era lo previsto en este caso por el Parlamento para el Gobierno en el área de Sarriguren, no era lo que se planteaba en la exposición de motivos como objetivo central, la proposición de ley presentada en su día por Convergencia de Demócratas de Navarra. Si se pretende elevar a la norma general la Ley Foral 10/94 lo previsto para el área de Sarriguren, es preciso modificar el dictamen en la línea propuesta por Izquierda Unida de Navarra y por Eusko Alkartasuna/PNV en las enmiendas in voce, y por eso proponemos las tres enmiendas in voce, y en la lectura de la enmienda de adición número tres queda muy clara la idea que mantenemos cuando proponemos que se incluya que la enajenación de terrenos públicos propiedad de las administraciones públicas de Navarra, tanto foral como local, que sean destinados a usos comerciales o residenciales de vivienda libre, se realizará por subasta pública, única y exclusivamente por subasta. Esto sí es recoger el modelo de Sarriguren, si respetamos no obstante en este texto y en estas enmiendas in voce que en la enajenación de terrenos públicos para usos industriales se pueda recurrir a otros procedimientos, concurso o venta directa incluso, pues la política industrial tanto local como foral lo pueden demandar y así lo aceptamos.

En consecuencia, y termino, entendemos que con la aprobación de estas enmiendas se consigue hacer transparentes los procesos de enajenación de suelo público para usos con claro interés empresarial, de rentabilidad empresarial, ligados, por ejemplo, a grandes superficies comerciales o a vivienda libre, y se garantiza así mismo que los ingresos públicos serán los máximos en defensa del interés general. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Buenos días, señor Presidente. Señorías, nuestro grupo, lógicamente, no puede en este caso sino mantener la misma posición que ya señalamos en el debate en Comisión. Creemos necesario deslindar con claridad los diferentes supuestos, las dife-

rentes opciones que tienen las entidades locales a la hora de elegir la enajenación de parte de su patrimonio, y, desde nuestro punto de vista, estas actuaciones tienen que estar inspiradas en dos principios fundamentalmente: la función social de estos bienes públicos y, en segundo lugar, la objetividad en la gestión y en la tramitación de estos expedientes, entre otras cosas porque debemos huir de la discrecionalidad con la que en ocasiones se trata de justificar determinadas actuaciones y determinados comportamientos.

Las tres enmiendas que hemos mantenido para el debate de este Pleno pretenden, como se ha señalado anteriormente, clarificar estas vías de transmisión de bienes, estableciendo para las transmisiones de suelo residencial de vivienda libre exclusivamente el sistema de subasta, para la transmisión de los suelos comerciales también exclusivamente los sistemas de subasta, y en el suelo industrial preferentemente el sistema de subasta porque entendemos que no se puede hacer política industrial, efectivamente, no se puede diseñar una política industrial si no se establece un sistema diferente al de la subasta y por esto entendemos que era necesario abrir en ese sentido más el marco.

La proposición deja clara, atendiendo la función social y el interés público de las actuaciones en las administraciones públicas, la posibilidad abierta de transmisión, como he dicho, en el caso de vivienda protegida pero siempre mediante concurso. Nosotros, desde luego, en el momento en que se debata la enmienda planteada por UPN no creemos que un sistema de adjudicación directa vaya a ser nada que tenga que ver con una transmisión razonable, abierta, clara, sino que puede estar más ligada al interés del Ejecutivo de atar a determinados agentes sociales, efectivamente, en compromisos a otros niveles y, por lo tanto, nosotros entendemos que el sistema de concurso es un buen sistema en la transmisión de esos bienes y que en absoluto aclara y mejora la situación actual.

En definitiva, queremos que la actuación de los responsables públicos sea transparente, que no permita las sombras, las dudas en los procesos de adjudicación de los suelos, especialmente en aquellos destinados a usos comerciales bien llamados áreas de oportunidades, etcétera, y también debe hacer que las plusvalías que se generen en estos suelos públicos realmente vayan a la caja común de los ciudadanos y no sean operaciones redondas de empresas o particulares. Por eso, insisto, estos tres conceptos, suelo residencial, vivienda libre, la subasta, la eliminación de los usos terciarios que plantea la enmienda in voce número 2, la eliminación de los comerciales y de la vivienda libre que plantea la enmienda número 3 en el apartado 1 bis, y por último, una tercera enmienda que clarifica,

como digo, esos tres niveles de transmisión en función de los suelos residenciales, vivienda libre mediante subasta, y preferentemente mediante subasta en los suelos industriales. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra de las enmiendas presentadas. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Con la venia, señor Presidente. Buenos días, señorías. Las enmiendas que han sido defendidas por los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra entiende el grupo parlamentario socialista que cumplen, de alguna manera, con la finalidad que mi grupo se propuso cuando enmendó parcialmente esta iniciativa de modificación del artículo 273 de la Ley Foral 10/94, que fue presentada por CDN, con la intención de que el solar de Intendencia de Pamplona no se vendiese directamente por el procedimiento de concurso y que fuese posible, sin ninguna duda jurídica, que las administraciones competentes decidiesen entre el concurso o la subasta o incluso que directamente se viesen obligadas a hacerlo por el procedimiento de subasta. A nosotros esta circunstancia nos acarrea algunas dudas, entre otras cosas, porque hay que ser muy respetuosos con la autonomía municipal, pero creo que hay que anteponer en estas circunstancias lo que son los necesarios mecanismos de cautela en la conservación del patrimonio público.*

Como representantes de los ciudadanos, si alguna función tenemos en esta Cámara, y en cualquier entidad en la que los ciudadanos eligen a sus representantes, es la de velar por ese patrimonio público. No en balde, en Navarra hay una tradición de décadas de ser muy respetuoso en la enajenación del patrimonio público, hasta tal punto que, como saben sus señorías, hay muchos ejemplos de cesión de uso y no de la propiedad a la hora de poner a disposición de terceros, de particulares, lo que es el patrimonio que a lo largo de muchísimos años y en función de diferentes vicisitudes históricas se ha ido acumulando como patrimonio, como tesoro del conjunto de los ciudadanos. Por lo tanto, es necesario establecer esa cautela en la conservación del patrimonio, y es necesario también establecer un mecanismo de seguridad jurídica ante lo que es la desconfianza política de la propia acción gubernamental.

Creemos que las enmiendas que han sido defendidas y mantenidas y que ahora se someten a votación establecen estos mecanismos de cautela y de seguridad jurídica y, a su vez, hacen compatible esta circunstancia con el buen hacer de las administraciones públicas, también las locales, en el desarrollo industrial de nuestra Comunidad.

Es evidente que el texto, tal y como estaba en un principio, está prácticamente encorsetando la capacidad de actuación de las entidades locales. Por decirlo muy claramente, ningún ayuntamiento hubiese podido poner a disposición de promotores industriales para la implantación de proyectos industriales, terreno de dominio público salvo que se hiciese por el procedimiento de subasta, y creo sinceramente que, en este caso, la necesidad de fomentar la riqueza, la creación de riqueza y la creación de empleo se quedaba claramente en entredicho al respecto, por eso nos parece que es importante, pero, en cualquier caso, señor Presidente, señorías, nos da la impresión de que este punto, no sabemos si por mor de la casualidad o de la fatalidad, está necesariamente ligado con el punto siguiente. No sabemos si por mor de la casualidad o de la fatalidad parlamentaria o mediática pero, en cualquier caso, es evidente que el artículo 273 tiene una clara ligazón con el proyecto de ley que veremos en el punto 7 y al cual nos referiremos después, pero sí que me parece que pone de manifiesto la clara descoordinación, la clara desorientación, el ir a salto de mata por parte del Ejecutivo foral en lo que es la planificación y en lo que es el diseño de la comarca de Pamplona como área de vida, de creación de riqueza y de oportunidades en su conjunto. Nos da la impresión de que por parte del Gobierno de Navarra no hay una adecuada planificación, que se actúa más que nada por capricho y que no hay una voluntad de consenso político que permita que algunas demandas ciudadanas, no políticas, pero sí sociales, se lleven a la práctica.

Mi grupo, señorías, entiende que es necesario que haya equipamientos comerciales en los barrios de Pamplona, en las poblaciones que están en la comarca de Pamplona y también cree que es importante que haya un centro comercial de altas prestaciones en el centro de la ciudad. Dicho eso, lo que no se puede hacer es que para que eso necesariamente sea así, tenga que ser por un procedimiento que ponga en riesgo la concurrencia libre a lo que puede ser la enajenación de un bien de dominio público. Nos parece que nada tiene que ver defender la ciudad de la innovación en un determinado lugar, en todo caso, defender la conveniencia de una ciudad de la innovación. Nada tiene que ver la conveniencia de que pueda darse la necesidad de unos centros comerciales en unos lugares o en otros para favorecer la vida ciudadana y el dinamismo del tejido ciudadano de nuestra Comunidad con que se haga necesariamente por el procedimiento que al respecto se hace.

Nos da la impresión, en definitiva, de que por parte del Gobierno de Navarra esa descoordinación es manifiesta y que no hay una planificación porque tal vez no haya una idea concreta de qué es

lo que se quiere hacer en la comarca de Pamplona, de qué es lo que se quiere para esa Pamplona del siglo XXI.

En ese sentido, verán sus señorías cómo cualquier día nos vemos sorprendidos en el periódico con que una ciudad de la innovación va en un municipio, mañana va en otro, al día siguiente en otro distinto, que los centros comerciales van en un lugar o en otro, que los aparcamientos van en unos lugares o en otros, que las zonas industriales saltan en el mapa, como si estuviésemos ante una situación donde no hay un control y una planificación en las ideas de lo que tiene que ser la comarca del futuro.

Nuestra comarca en Pamplona abarca a la mayoría de la población navarra, y entendemos que es necesaria una coordinación de actuaciones políticas. En ese sentido, señorías, lo que yo proponga ya sé que no servirá absolutamente para nada, porque el Gobierno no está precisamente como para recibir ideas de ninguna clase, pero es que se alcance un acuerdo para el desarrollo socioeconómico de la comarca de Pamplona, un acuerdo que defina dónde tienen que ir los equipamientos comerciales, tanto en el centro de la ciudad como en la periferia, dónde tienen que ir los equipamientos de ocio, dónde tienen que estar los lugares de conexión de los ciudadanos con el transporte supracomarcal, cuáles tienen que ser las zonas residenciales y de vivienda, dónde tienen que estar los lugares de esparcimiento y de disfrute ciudadano, dónde tienen que estar incluso los aparcamientos y dónde tienen que estar, finalmente, las zonas industriales. Porque aquí se está mezclando absolutamente todo. Igual da poner una industria que un supermercado que un multicine que un gran centro comercial que una residencia de ancianos que viviendas de una o de otra tipología. Ésta no es la forma de hacer ciudad que pide el sentido común, ésta no es la forma de hacer ciudad que se pide desde posiciones progresistas, pero, al parecer, sí que es el sucedáneo del desmoronamiento económico de los años sesenta, tan practicado por la derecha de la época, y que, evidentemente, los actuales gobernantes, con ciertas modificaciones, están volviendo a repetir.

SR. PRESIDENTE: Señor Lizarbe, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Ahora mismo, señor Presidente. No con aquellos desmanes, evidentemente, pero sí con la misma falta de planificación, con la misma falta de programación. Ese acuerdo global para el desarrollo socioeconómico de la comarca de Pamplona tiene que ser consensuado, lógicamente, entre las diferentes formaciones polí-

ticas, entre los partidos políticos y también entre las dos administraciones involucradas en esta circunstancia, como son la Administración Local y la Administración Foral.

Por eso, señorías, querer queremos tanto como ustedes y todo lo que quieren ustedes, pero, sobre todo, bien hecho y bien coordinado y que desaparezca ese halo de sospecha permanente que existe en cualquier actuación de desarrollo territorial o de ordenación urbanística del área metropolitana de Pamplona. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. A continuación tiene la palabra el señor Kiroga.

SR. KIROGA ASTIZ (1): Egun on guztioi. 273. artikularen aldaketa honekin proposatzen dena da kontutan hartzea historikoki lurzoru publikoaren besterentzeetan lege ezberdinek mantendu duten jarrera. Esan dezakegu orokorrean enkantea salbuespen batzuekin bultzatzen zela. Hala esaten du Estatuko legediak eta horren atzetik ateratako Nafarroako hainbat lege eta proposamenek, Konsultazio Epaitegiaren 1997ko epai ospetsu horrekin bertan behera gelditu ziren dekretu ezberdinak, eta zalantza oso handiak sortu ziren. Nik ulertzen dut egiten den proposamena; CDNk aurkeztutako proposamen horrekin saiatzen da pixka bat argitzen orain arte zegoen zalantza handia.

Beti bezala aipatzen da oso errekorre izan den eztabaida hori: enkantea ala lehiaketa bultzatu behar den. Guk esan behar dugu orokorrean lehiaketaren aldekoak garela ezkerreko ikuspuntu batekin, azken batean enkantean alde ekonomikoak bakarrik kontutan har daitezkeelako eta inolako baldintzarik gabe. Egia da horretaz eztabaidak izan direla, enkantean ere zer puntutaraino baldintzatu daitezkeen aukerak, eta egia da hori posiblea dela. Aldiz, lehiaketan beste irizpide batzuk har daitezke kontutan. Hori guztia egia da, baina horrekin bada go beste arazo bat: azken batean baldintza ekonomikoak bakarrik hartzen badira kontutan, lurzorua askoz ere garestiagoa atera daitekeela.

Hori guztia nik uste dut teoriarik eta filosofiarik kokatzen dela, zeren esperientziak beste kontu bat esaten baitu: hainbat aldiz, eta ez da inolako salbuespenik, enkarguz eginiko lehiaketei buruz hitz egin dezakegu. Askotan enpresa batzuen artean baldintzak hitzartzen dira edo sasi hitzartzen dira, eta ez da inolako salbuespenik halako lehiaketa erabat teledirigituak izatea, eta alde aurretik jakitea zeintzuk izan daitezkeen horien jasotzaileak. Ez da inolako asmakizunik esatea mugimendu espekulativo oso handiak badaudela horren inguruan eta, zalantzarik gabe, kontzertuko kasuetan gobernuak

(1) Traducción en pág. 60.

duen ahalmen subjektiboa areagotzen dela. Horrekin ez gaude batere ados. Esan dezakegu badauka - gula esperientzia gobernuaz ez fidatzeko.

Planteatzen da etxebizitza babestuei dagokie - nez, adibidez, interes sozial handia duten elemen - tuekiko kontutan hartu behar direla beste irizpide - ak, eta horren inguruan planteatzen da lehiaketaren figura, eta gu ados gaude proposamen honekin eta zuzenketa hauekin. Batzordean hitz egin genuen bezala, iruditzen zaigu oso egokia dela lur eremu industrialean ere kontutan hartzea lehia - ketaren aukera. Baina, eta hirugarren puntuari aukera izango dugu horretaz luze eta zabal hitz egi - teko, etekin ekonomiko handiagoak eta horren inguruko kezka ekonomikoa baldin badago, hau da, etxebizitza publikoaren ingurukoa edo merkatarit - tzako ekimenak enkantearen bidez egin behar dira. Eta esango dugu zergatik: gobernuaz ez garelako fidatzen. Guk nahiago ditugu gardenagoak izan daitezkeen formulak, eta ez subjektiboagoak izan daitezkeenak, lehiaketa adibidez.

Zentzu horretan ikusten genuen oso logikoak zirela planteatzen ziren zuzenketa ezberdinak, eta gero aukera izango dugu CDNren lege proposame - naren testua berreskurapenean hitz egiteko, zeren azken batean ikusten baita zalantza nahiko zabala horren inguruan, eta autozuzenketa baten bidez planteatzen zen aldaketaren bat. Gero hitz egingo dugu horretaz.

Batzordean, PSOEek aurkezturiko zuzenketak eztabaidatzean, ikusi genuen saioa egiten zela sal - buespena zena orokorra bihurtzeko. Horretan arrisku handia ikusten genuen. Azken batean izan daiteke enkantea zena, hala erabakita, lehiaketa bihur zitekeela. Gure ustez "ahal den neurrian", edo "lehentasunez", edo halako erlatibizazioa ez da batere egokia. Bere garaian UPNk lortu zuen aldaketa batzuk zuzenketen bidez sartzea, eta gu horrekin ez geunden batere ados; eta aldiz, ikusten genuen oso egokia zela Batzordean bertan atera eta egiten zen zuzenketa, guk ere lasai-lasai sinatu - ko genukeena. Gero izango dugu aukera UPNren jarreraz ere hitz egiteko, zeren hemen ikusten baita merkataritza guneekin duen arazo sakona eta matxinsalto eremu berezi hauek direla-eta Burla - tan, Zabalgunean, Barañainen, mugitzen diren halako aukera ekonomiko bitxiak. Horretaz ere hitz egiteko aukera izango dugu hurrengo puntuari. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Kiroga. A continuación tiene la palabra el señor Allí.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, buenos días. En la Ley Foral 14/2000, de 29 de diciembre pasado, a propósito de la enajena - ción de parcelas en Sarriguren, tuvimos la ocasión de definir un claro régimen de procedimientos dis - tintos en función de los diferentes usos que el pla -

neamiento asignaba a las parcelas. La iniciativa de nuestro grupo en la proposición de ley que ha dado lugar al presente dictamen y a este debate, lo que trató es de aplicar esa misma diferenciación al artículo 273 de la Ley Foral de ordenación del territorio, que permitía, con una lectura ambigua y con una cierta contradicción con otro precepto, la posibilidad de que determinados terrenos con uso lucrativo fuese de uso industrial o fuese terciario, fuesen objeto de un procedimiento de adjudicación por concurso. Es decir, excepcionando de lo que era la regla de la enajenación de parcelas munici - pales en el régimen local, lo que había sido la regla general en toda la legislación urbanística hasta el texto refundido del año 92, que era la subasta.

Entendiendo nuestro grupo que hay un principio constitucional, que es el que establece la participa - ción de la Comunidad en las plusvalías generadas por la acción urbanística de los entes públicos, según reza el artículo 47, párrafo segundo, de la Constitución, tratamos de que ese mismo régimen de la Ley Foral 14/2000 se aplicase al resto de las entidades locales de Navarra. Así lo entendió la mayoría de la Cámara, que apoyó la toma en consi - deración. Se han presentado enmiendas y hoy nos encontramos ya con un dictamen respecto al cual se mantienen las enmiendas de los grupos de Izquierda Unida y Eusko Alkartasuna/Partido Nacionalista Vasco, diferenciando dentro de los procedimientos de enajenación tanto sea de parcelas municipales como de la nueva incorporación que se ha hecho vía enmiendas, también de las parcelas de titulari - dad de la Administración de la Comunidad Foral, los usos residencial de régimen de protección ofi - cial, residencial libre, industrial y terciario. Y plan - teando que el uso industrial sea preferentemente enajenado por subasta, lo que permitirá tanto a la Administración de la Comunidad Foral como a las entidades locales, motivadamente y justificando por qué se excluye del principio general del régimen preferente en función de la política industrial que vaya a hacer la Administración Local o la Adminis - tración de la Comunidad Foral y que a través de la subasta podía encorsetar esa necesidad de una actuación dinámica, directa para captar inversiones industriales en los polígonos del Gobierno de Nava - rra o en los polígonos municipales. Esa idea tam - bién la considera conveniente Convergencia y por eso apoya estas iniciativas.

Por otra parte, también tenemos la referencia a los usos terciarios. Tal y como está el dictamen, los usos terciarios se incorporarían a ese régimen pre - ferente, y precisamente esto es algo que nosotros no podíamos aceptar, porque una de las razones que no ocultamos en su momento respecto a la modifica - ción del artículo 273 era evitar la posibilidad de que se hiciese una determinada interpretación, que

ya se estaba haciendo en el Ayuntamiento de Pamplona, para que el mejor solar de la ciudad fuese adjudicado por concurso a una concreta y determinada firma comercial que recuerda a un antiséptico de los años cuarenta, aquel que decía: "Aceite inglés, parásito que toca, muerto es". En este caso parece que a una determinada marca, solar que elige, solar que debe serle adjudicado por el procedimiento que más facilite su presencia en una determinada localidad, porque, por lo visto, esa marca comercial es garantía de modernidad, de progreso, de ciudad en cambio y en transformación.

Entendíamos que hay un principio constitucional que nos impedía aceptar este planteamiento, que si la colectividad debe participar en las plusvalías la Comunidad debe participar en las plusvalías con las fórmulas jurídicas que establece el ordenamiento, no con extrañas fórmulas al margen del ordenamiento. Y cuando se trata de enajenar suelo público para que la Comunidad participe en las plusvalías, que es el mandato constitucional, sólo hay un procedimiento clarísimo: la subasta. Quien esté en condiciones de optar, que pague, porque ese producto de la subasta irá a las arcas públicas y será invertido por mandato de ley también en política de suelo y si no fuese en política de suelo, en política de la Administración pública al servicio del interés general y de la colectividad ciudadana.

Entendemos que sea de interés particular buscar procedimientos menos claros, menos transparentes, menos públicos y más baratos, pero por nuestra parte, y con esto acabo, señor Presidente, entendemos que estas enmiendas en cuanto modifican el contenido del dictamen, que se hizo evidentemente con nuestro voto en contra, y tratan nuevamente de que el uso terciario, que las parcelas que vayan a ser destinadas a usos comerciales o cualquier otra actividad lucrativa vayan a la subasta, es el procedimiento más claro, más transparente, más objetivo y que mejor sirve al interés general, que es casualmente el de todos los ciudadanos y, además, en este caso, hace que la colectividad recupere, vía subasta, las plusvalías que no ha generado, por cierto, esa iniciativa comercial, sino que ha generado la colectividad con el destino que el planeamiento urbanístico da para que un determinado solar, que ha estado destinado a equipamiento desde su cesión, pueda convertirse en un solar destinado a usos comerciales y a usos terciarios.

Ya me dirán sus señorías qué van a poner los posibles concurrentes si no es el precio en la subasta. En otro caso, la decisión pública se convertiría exclusivamente en beneficio privado, y, desde luego, no participamos de ese criterio, ni mucho menos participa de ese criterio la filosofía constitucional. Pero como la Constitución tiene, señorías, varias lecturas, unos prefieren unas, otros

prefieren otras, y nosotros nos quedamos con el aceite inglés, es decir, parásito que toca, muerto es, a través de que no muera sino de que pague y de que tenga buena vida y que tenga buena rentabilidad y que tenga buena cuenta de resultados, pero pagando a la colectividad el precio más alto que sea posible en beneficio de todos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Allí. Señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Egun on denori. Buenos días. El apoyo a las enmiendas a la totalidad viene motivado por la posición mantenida ya en su día en el Pleno cuando se habló de este asunto.

En realidad lo que hay que tener en cuenta...

SR. PRESIDENTE: Señora Rubio, le recuerdo que estamos en las enmiendas in voce 2 y 3; las enmiendas a la totalidad son...

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Sí, cuando me he referido a la totalidad quería decir las in voce. Pero hay que tener en cuenta, por eso me refería a ese Pleno, que las enmiendas que se debatieron en aquel Pleno también tenían relación con la gestión de suelo público, y cuando hablamos de gestión de suelo público hay cuestiones fundamentales que hay que abordar, una de ellas, intentar evitar cualquier tipo de trato de favor y, por lo tanto, la transparencia en esa gestión. Otra, totalmente importante, es paliar, aunque sea en parte, porque solamente es en parte, la especulación y que el rendimiento económico para el erario público pueda ser el máximo posible. Por lo tanto, el que para uso industrial la subasta sea el método parece ser lo más claro para que además del lucro particular, el lucro para el erario público sea el máximo posible.

Si además, como decía antes, uno de los fines u objetivos es la transparencia y que precedentes como el que ya se ha mencionado aquí de las intenciones del Ayuntamiento de Iruña y que también conocemos en otras administraciones y en otros momentos no tengan lugar, considero que las enmiendas que se han planteado precisamente facilitan y favorecen que estos criterios objetivos en la gestión del suelo público primen sobre cualquier favoritismo o sobre cualquier otro criterio subjetivo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Turno en contra. Tiene la palabra la señora Salanueva.

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Me va a permitir acumular, puesto que hay varias enmiendas in voce, y voy a hacer un único turno por lo que le ruego un poco de benevolencia. Aunque no voy a defenderla, puesto que no ha sido admitida por los grupos, diré que es cierto que la

enmienda que nosotros presentábamos consta en los Presupuestos, esperamos encontrar allí el consenso y el acuerdo con los grupos, y que lo único que pretendía en una ley como la Ley de ordenación del territorio de carácter general, en el artículo 273, era regular la posibilidad que ya está prevista en la Ley 14/2000, de Sarriguren, y no era como única posibilidad, evidentemente, la adjudicación directa sino que era una más.

También comenzaré por el final para puntualizar y matizar al señor Lizarbe, si me lo permite, que ha dado la sensación de que aquí la planificación tiene un caos absoluto por parte del Gobierno y de las instituciones, con un poco más de rigor le diré que esta planificación se aprueba en las NUC, está prevista en las NUC, que además son aprobadas en su momento por los ayuntamientos y por las entidades locales.

En cualquier caso, allá por el mes de mayo es cuando tomamos en consideración la proposición de ley de la que trae causa el dictamen de hoy, y tuvimos oportunidad de manifestar largo y tendido las opiniones de los grupos parlamentarios, en concreto, del mío. Muchas y muy interesantes cuestiones se señalaron en aquel momento y también muchas y muy interesantes cuestiones se han sucedido en este iter procedimental de esta proposición de ley que voy a intentar defender como también voy a intentar defender la coherencia en nuestra postura. No nos pareció apropiado, y así lo dijimos, el texto que en su día propuso CDN, cuya finalidad, aparte de tener un objetivo muy concreto pero hay que tener en cuenta que vamos a regular con carácter general, aunque el objetivo sea muy concreto y muy legítimo, yo tampoco voy a censurar eso, pero lo que se pretendía era establecer por ley la subasta como sistema general de enajenación de suelo porque, a nuestro juicio, eso entrañaba unos problemas muy importantes. Es cierto que la subasta maximiza el rendimiento económico por encima de cualquier otra consideración. Los sistemas o instrumentos previstos en la legislación no son perversos o no perversos por esencia, intrínsecamente, sino que depende de la utilización que en cada momento se haga y, a nuestro modo de ver, todos los instrumentos previstos en las leyes tienen sentido y hay que darles la utilidad conveniente en cada momento. Se habla de poca transparencia, de oscurantismo, casi de corrupción, pero si alguno de esos sistemas fuera, como digo, esencialmente oscuro o inductor a la ilegalidad por los altos tribunales no estaría en ningún momento permitido ni consentido.

En definitiva, las administraciones públicas gestionan de dos formas: una, no siempre con fines recaudatorios, aunque a veces también, por lo que para la subasta cumple una función completa. Ya se ha dicho por otros portavoces que la subasta lo

único que hace es conseguir más dinero, un sistema transparente, se dice por otros, pero es conseguir más dinero, pero evidentemente no sirve cuando las administraciones gestionan con otros fines públicos que también es su obligación, no sólo con fines recaudatorios sino también con otros fines públicos.

Entendemos que hay ocasiones en las que se permite evaluar y se debe evaluar otros factores además del puramente económico. Por ejemplo, esa fue una de nuestras preocupaciones desde el principio. Nos preocupó la enajenación de los suelos públicos para fines de fomento de la actividad económica industrial. Entendemos que cuando la Administración habilita y después enajena suelo industrial no lo hace para lucrarse sino lo hace para proporcionar suelo a precio asequible que facilite iniciativas económicas de interés para la localidad o para la Comunidad.

Las administraciones locales de Navarra, no hay que perderlo de vista, no pueden perder esa facultad de promover políticas activas de obtención de suelos industriales y terciarios a precios idóneos para atraer inversiones que, de otro modo, recalarían lejos de su ámbito así como la de valorar aspectos relacionados con la calidad de vida, del entorno de la actividad económica que se vaya a proponer.

Además, entendemos que se trata de una exigencia vinculada al núcleo mismo de la autonomía local, así es expresado en el artículo 46.3 de la Lora, y que ha de ser, como mínimo, igual y, cuando proceda, superior a la vigente en el resto de la nación.

En principio, no sólo fue una preocupación nuestra, ya el señor Lizarbe, allá por el mes de mayo, también hizo consideraciones en este sentido, y manifestó coincidencias genéricas con el texto, pero discrepancias porque, según dijo textualmente, me voy a permitir leerlo, se obligará a las entidades locales a realizar por subasta pública la enajenación de terrenos destinados por el planeamiento a usos industriales, comerciales o aquellos otros susceptibles de producir rentabilidad económica.

Nuestro grupo se mostró abierto en aquel momento, y así creo que lo hemos hecho, a discutir este tema en Comisión. Creo que hemos hecho un buen trabajo, y está mal que yo lo diga, pero así lo considero. En el trámite de enmiendas tres grupos parlamentarios presentaron iniciativas, el CDN presentó unas correcciones técnicas y el Partido Socialista presentó una propuesta que, a nuestro modo de ver, fue interesante y la tuvimos en cuenta, y nosotros mismos hicimos otras consideraciones.

En aras de practicar ese consenso que todos habíamos proclamado aquí en este Pleno y por la

buena voluntad, elaboramos una enmienda in voce que era una recopilación de todas las enmiendas que se habían presentado, recogía la filosofía de casi todo, salvo CDN, aunque después ya manifestó que tenía autorización por parte de su consejo político y se incluyó el “preferentemente” diciendo: señores, la subasta no va a ser obligatoria, preferentemente optamos por ese sistema, pero también estamos abiertos al concurso.

Paradójicamente, el Partido Socialista en Comisión nos retiró sus propias enmiendas, no apoyó la enmienda que nosotros habíamos presentado que recogía todas ellas, sin saber muy bien por qué dimes y diretes, no es la cuestión en este momento, pero la cuestión es que nuestra propuesta salió adelante, y hoy es el dictamen que traemos a votación.

En cualquier caso, ustedes van a apoyar tanto las enmiendas presentadas como el dictamen, pero si otros grupos no hubiéramos tenido esa actitud responsable, hoy no podríamos estar hablando con su actitud y con sus votos de esta proposición de ley foral.

En cualquier caso, las enmiendas de Eusko Alkartasuna y de Izquierda Unida pretenden sacar fuera del “preferentemente”, por subasta, el suelo comercial. A nosotros sigue sin parecernos bien, va a ser la voluntad mayoritaria de la Cámara, pues nos parece estupendo, pero entendemos que tanto el suelo comercial como el industrial es razonable que se encuentren dentro del preferentemente por subasta.

El Partido Socialista se desdice una vez más pero insisto en que no queremos privar a los ayuntamientos de Navarra de una de las facultades que permite el ejercicio de una política positiva de promoción económica. La Unión Europea, en ese sentido, también está apoyando tesis similares, y no nos parece bien otra de las enmiendas que presentan en la que también el suelo residencial libre pretenden hacerlo por subasta, porque ejemplos tenemos de lo que ocurrió en el Ayuntamiento de Pamplona con el tripartito, con la subasta famosa de Mendabaldea, que no nos aburriremos de insistir que tuvo efectos perversos, incidencias muy negativas en el precio del suelo y, evidentemente, nosotros no queremos eso. El Ayuntamiento de Pamplona se embolsó un buen dinerillo que le vino muy bien, pero creemos que ése no es el objetivo que una Administración Pública debe cumplir.

Por lo tanto, señorías, votaremos en contra de las enmiendas que se han mantenido y votaremos a favor del dictamen. Sorprende la incoherencia de algunos de los grupos, pero creemos que estamos regulando no para un tema concreto, sino con carácter general y ésa será nuestra postura. Y de la enmienda que hemos presentado, oportunidad

tendremos de hablar. Muchas gracias y buenos días.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Salanueva. La Presidencia da por debatido el artículo número 1. ¿Réplica? Señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente queremos agradecer a los grupos que van a apoyar las enmiendas in voce que presentamos, y en relación con la intervención de UPN diremos que la subasta es un procedimiento que no sólo maximiza el beneficio público, cosa que no es poco cuando de patrimonio público se está hablando, sino que también maximiza la transparencia en decisiones que se ven rodeadas de fuertes elementos de rentabilidad y de negocio empresarial y que, por lo tanto, son susceptibles de generar fuertes e importantes polémicas, y, por lo tanto, maximizar también la transparencia en esta toma de decisiones no es algo menor, y si se maximiza el beneficio público cuando hablamos de patrimonios públicos y la transparencia cuando hablamos de decisiones que pueden ser polémicas porque están rodeadas de fuertes elementos de negocios de rentabilidad empresarial, pues son dos cuestiones que, a nuestro juicio, pesan y deben primar cuando estamos hablando de esos usos relacionados con vivienda libre, de esos usos terciarios, comerciales, que es, en definitiva, a lo que van dirigidas nuestras enmiendas in voce para establecer ahí como procedimiento de enajenación de patrimonios públicos de suelo el de subasta.*

Se ha vuelto a aludir, y parece que es un tema absolutamente recurrente, por la portavoz de UPN a la subasta que se hizo en su día de un solar de Mendabaldea por parte del ayuntamiento de Pamplona. Recordemos que era un solar destinado a la construcción de vivienda libre, pues bien, al margen de este tema tan recurrente, desde luego, nuestro grupo sigue defendiendo por las razones que acabo de exponer, la decisión de aquel momento del Ayuntamiento de Pamplona, pero, en todo caso, hoy es el día, si se aprueban estas enmiendas in voce y esta ley, en el que el Parlamento de Navarra va a refrendar esa política, va a refrendar esa política que hizo el Ayuntamiento de Pamplona en su día en el caso del solar del Mendabaldea porque va a establecer para la enajenación de patrimonios públicos de suelo destinados a usos residenciales de vivienda libre el procedimiento de subasta como único procedimiento. Por tanto, éste es un dato que está ahí, y yo creo que quienes se obstinan en criticar una y otra vez aquella decisión también deberían valorar. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Hablaré desde el escaño para atender las deman-*

das del señor Presidente, para agradecer también la posición favorable a estas enmiendas porque, desde nuestro punto de vista, es absolutamente fundamental que quede claro ese diferente sistema de transmisión en función del tipo de suelos. No nos sorprende, por otro lado, que Unión del Pueblo Navarro considere adecuado el mantenimiento de la transmisión del suelo comercial por el procedimiento preferentemente de subasta, pero justamente es uno de los temas gordianos, uno de los elementos fundamentales que, efectivamente, inspiraban las enmiendas que nosotros hemos presentado. Por lo tanto, agradecemos la posición favorable del conjunto de los grupos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación pasaremos a votar las enmiendas que se han debatido. En primer lugar, se va a votar la enmienda in voce número 2, presentada por Izquierda Unida de Navarra y por EA/PNV. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 28 votos a favor, 22 votos en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda in voce número 2. A continuación pasaremos a votar la enmienda in voce número 3, presentada por los Grupos Parlamentarios Izquierda Unida y EA/PNV. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 28 votos a favor, 22 votos en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda in voce número 3. A continuación pasaremos a votar el artículo 1, referente al artículo 273 de la ley foral. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 28 votos a favor, ninguno en contra, 22 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 1, en lo referente al artículo 273 de la ley foral 10/94. A continuación pasamos a votar la enmienda in voce número 4, de los Grupos Parlamentarios Izquierda Unida y EA/PNV. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 28 votos a favor, 22 votos en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda in voce número 4. A la disposición transitoria se ha presentado por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra un voto particular para recuperar el texto de la proposición de ley foral. Para su defensa tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. Lo retiro porque ya no tiene objeto en la medida en que está aprobada y vigente, a pesar de algunas impugnaciones que afectan a determinados artículos, la Ley Foral general de comercio, y, por tanto, no tiene sentido mantener la disposición transitoria.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alli. Al ser retirada, pasamos a las disposiciones finales. Al título, rúbricas de la ley y a la exposición de motivos no se han mantenido enmiendas ni voto particular alguno, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 50 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobadas las disposiciones finales, el título y rúbricas de la ley y la exposición de motivos. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de modificación del artículo 273 de la Ley Foral 10/94, de 4 de julio, de ordenación del territorio y urbanismo.

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral por la que se regula el proceso de enajenación del Área de Actividades Económicas o de Oportunidad de Sarriguren para promover la “Ciudad de la Innovación” de Navarra, formuladas por los G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Batasuna y Convergencia de Demócratas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Seguimos con el tercer punto del orden del día: Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de ley foral por la que se regula el proceso de enajenación del área de actividades económicas o de oportunidad de Sarriguren para promover la ciudad de la innovación de Navarra, formuladas por los Grupos Parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Batasuna y Convergencia de Demócratas de Navarra. Conforme se ha efectuado en ocasiones precedentes, se va a acumular el debate de las enmiendas a la totalidad siguiendo el orden asignado por la Mesa de la Comisión de forma que, en primer lugar, defienda su enmienda el portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, en segundo lugar, lo haga el portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, en

tercer lugar el portavoz del Grupo Parlamentario Batasuna, y, por último, en cuarto lugar, defiende la suya el portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Después, se abrirá un turno a favor y un turno en contra y finalmente un turno de réplica realizándose según el orden anterior de intervenciones.

De acuerdo con este criterio pasamos a dar la palabra al portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Señor Presidente, señorías, el análisis de este segundo punto, relacionado evidentemente con el anterior, creo que, de alguna manera, tiene mayor sentido en estos momentos en que ha quedado adecuadamente, diría mi grupo, configurada la reforma de los artículos 271 y 273 de la Ley Foral del año 1994, de ordenación del territorio. En cualquier caso, nos parece que hay una serie de actuaciones legislativas sobre las que quiero llamar la atención de sus señorías porque creemos que estamos ante una serie de circunstancias que pueden estar concatinadas no sólo en el tiempo sino en los temas objeto de la actividad legislativa de esta Cámara, y en este sentido hay que ver este segundo punto en relación también con la propia norma presupuestaria que en su momento ya tendrá esta Cámara posibilidad de debatir y de estudiar tranquila y pacientemente.

Digo esto porque ya saben sus señorías la importancia que tiene la norma presupuestaria y, sobre todo, la necesidad de estudiar meticulosamente una ley, como es la Ley General de Presupuestos, y la norma presupuestaria que tenía que referirse exclusivamente a cuestiones de presupuestos, pero que en un uso abusivo de la constitucionalidad, sobre todo con el Gobierno que nos toca, se suele aprovechar para acabar regulando de rondón y casi sin que se note cualquier circunstancia, sea ésta insignificante o muy importante. Por lo tanto, creo que como ejercicio interesante, si me permite y con absoluto respeto a sus señorías, creo que sería cuestión de ir mirando ya esa norma, no vaya a ser que lo que intentamos aprobar ahora o incluso lo que hemos aprobado hace un momento lo desaprobemos en el trámite presupuestario, porque ya sucedió el año pasado así y este año yo espero que el Consejero de Economía, además de un conversor en euros que ha debido de prometer para cada Parlamentario, nos regale un lupa de altas prestaciones para que no se nos escape absolutamente nada en este sentido.

Digo esto porque la señora Salanueva, con la habilidad que le caracteriza, dice: bueno, me alegro mucho de que, aunque no se ha admitido a trámite la demanda respecto del artículo 272, como dicen que ya lo veremos en el trámite presupuesta-

rio, sin lugar a dudas se aprobará en los Presupuestos, etcétera. Pues mire, señora Salanueva, como nos conocemos todos y hay Parlamentarios en esta Cámara que se limitan a hacer su labor hablando desde la tribuna, y otros en su legítimo uso hablan fuera de esta Cámara con algunos agentes económicos y sociales y les cuentan su versión de los hechos, creo que conviene aclarar, ahora que hablamos de Sarriguren, precisamente, ahora que hablamos en definitiva de la cesión del suelo, una circunstancia que me parece importante. Cuando ustedes proponían antes esa modificación, firmada aquí por la señora Salanueva y el señor Catalán, del artículo 273, relativa también a otro supuesto de cesión de suelo, hay que decir que ese mismo artículo, efectivamente, está en el artículo 44 de la norma presupuestaria. Vamos a verlo con tranquilidad, porque ¿saben ustedes lo que sucede? Que al grupo parlamentario socialista le parece bien que los sindicatos tengan un papel importante en la promoción de vivienda pública en nuestra Comunidad, pero nos tendrá que explicar el Gobierno de Navarra y UPN, y sobre todo el que haya redactado la norma presupuestaria, a qué se refieren cuando dicen que se puede adjudicar directamente bienes de dominio público, del patrimonio público a entidades de carácter asistencial, social o sindical. Sindical está claro, me imagino que se refiere a los sindicatos de trabajadores. ¿O se refiere también a los agrarios? ¿O se refiere también al sindicato médico o al sindicato de enfermería? ¿A qué sindicato se refiere? Primera cuestión que no está aclarada, pero eso nos preocupa poco. Lo que más nos preocupa es que son las entidades de carácter asistencial, ¿por ejemplo, son las congregaciones religiosas?, ¿son las instituciones que dependen directamente de la autoridad de su santidad el Papa? ¿A qué se refiere con carácter asistencial?

Por eso tratar de que este Parlamento trague aquí de buenas a primeras un asunto que supone abrir tanto la horquilla que deja en manos del Gobierno no la adjudicación ya de unas parcelas a los sindicatos para que haga viviendas de protección oficial, que nos parece bien, sino prácticamente a cualquier organización cívica, porque son conceptos jurídicos indeterminados, simple y llanamente nos parece, y lo mismo sucede con la proposición de ley que ahora estamos viendo con las enmiendas a la totalidad, que el Gobierno trata de que este Parlamento le deje manos libres para hacer las cosas como a él le parece, y sin querer inmiscuirnos en las labores intrínsecas de la acción de Gobierno, sí que se nos reconocerá no sólo el derecho a criticar las acciones de Gobierno que no nos gustan, sino también lógicamente a evitar, porque hemos visto actuaciones al respecto, que puedan limitar esa circunstancia.

Nos encontramos con esta proposición de ley, señorías, donde da la impresión de que el Parlamento va a ser el responsable de que en nuestra Comunidad haya ciudad de la innovación o de que no la haya. Da la impresión de que hoy el Parlamento, o algún avieso grupo parlamentario, ha traído a esta Cámara una proposición de ley para que no haya ciudad de la innovación, en un ejercicio de confusión no casual sino perfectamente orquestado. Pues muy bien, vamos a ir aclarando las cosas. Primero, al Partido Socialista le parece necesario que en nuestra Comunidad haya una ciudad de la innovación, pero no sólo ahora, a finales del año 2001, también nos lo parecía a finales del año 99, es decir, hace dos años, y a finales del 97 y a finales del 96. Nos parece que es necesario que haya una ciudad de la innovación en Navarra cuando menos desde que Unión del Pueblo Navarro está gobernando. Y han tenido ustedes desde finales del año 1996 para poder haber planificado esta necesaria infraestructura de ayuda al sector industrial y de servicios de nuestra Comunidad. Por lo tanto, claro que estamos de acuerdo, pero no sólo ahora, ya llevamos muchos años estando de acuerdo en que es interesante que en nuestra Comunidad haya una ciudad de la innovación.

En segundo lugar, por dejar también alguna cosa clara, no es nuestra intención en absoluto afectar a la autonomía local. Hay algunas declaraciones del lugar donde previsiblemente se va a instalar la ciudad de la innovación, que es Egüés, donde se dice que es un atentado contra la autonomía local la intromisión del Parlamento. Vamos a aclarar las cosas. Este Parlamento hasta ahora no ha hecho absolutamente nada malo ni negativo en relación ni con la ciudad de la innovación ni con dónde se debe ubicar la ciudad de la innovación. Aquí hubo una ley que fue remitida por este Gobierno, una ley que regulaba el conjunto de Sarriguren tanto en sus zonas residenciales como en su área de oportunidades, y la remitió el Gobierno, y se aprobó. Y al poco tiempo de aprobarse, el propio Gobierno vuelve a remitir otra ley que trata de modificar la ley anteriormente aprobada para que donde decía por subasta, simple y llanamente se haga mediante concurso. Pero no es iniciativa de los grupos, ha sido iniciativa del Gobierno de Navarra en ambos casos. Primero, envía una ley y después envía otra ley, y aquí lo que estamos intentando simple y llanamente es mejorar al respecto esa regulación. No hay absolutamente nada más, por lo tanto, creo que simplemente tendrían que aclararse y dejar de desdecirse los señores del Gobierno cuando nos traen aquí una ley y a los dos meses nos traen otra ley para hacer justamente lo contrario. Pero, claro, nos imaginamos que esto no será producto del capricho solamente, sino de una serie de actuaciones que no se planifican correctamente.

Cuando en el punto anterior les proponía como un simple ejercicio de que conste en acta, porque ya sé que no tiene absolutamente ninguna virtualidad, ese acuerdo que yo decía para el desarrollo socioeconómico de la comarca de Pamplona, ya sé que ni caso, lo tengo muy claro, pero, sinceramente, los socialistas navarros creemos que eso es lo que habría que hacer para que el conjunto de Navarra progrese, se cree más riqueza y que la comarca de Pamplona siga siendo una locomotora de la actividad económica y social de la Comunidad, que haya esa planificación y ese diseño conjunto de partidos políticos y de administraciones públicas, nueva oferta de consenso, nueva oferta de pacto que, evidentemente, queda para la galería. Ojalá hoy durante el Pleno tengamos alguna sorpresa en ese sentido.

Pero a partir de ahí yo creo que esto es consecuencia de que ustedes piensan que la ciudad de la innovación la pueden poner en determinado lugar, un día se les ocurre eso, y finalmente no hay acuerdo con la entidad local correspondiente, y entonces deciden cambiarla radicalmente de lugar dentro de lo que es el mapa de la comarca de Pamplona, y en el siguiente lugar se dan cuenta de que tienen una ley aprobada por este Parlamento que fue remitida por ustedes que se lo impide, pero ¿qué culpa tenemos nosotros del mal hacer de este Gobierno? Repito, cuando alguna circunstancia quede mal regulada o imposibilitada por decisiones de este Parlamento a iniciativa de los grupos de esta Cámara se podrá hablar de que el Parlamento bloquea la acción de gobierno, pero cuando son ustedes con su mala cabeza los que van a un lugar donde no puede salir la ciudad de la innovación y acto seguido se van a otro lugar intentando cambiar una ley que ya previamente se había regulado por ley, una circunstancia porque precisamente es el Gobierno el que lo remite a esta Cámara, sinceramente, no entendemos muy bien cómo se puede andar con este tipo de cuestiones. A nosotros nos parece que si hubiese realmente voluntad de hacer las cosas, no sólo voluntad de inaugurarlas probablemente sería posible el consenso político, pero para el Gobierno más importante que hacer las cosas es salir en la foto inaugurándolas y dejando claro que las cosas que se hacen sólo se hacen porque el Gobierno se ha empeñado en hacerlas a pesar de que el resto de los partidos políticos no quieren. Y esto simplemente es una falacia que hay que denunciar en este trámite parlamentario porque las cosas no son precisamente así. Yo creo que en esta Cámara hay bastante voluntad de consenso y de diálogo político y de compartir los éxitos del progreso económico y social de nuestra Comunidad. Pero cuando hay un gobierno que piensa que es más importante monopolizar los supuestos éxitos que que las cosas se hagan bien y correctamente y

atendiendo a los intereses de todo, las cosas son simplemente difíciles.

En fin, a la enmienda me remito, señorías, en cualquier caso, da la impresión, por lo que ya nos hemos enterado antes de empezar este Pleno leyendo los medios de comunicación, de que aquí hay que establecer diferencias de criterio. Miren, sea por unas razones o sea por otras, lo más prudente, y al texto de las diferentes enmiendas a la totalidad me remito, es simple y llanamente que este proyecto de ley se devuelva al Gobierno y que posteriormente el Gobierno cumpla con su obligación de dotar a la comarca de Pamplona y de dotar a Navarra de las infraestructuras de desarrollo económico que necesita, que lo puede hacer exactamente igual si se aprueba esta ley como si no se aprueba. Luego habrá discusiones menores, producto más que de las diferencias que tal vez sean inapreciables, de las circunstancias políticas y de alianzas partidistas coyunturales que se pueden haber producido en los últimos meses. Lo cierto es que bien sea por el lugar adecuado o inadecuado, que puede ser una razón, bien sea porque el procedimiento tiene que ser la subasta precisamente, como decía el señor Alli, para dar satisfacción a ese mandato constitucional, bien sea por la suma de ambas circunstancias, parece más que evidente que esta ley que de ser aprobada como está excepcionaría la ley que acabamos de aprobar con anterioridad, quede simplemente en el recuerdo de la vida parlamentaria y no se refiera a una circunstancia que entendemos que es negativa.

En cualquier caso, nos parece sinceramente que más allá de que la ciudad de la innovación vaya a ser un parque ajardinado de no sé cuántos miles de metros cuadrados, lo importante es que no mezclamos churras con merinas, lo importante es que si estamos hablando de que se va a poner en marcha una zona residencial como es Sarriguren, que puede aliviar la situación de desesperación de muchas familias navarras que quieren una vivienda de protección oficial y que hasta ahora no la han conseguido, a mí me parece que junto a esas viviendas tiene que haber una serie de equipamientos de ocio, de otro orden de unas zonas de disfrute ciudadano y que la ciudad de la innovación, señorías, Navarra es muy grande y la comarca de Pamplona es más y no es ningún problema instalarla en ningún otro sitio, y si sobrase suelo en todo el complejo de Sarriguren, siempre que se mantenga ese equilibrio entre zonas residenciales, y zonas no residenciales con la falta que hay de vivienda y siendo el terreno nuestro, si me permiten, el suelo del dominio público, modifíquese pero exclusivamente para hacer más viviendas que buena falta hace, porque la ciudad de la innovación la pueden hacer ustedes a cien metros del continuo urbano de Pamplona o a quince o a veinticinco kilómetros del

continuo urbano de Pamplona, que es exactamente igual. Lo que no se puede hacer es hacer viviendas a veinticinco kilómetros del continuo urbano de Pamplona.

Por lo tanto, si caben más viviendas en Sarriguren modifíquese Sarriguren, pero para hacer más viviendas, no para hacer una ciudad de la innovación, que la podemos poner ahí o en cien sitios más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. A continuación, por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias de nuevo, señor Presidente. Señorías, la Ley Foral 14/2000, de 29 de diciembre, regula el proceso de enajenación del área afectada por el planeamiento sectorial de incidencia supramunicipal de Sarriguren, y en dicha norma que se pretende modificar por el Gobierno de Navarra con la remisión de este proyecto de ley se establece, en su artículo 3, que la enajenación o transmisión de los bienes incluidos en el área de actividades económicas o de oportunidad se efectuará obligatoriamente por el procedimiento de subasta pública, y dicho precepto obedecía a un objetivo doble. Primero, hacer transparente, objetivar el proceso de venta de un patrimonio público de suelo, susceptible como era y como es de recibir un uso terciario, un uso comercial, evidentemente, rentable y apetecible y sobre el que, de hecho, también se había hecho público en medios de comunicación el interés de algunos proyectos empresariales. Por lo tanto, la subasta garantizaba la independencia e imparcialidad en la toma de decisiones respecto a la enajenación de este suelo.*

Y el segundo objetivo era el de maximizar, ya hemos hablado algo esta mañana, los ingresos públicos generados en la enajenación-venta de este suelo y destinar esos beneficios a la compra de nuevo suelo para la construcción de más vivienda protegida. Ahí estaba la disposición adicional segunda de esa Ley Foral 14/2000 que textualmente decía: los recursos económicos obtenidos de la enajenación de los bienes públicos en Sarriguren se destinarán a la adquisición de más suelo para actuaciones de iniciativa pública de vivienda.

Sin embargo, el Gobierno pretende alterar esta norma y conseguir una habilitación legal para no enajenar por subasta el suelo del área de actividades económicas de Sarriguren. El Gobierno en vez de dar cumplimiento a la Ley Foral 14/2000 se empeña en modificarla e introducir el concurso, y el nuevo elemento que pone encima de la mesa, que introduce para justificar su iniciativa es la pretensión de ubicar en Sarriguren la ciudad de la innovación. Pues bien, a nuestro juicio, con esta modifi-

cación, con la aprobación de este proyecto de ley se producirían dos efectos negativos: uno, no se utilizaría el área de actividades económicas y de oportunidades para la instalación, como estaba previsto, de servicios ligados al carácter residencial de Sarriguren, como pueden ser los comerciales o los de ocio, y, dos, no se daría cumplimiento a la disposición adicional segunda de la Ley Foral 14/2000 en cuanto a la obtención de los máximos recursos posibles en la venta de suelo público para destinarlos a la adquisición de nuevo suelo público para la construcción de nuevas viviendas protegidas.

Y si a ello le unimos que existen, sin duda, otras posibles ubicaciones de la ciudad de la innovación en la comarca de Pamplona, de hecho, antes de esta propuesta se estaba trabajando en otras ubicaciones, y, posiblemente, decisiones del Gobierno son las que han hecho que alguna entidad local discrepe o ponga problemas sobre una ubicación que estaba prevista, hace que la remisión de este proyecto foral, la modificación de la Ley Foral 14/2000 se justifique, a nuestro juicio, muy poco, y que más bien parezca obedecer a que el Gobierno de Navarra sencillamente no tiene voluntad de cumplir una ley, la 14/2000, que no contó con su apoyo.

Éstas son las motivaciones por las que solicitamos la devolución de este proyecto al Gobierno y por lo que le seguimos emplazando a dar cumplimiento a la Ley 14/2000. Y, por cierto, exigimos que tampoco se diga lo que no es cierto o que se engañe a los ciudadanos diciéndoles que la construcción de miles de viviendas protegidas en Sarriguren depende de la aprobación de este proyecto de ley foral. Eso no es cierto. Son cuestiones absolutamente independientes. El Gobierno de Navarra cuenta con la Ley Foral 14/2000, vigente en este momento, cuenta con todas las habilitaciones legales que precisa para impulsar con urgencia la construcción de vivienda protegida en Sarriguren. Ésa es su responsabilidad. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Kiroga.

SR. KIROGA ASTIZ (2): Egun on guztioi berriro ere. Guk zuzenean uste dugu Gobernuaren jarrera gai honekiko erabat eskandaluzkoa dela. Esango genuke lotsagabe jokatzeko ari dela kasu honetan. 14/2000 Foru Legean zehazki onartzen zen, hain zuzen ere, zuzentzeko eta bideratzeko aurreko legea onartu arte zalantzan zegoen prozedura: noiz egin behar zen enkantea, noiz egin behar zen lehiaketa. Esan dezakegu iaizko eztabaida hori, abenduan izan zen eztabaida hori, gaur eguneko eztabaidaren aurrekaria dela. 3. artikuluan

zehazten zen nola egin behar zen aukerarako gune berezi hori, "area de oportunidad" delakoa. Lege horretako 3. artikuluan planteatu zen enkantearen bidez egin behar zela, argi eta garbi. Beste kontu bat da Gobernuari hori ez zitzaiola ongi iruditzen eta zuzentzen bidez saiatu zen hori aldatzen. Agian bere jarrera logikoa da ikusita zer motatako etxebizitza politika aurrera eramaten duen edo esango genuke atzera eramaten duen. Horren inguruan hainbat eztabaida eman dira Parlamentuan, etxebizitza plana dela eta hurrengo urterako aurrekontuak ikusten diren murrizketa handi horrekin.

Gauza bitxia da nola planteatzen den azken batean, eta ziur asko gobernuaren gogoaren kontra. Azken batean lortzen dira 4.200 etxebizitza, horietatik erdia baino pixka bat gehiago babestuak. Eta hitz egiten ari gara, gutxi gorabehera, parámetroen arabera, 3.000 biztanleko kopuruari buruz. Suposatzen da, logikoa den bezala, halako hiri handi batek, Iruñerriko herrien biztanleria kontuan hartuta, eta hor daude Atarrabia, Antsoain, Zizur eta abar, zerbitzuak beharko dituela. Hori erabat logikoa da.

Baina Nafarroako Gobernuak badu beste arazo bat. Eta arazo hori da azken batean enpresaburu batzuekin konpromisoa duela. Bere garaian hitz egin zuen enpresaburu batzuekin eta kokatu nahi zuen Galarko zendearen, Donapean hitz egiten zen, hor ziur asko Iruñeko Udalak esan zuen baietz eta, ziur asko, hau guztia espekulazioa besterik ez dela, horren inguruan zergak, beharrak eta etekinak eztabaidatzeko orduan, ziur asko pentsatzen zuten baino gehiago eskatu zuten. Hau guztia espekulazioa da, jakina.

Nafarroako Gobernuak enpresa batzuekin duen harreman berezien arabera, uste du beraien gogoan bete beharko duela. Logikoa izan daiteke, baina enpresa aitzindariak baldin bada, orain dezate la. Are gehiago planteatzen baldin bada, 14/2000 Legeak esaten duen bezala, hor aterako diren etekinak etxebizitza babestu gehiago egiteko eta lurzoru lortzeko direla. Kasu honetan ahalik eta diru gehien atera behar da. Beraz, egin dezagun horretarako hasiera batean aipatu den sistema berria, Salanueva andreak esan duen bezala: ahalik eta etekin gehiago, ahalik eta lurzoru gehiago lortzeko etxebizitza babestuak egiteko. Beraz, logikoa da enkantea erabiltzea, lege horretan planteatu zen bezala.

Baina kasu horretan badaude bi interes ezberdin: aipatutako 13.000 hiritar horien interesak eta, Valero jaunak bere garaian esan zuen bezala, "ciudad dormitorio" ez izateko... Bueno, orain ez da "ciudad dormitorio" izango, baizik industriagune

(2) Traducción en pág. 61.

bat, elitezkoa, baina industriagunea. Bistan dago nahiago izan duela enpresen alde egin eta herritarren interesak ahaztea.

Guk ikusten dugu kasu honetan Gobernuak erabili nahi duela batere egokia ez den zirrikitu bat, enpresa batzuek bere garaian iradoki zutena eta, azken batean, beraien esanetara dagoelako. Hasiera batean aukerarako gunea zena, orain berrikuntzarako hiria bihurtzen da, baina helburu berarekin. Guk esaten genuen lotsagabea dela Gobernuaren jarrera, zeren askotan planteatu da Nafarroako Gobernu oso tematia dela, baina kasu honetan –samoldea agian ez da egokiena– pasatu egin da.

14/2000 Legea onartu eta gero, etortzen den lehenengo aldian ikusten dugu saiatu zela hirugarren artikulua zuzentzen, eta orain aldatu nahi du, eta ez daki, egia esanda, nola, eta hor dago. Gutxiengoan gelditu zen, eta oraindik ere hala jarraitzen du. Eta horretarako zer egiten du: foru lege proiektu bat ekarri Parlamentura. Nire beldurra da mementu batean, onartzen ez badugu bere proposamena, beharbada joango dela berriro Auzitegi Konstituzionalera, helegite baten bidez saiatzeko indarrean dagoen legea bertan behera uzten, beste kontuekin egin duen bezala. Berriro ikusten da merkataritzagune berririk ez jartzeko aldi berrarako xedapen horren inguruan berriro ere aipatzen dela, eta lege proiektu honen bidez bertan behera utzi nahi duela hor dagoen ekimena ere.

Guk askotan esan dugu UPN Nafarroaren aurka gobernatzen ari dela, enpresaburu batzuen alde argi egiten duela eta, horren ondorioz, herritar askoren kontra egiten duela. Ziur asko, bi fobiarik handienak aipatuko ditut: Nafarroako Gobernuak fobia garbi bat baldin dauka, euskara da; eta bigarrena etxebizitza babestua da. Nik esango nuke bi hauek fobiak baino, sasigaixotasunak ere badirela. Baina Gobernuak jakin behar du gutxiengoan dagoela eta interes orokorrak ahazten dituen bakoitzean gurekin behintzat ez duela kontatuko. Hori da gure kezka, eta aukera izango dugu hemendik aurrera ikusteko zer ateratzen den osoko zuzenketa hauen eztabaidatik, ea taldeek interes partidistek lehentasuna ematen dieten, edo indarrak biltzen ditugun gobernuaren erabakia aldarazteko. Ikusiko dugu zein den taldeen jarrera. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Kiroga. A continuación tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, me van a permitir que, rompiendo un poco la dinámica de la defensa que se está haciendo, vuelva a recuperar la propia lógica que tienen estas enmiendas y que surgen del intento por parte del Gobierno de modificar el artículo 3 de la Ley

Foral 14/2000 en la cual se regulaba el procedimiento de enajenación o transmisión de los bienes incluidos en el área de actividades económicas o de oportunidad a los que se refiere el artículo primero que se efectuará obligatoriamente por el procedimiento de subasta pública.

La iniciativa del Gobierno de Navarra que es objeto de estas enmiendas a la totalidad incide en este artículo exclusivamente de dos modos: en primer lugar, especificando que el destino del área de actividades económicas o de oportunidad serán actividades industriales y de servicios relacionadas con la innovación tecnológica, constituyendo la primera fase de la ciudad de la innovación a instaurar en esa zona. Y en el segundo apartado, nuevo apartado, se remite al procedimiento de enajenación y, por tanto, elimina la posibilidad de la subasta acudiendo a las fórmulas del concurso. Pues bien, en relación con el proyecto de ley del Gobierno ha habido dos tipos distintos de enmiendas. Las enmiendas de los grupos que me han precedido en el uso de la palabra inciden fundamentalmente en el primer párrafo de la iniciativa legislativa del Gobierno, en el destino. Es decir, esa identificación que hace el proyecto entre el área de actividades económicas y la innovación tecnológica como primera fase de la ciudad de la innovación, párrafo en el cual el Gobierno lo que pretende es que quede claro desde el marco de la legalidad que esta área de innovación tecnológica es un uso compatible y encuadrable dentro de las actividades económicas o de oportunidad. Y a esto se refieren las enmiendas de los grupos que me han precedido en el uso de la palabra, fundamentalmente, aunque en alguna de ellas se hace también una referencia al procedimiento de enajenación. En el debate, en la exposición ha quedado muy claro que los grupos que me han precedido no participan de esta compatibilidad que a través del párrafo primero establecía el Gobierno.

Cuando nuestro grupo vio la iniciativa del Gobierno valoró los dos aspectos que en ella se plantean. Uno, la compatibilidad de usos; dos, el régimen de enajenación. Y respecto al primero llegó a una conclusión: la compatibilidad de usos no la determina una ley, la determina el régimen del planeamiento urbanístico con las tolerancias o no tolerancias, las adecuaciones o inadecuaciones que definen los usos, y eso, a juicio de Convergencia, es una pura competencia de la Administración Pública a través del instrumento del planeamiento. La ley encomienda a las administraciones competentes que definan el planeamiento y ahí establece el régimen de los usos del suelo. Por tanto, si hay o no compatibilidad es una determinación del planeamiento, es una competencia administrativa, y es la Administración competente, el plan sectorial de incidencia supramunicipal cuando lo hay, o

el plan municipal, el llamado plan general, si es el instrumento adecuado, la que define. Y el Ayuntamiento y el Gobierno de Navarra, en el ámbito de sus respectivas competencias, son los que aprueban el régimen de uso del suelo y de la edificación, las compatibilidades o las incompatibilidades de uso. Entendimos que no era materia propia de una norma de rango legal, sino de planeamiento que tiene un rango de norma reglamentaria. Y por eso nosotros presentamos una enmienda a la totalidad referida única y exclusivamente al procedimiento de enajenación, y decíamos: el proyecto de ley pretende modificar el artículo 3 de la Ley 14/2000 excepcionando el obligatorio procedimiento de la subasta, equiparando dicho suelo al de uso residencial en cuanto a la transmisión a sociedades de capital público o a terceros, y pedíamos la devolución al Gobierno de Navarra del proyecto de ley foral por el que se regula la enajenación. Por tanto, estábamos refiriéndonos exclusivamente a un aspecto de la motivación porque el otro entendimos que no era materia propia de la competencia legislativa.

No podemos entrar en la dinámica de modificar el régimen de usos por la ley, porque ni es competencia del Parlamento ni es propio del Parlamento, porque, por esta vía, mañana nos plantearán una iniciativa para que, en desacuerdo después de ser desestimadas sus alegaciones, se modifique el régimen de suelo, por ejemplo, de Pamplona o de cualquier municipio de la Comunidad Foral. No tomamos nosotros esa iniciativa respecto al solar de Intendencia, pero a esta dinámica nos llevaba la iniciativa legislativa.

Pues bien, centrándonos en estas dos claras materias que entendemos perfectamente diferenciadas, no vamos a entrar porque no entramos en la enmienda en el régimen del uso y, por tanto, no vamos a apoyar las enmiendas a la totalidad que se refieren a un cambio del uso, porque entendemos que está fuera de lugar en el Parlamento de Navarra. Vamos a entrar en lo que nosotros hemos apoyado en nuestra enmienda, y es el régimen de enajenación del suelo.

Pues bien, señorías, a iniciativa de nuestro grupo, la Mesa y Junta de Portavoces acordaron que en el orden de debate de estos dos temas fuese primero la modificación del artículo 273, tal y como había sido dictaminado en la Comisión, contemplando no sólo la enajenación del suelo municipal, sino incorporando una enmienda que ha sido aprobada de modo que esta enajenación también afecte al suelo de titularidad de la Comunidad Foral. Y hoy está muy claro ya y ha sido dictaminado y aprobado mayoritariamente por esta Cámara que el procedimiento de enajenación de usos industriales será preferentemente por subasta en bienes municipales y en bienes de la Comunidad Foral. Y

los usos terciarios y de servicios y las viviendas libres lo serán siempre por subasta. Por tanto, no cabe ahora entrar a debatir una cuestión que ha sido debatida y resuelta, que ha sido resuelta con la voluntad mayoritaria de la Cámara, y por eso nuestra enmienda en este momento ha perdido su razón de ser. Nosotros nos oponíamos a la modificación de la ley en cuanto a la enajenación, por tanto, la regla primera, artículo 273, nos obliga, y suponemos que a partir de ahí, el Gobierno de Navarra hará algo en relación con esta ley, salvo que quiera nuevamente que se vuelva a producir una votación similar a la que ha dado lugar con la iniciativa legislativa de nuestro grupo anteriormente, con las enmiendas propiciadas por IU y por Eusko Alkartasuna.

Como nuestro objetivo de que la enajenación no se excluyese del sistema de subasta ha sido ya cumplido con el texto anterior, entendemos que en este momento ha dejado de tener sentido nuestra enmienda a la totalidad porque la lógica del sistema nos ha llevado a definir el procedimiento en función de los usos, y eso está ya dicho en el texto que ha sido objeto de debate y votación. Por eso, señor Presidente, procedo en este momento a retirar la enmienda número 4, de nuestro grupo, y anunciamos por lo dicho anteriormente que no apoyaremos las enmiendas anteriores, porque para nosotros los usos del suelo no se discuten aquí, los usos del suelo se discuten en el planeamiento urbano, sean planes sectoriales o sean planes municipales. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. A continuación abriremos un turno a favor de las enmiendas y otro en contra. ¿A favor? ¿En contra? Tiene la palabra la señora Salanueva.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Buenos días de nuevo, señor Presidente, señorías, intentaré ser breve para hacer referencia al posicionamiento del Grupo Parlamentario de UPN respecto a las enmiendas a la totalidad que se han presentado y que han sido defendidas por los grupos, no sin antes hacer referencia y empiezo por usted, señor Lizarbe, –le otorgo hoy cierta preferencia en mis intervenciones– simplemente para matizar que la enmienda que habíamos presentado relativa a los sindicatos es una copia literal, y así creo que figura en los Presupuestos, igual me equivoco en alguna coma, de uno de los artículos de la Ley 14/2000, que fue aprobada con sus votos, entre otros, y que creo que no planteó ningún problema, el tema de asociaciones de carácter asistencial, que no sé cuál es el problema, pero, en cualquier caso, insisto, nos alegraremos y tendremos la oportunidad de debatirla en los Presupuestos y aprobarla si es caso y la mayoría de los grupos así lo consideran.*

En cualquier caso, quisiera explicar brevemente, aunque ya es conocido por todos los grupos, cuál es el objeto del proyecto de ley que se ha presentado por el Gobierno y que ahora estamos debatiendo. Diré brevemente que está previsto en el proyecto de ecociudad de Sarriguren, con la importancia que el mismo tiene por muchas cuestiones, como es el hecho, al que el señor Lizarbe quita importancia pero nosotros consideramos que es un tema importante, de facilitar oferta de vivienda protegida para atender la demanda social de vivienda en los próximos años. Con el proyecto se hace realidad una novedosa idea que relaciona la población y el medio con estándares de calidad ambientales elevados. Se contempla, así mismo, la existencia de actividades económicas o de oportunidad, y concretando más diremos que en todo lo previsto en la ecociudad de Sarriguren hay que señalar que en una novedosa y moderna idea del Gobierno se pretende impulsar el interesante proyecto de ciudad de la innovación o parque tecnológico cuyo objetivo es ubicar empresas innovadoras en condiciones de amplitud, accesibilidad, dotaciones y servicios apropiados.

Tal y como se señala en la exposición de motivos del proyecto, se podrán propiciar actividades relacionadas con el desarrollo y la aplicación de tecnologías respetuosas con el medio ambiente, centradas en sectores de gran futuro, como son las telecomunicaciones, la electrónica, la informática, los nuevos materiales industriales, y esta previsión está realizada de tal manera que posibilita un conjunto armónico, atractivo y prestigioso para iniciativas residenciales y económicas.

Tal y como ya hemos explicado en el punto anterior, y a lo que tan hábilmente el señor Allí ha hecho referencia, entendemos que es aplicable lo hablado, lo debatido y lo aprobado en el punto anterior sobre el artículo 273, como digo, es aplicable al proyecto de ley por la similitud existente, se va a limitar la enajenación de los terrenos que van a acoger el parque de la innovación, y no tiene ningún sentido si lo que se quiere es atraer inversión. Por ello, se pretende, y más en consonancia con lo aprobado, como digo, en el artículo 273, suprimir como único sistema existente la subasta y establecer otra posibilidad en coherencia con lo que acabamos de aprobar. Se han presentado, y más adelante explicaré y hablaré en concreto, cuatro enmiendas a la totalidad, una de ellas retirada; tres, la de Batasuna, la de Izquierda Unida y la del Partido Socialista, que tienen objetivos similares y de características distintas es la de Convergencia. En la de Batasuna no voy a perder ni un minuto de mi tiempo. Ha hecho referencia el señor Kiroga a escándalo, vergüenza, en fin, creo que no son los más indicados para hablar en esos términos de escándalo ni de vergüenza porque a sus actua-

nes y a sus actitudes me remito. Por lo tanto, continuo con el Partido Socialista e Izquierda Unida. Dicen no estar de acuerdo con la ubicación de la ciudad de la innovación ni con la supresión de la subasta obligatoria como instrumento de enajenación de suelo. Les diré ahora sin más que no estar de acuerdo con el lugar elegido para la ubicación sinceramente nos parece y nos suena a excusas para no comprometerse, o, lo que es peor, para bloquear un proyecto que objetivamente es de interés para la Comunidad Foral de Navarra.

UPN considera necesaria y urgente su construcción, y estamos seguros de que es perfectamente compatible con el destino residencial, dada la configuración constructiva y urbanística prevista, que la aleja de cualquier idea de zona industrial típica, estando ya previstos otros usos distintos a los residenciales en el área de oportunidad. En cualquier caso, no debe olvidarse que la decisión de la ubicación ha sido adoptada por una entidad local en pleno uso de sus facultades y competencias, como es Egüés, hecho que debiera ser tenido en cuenta tanto por Izquierda Unida como por el Partido Socialista, que insisten en el tema de la ubicación. Ha existido un acuerdo del tipo que tanto reclaman. Hemos tenido diversas comparencias sobre el plan de vivienda en las que están reclamando por activa y por pasiva consenso y acuerdo y convenios con el Gobierno y las entidades locales, pues ese acuerdo ha existido con el Gobierno y con el Ayuntamiento de Egüés, ¿o es que ahora tampoco les gusta que el Gobierno acuerde con las entidades locales? Póngase de acuerdo, señorías.

Por eso, señorías, y siento tener que decirlo porque pienso que es un tema muy importante, nos suena más a estratagemas dilatorias y obstructivistas que a razones justas y ponderadas. El proyecto va a incidir en cuestiones tan importantes como la construcción de vivienda y la generación de empleo, por lo que el boicot no es bueno para nadie, no es bueno para Navarra.

Decía el señor Lizarbe que sería bueno el consenso, e insisto y lo he dicho en el apartado anterior, desde UPN, tanto desde el Gobierno como desde el grupo que lo sustenta, estamos dispuestos a hablar, a negociar, a llegar a acuerdos, pero el consenso debe ser cosa de dos o de más, lo que no tiene sentido es imponer lo que uno quiere, porque ahí no hay posibilidad de negociar nada.

Por tanto, en una intervención que nos parece totalmente responsable, razonable y coherente con lo aprobado, les indicaré a sus señorías que el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro está dispuesto a presentar una enmienda en el trámite procedimental oportuno, cuando sea el proceso de enmiendas, que recoja o bien nos remita a nosotros al artículo 273 que se acaba de aprobar, en el

cual se ha excluido de la preferentemente subasta el comercial. Estamos dispuestos a aprobarlo, a remitirnos directamente al 273 o a hacer una enmienda que lo desglose y en la que hablemos del suelo residencial, nos remitamos a la Ley Foral 14/2000, el suelo calificado de industrial sea preferentemente por subasta, por todo lo que hemos hablado y en lo que todos hemos coincidido y que el suelo comercial, evidentemente, se saque del preferentemente y vaya directamente a la subasta. Es que más no podemos ofrecer, incluso con la discusión que hemos mantenido con anterioridad.

Por lo tanto, señorías, ése es el ofrecimiento que desde UPN se hace. Votaremos en contra de las enmiendas a la totalidad y en el trámite de enmiendas parlamentarias nos encontraremos. Mantendremos la actitud abierta, no podemos exigirles ni debemos hacerlo así, pero sí pedimos que reflexionen y sería conveniente que esa enmienda a la totalidad que ustedes han presentado sea retirada y tengamos oportunidad de hablar en Comisión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Salanueva. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Buenos días, señorías. En este caso, como en otros, es necesario empezar, desde nuestro punto de vista, haciendo un poco de historia. No podemos olvidar que este proyecto de Sarriguren tiene obviamente unos antecedentes que, a nuestro juicio, no deben pasarse por alto. Era el año pasado, prácticamente en estas fechas, cuando conocíamos el proyecto de ley foral por el que se regulaba el proceso de urbanización y edificación del área afectada por el planeamiento sectorial de incidencia supramunicipal de Sarriguren, un proyecto en el que se preveían entonces 4.211 viviendas: 2.452 VPO, 1.434 libres tasadas y 325 libres. En aquel proyecto se planteaba también un área de oportunidades, un área que, desde nuestro punto de vista, parecía la primitiva multimillonaria por el interés desafortunado que despertó incluso antes de su puesta en el mercado. No debemos olvidar cómo entonces en los medios de comunicación se denunciaba que una promotora de este tipo de suelos ofrecía parcelas incluso antes de que el Parlamento definiera la finalidad de estos suelos. Nuestro grupo presentó entonces a este proyecto una enmienda a la totalidad por diferentes razones: primero, no se garantizaba, desde nuestro punto de vista, el concepto de ecociudad suficiente; no se había producido un debate abierto entre el modelo de ciudad difusa o ciudad polinucleada que entendemos nosotros que debería haberse abierto previamente en la comarca de Pamplona; estábamos también en contra del sistema de adjudicación del suelo del área de oportunidades que luego fue modificado en el debate en*

Comisión; y, fundamentalmente, no veíamos adecuado la mal llamada área de oportunidades, que no escondía sino una nueva gran superficie sin disponer en aquel momento en nuestra Comunidad de una ley general de comercio que partiera de un estudio territorial del mismo en las debidas condiciones.

Aquel proyecto de ley se aprobó con diferentes modificaciones; tenemos que partir de esa circunstancia. Hay un proyecto de ley de Sarriguren que aportó diferentes modificaciones en el sistema de enajenación de las parcelas y la imposibilidad de desarrollar el área de oportunidades sin una ley general de comercio. El proyecto que hoy se plantea a debate plantea dos modificaciones sustanciales. En primer lugar, un incremento del número de viviendas; de las 4.211 pasamos a 4.646, de las cuales el 93 por ciento son de algún tipo de protección: 2.462 VPO; 1.859, precio tasado. Y se mantiene el mismo número de viviendas libres, es decir, 435 nuevas viviendas todas ellas con algún régimen de protección, y se cambia también el área de oportunidades gran superficie por un área de la innovación.

Nuestro grupo entiende que con los datos que todos manejamos de la demanda no cubierta de vivienda de protección oficial que existe en nuestra Comunidad no podemos dilatar por más tiempo la construcción de este tipo de edificaciones. Por supuesto que hay mucho de qué hablar, pero no podemos hacer como en la película de La vida de Brian, reflexionar y reflexionar mientras van crucificando a todos los demandantes de vivienda de protección oficial. Es evidente que este bien es un bien escaso, que hay que reflexionar, efectivamente, pero dando respuesta realmente a las demandas de hoy con inmediatez y con urgencia. Los jóvenes, las parejas que esperan una vivienda digna no pueden esperar más, por supuesto que no estamos de acuerdo con una política de vivienda que no afronte el tema para el conjunto de la Comunidad y que vaya dando saltos de mata o parches, pero lo cierto es que es necesario dar respuesta a la demanda de vivienda de protección oficial y que el proyecto que se nos presenta en este caso incrementa el número de estas viviendas de protección oficial, y por ello y en este sentido no puede sino contar en este aspecto con nuestro apoyo.

En cuanto al segundo elemento, la sustitución del uso comercial por el área de la innovación, aquí nos encontramos con dos cuestiones. Una primera, la necesidad de un polígono de la innovación; parece algo realmente indiscutido en esta Cámara y, desde luego, fuera de ella. Desde luego, nuestro grupo parlamentario así lo entiende. Es necesario hacer una apuesta decidida por la innovación y por acercar los centros de decisión, los centros de poder de las empresas a nuestro territo-

rio foral y este proyecto, si efectivamente se hace bien, y se debe hacer bien, aportará en esta dirección sin duda. Es necesaria esa política industrial para Navarra, una política industrial que realmente acerque los centros de poder a nuestra Comunidad, y los parques tecnológicos, evidentemente, son un elemento sustancial para caminar en esa dirección.

Y una segunda cuestión es su ubicación. No vamos a negar que nos gusta más la opción Donapea para este proyecto, para el posible parque de la innovación. Donapea realmente parece más nacida para ese mismo proyecto y, desde luego, si estuviera en nuestras manos habríamos hecho el máximo esfuerzo en esa dirección. No obstante, no podemos renunciar al conjunto del proyecto por esta cuestión.

Las enmiendas a la totalidad se basan fundamentalmente en el sistema de adjudicación de las parcelas. No vamos a ser nosotros quienes justifiquemos, desde luego, ya lo hemos hecho en el punto anterior, cuáles son nuestros criterios en relación con los sistemas de enajenación de bienes, pero creemos que esto ha quedado claramente determinado y que, efectivamente, con lo que aquí se ha señalado en el debate, desde luego, en los diferentes usos de estos bienes van a ser tenidos en cuenta los criterios que se han señalado anteriormente.

Por el contrario, entendemos que se mejora el proyecto que actualmente está en vigor. Hay que partir de esa circunstancia, existe un proyecto y lo que en estos momentos se plantea mejora sustancialmente el número de viviendas de protección oficial con algún régimen de protección, la sustitución del área de oportunidades por el necesario parque de la innovación, un proyecto, insisto, necesario en esta Comunidad. Aquí el Gobierno deberá ser riguroso en la venta de las parcelas a las empresas que aporten realmente en la dirección que apuntábamos en la exposición anterior.

Únicamente quiero señalar que en nuestro grupo ha presentado también una enmienda parcial en el sentido de que entendemos que si estamos hablando de una ciudad de la innovación, de un parque, de una ecociudad, evidentemente, tenemos que tener en cuenta las circunstancias de accesibilidad de las viviendas que se vayan a plantear en esa promoción y por eso planteamos una enmienda puntual, no una enmienda a la totalidad, en el sentido de que las viviendas de baja más dos o superiores alturas cuenten con ascensor, de manera que todas las personas hoy minusválidas o que adquieran esa condición en el futuro, efectivamente, dispongan de una accesibilidad real a sus viviendas. Por todo ello, insisto, nuestro grupo no puede apoyar las enmiendas a la totalidad que se han planteado a debate en esta sesión.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Mi intervención será breve porque coincide básicamente con la del portavoz anterior. Mi voto será de abstención en las enmiendas a la totalidad porque, si bien participo fundamentalmente de la crítica de la ubicación, no me parece la ubicación más adecuada, sin embargo, creo que el proyecto debe tirar hacia adelante, incluso creo que hay que tener en cuenta el anuncio de la enmienda que ha hecho la portavoz de UPN. No obstante, la abstención viene motivada porque, efectivamente, no tengo un acuerdo global con el proyecto, pero, si bien la ubicación condiciona que no vote en contra de las enmiendas a la totalidad, creo que hemos de tener en cuenta que estamos reclamando continuamente y, además, con auténtica necesidad la promoción de viviendas de protección oficial, que en este proyecto de ley se nos presta una oportunidad, que de las cuatro mil y pico viviendas que están previstas casi 2.500 van a ser de protección oficial y yo creo que ése es un aspecto lo suficientemente importante como para que permitamos que el proyecto se tramite y que, posteriormente, pueda haber las enmiendas parciales que ha habido u otras in voce que lo mejoren y que, de alguna forma, condicionen algunos aspectos sobre los que tenemos nuestras suspicacias. Pero, francamente, no creo que en este caso, por el motivo aducido de la ubicación, haya lugar a enmienda a la totalidad.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señor Presidente. Señora Rubio, creo que tenemos que felicitar al grupo parlamentario de Unión del Pueblo Navarro por la gran capacidad didáctica que ha realizado en este Pleno y en los días previos al mismo para meternos a todos en la más absoluta confusión sobre qué es lo que se aplica en Navarra a partir de que lo que aquí se apruebe tenga su cobierto en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral.

Lo primero que creo que hay que decir, porque, si no, repito, ganarán los profesionales de la confusión, de la desinformación y de otra serie de circunstancias todas ellas, lógicamente, bastante tendenciosas, es que no tiene nada que ver la ciudad de la innovación con la ecociudad de Sarriguren. Las viviendas de Sarriguren proyectadas por este Gobierno, y que está bien hecho, no se ven afectadas por el proyecto de la ciudad de la innovación. Señores de UPN, conténganse un poco fuera de este hemiciclo, no vayan diciendo lo que no es. Lo ha dicho bien el portavoz de Izquierda Unida antes; no tiene nada que ver el número de viviendas con el proyecto de la ciudad de la innovación. Las viviendas que están proyectadas se van a

hacer con ciudad de la innovación o sin ella, punto primero. El que piense lo contrario que suba aquí y lo diga, sobre todo el Gobierno, porque está el señor Presidente diciendo: no señor, no señor. Es curioso esto, que el Gobierno no salga aquí a defender ningún proyecto y luego se nos diga por ahí, por lo bajini, que no se qué, que no sé cuántos. No tiene nada que ver, y, si no, que se salga aquí y que se diga. Lo que dice mi grupo es que, si la ciudad de la innovación está en cualquier lugar de Navarra o de la cuenca de Pamplona, se puede redimensionar el proyecto y, además de las que hay, que nada tienen que ver con la ciudad de la innovación, puede haber más viviendas de protección oficial.

Por lo tanto, lo primero que se está perdiendo hoy aquí es una oportunidad para que, además de las viviendas de protección oficial que ya están proyectadas para Sarriguren, pueda haber más. Por eso cuando la señora Salanueva dice algo así como es urgente y necesario construir la ciudad de la innovación... Que sí. ¿Y no es acaso más urgente y más necesario construir más viviendas de protección oficial para que no tengamos filas para pedir una vivienda de protección oficial que parecen propias de un país tercermundista? ¿Es que acaso no tenemos más terreno en Navarra para hacer la ciudad de la innovación en cualquier otro lugar y destinar parte de la ciudad de la innovación a más viviendas de protección oficial? Eso es lo que nos estamos jugando en esta Cámara con esta circunstancia. Ésa es la realidad, pero, lógicamente, cada uno tendrá su propia responsabilidad en esta materia y su propia responsabilidad a la hora de buscar lugares para la ubicación de viviendas con absoluta claridad.

El señor Alli dice que retira la enmienda a la totalidad. Yo creo que aquí quien tiene que retirar algo es el Gobierno, que tiene que retirar su proyecto de ley. Por una razón muy sencilla, por lógica. El señor Alli retira su enmienda a la totalidad por lógica. Los mismos argumentos que ha dado el señor Alli para retirar la enmienda a la totalidad se los tiene que aplicar el Gobierno. Retiren ustedes el proyecto porque automáticamente se aplicará lo que hemos aprobado en el punto anterior, que es preferentemente la subasta, pero sólo preferentemente. Por lo tanto, si de lo que se trata es de que sea mediante el procedimiento de concurso, preferentemente la subasta, no tienen ustedes más que retirar el proyecto de ley y, en ese caso, se aplicará la ley general, que, por cierto, como es del mismo rango la que hemos aprobado antes que la que se está tramitando ahora, si se retira el proyecto de ley del Gobierno ahora, mañana el Gobierno puede poner en marcha el proyecto de la ciudad de la

innovación. Ahí está el reto. Retírenlo, señores del Gobierno, y mañana, en cuanto se publique en el Boletín Oficial, tienen ustedes vía libre para la ciudad de la innovación mediante el procedimiento de subasta preferente, es decir, concurso. Ya está, pero si es muy sencillo. ¿A quién beneficia esta confusión? ¿O es que hay algo detrás de todo esto que nos obliga a que continuamente estemos aquí dando vueltas sin parar en esta ceremonia de la confusión?

Voy a lanzar una pregunta al aire: las cantidades que va a obtener el Gobierno por la venta de suelo para hacer viviendas en la ecociudad de Sarriguren, ¿a qué van a ir destinadas?, ¿a comprar más suelo para vivienda o a otra cosa? A partir de ahí, y como la intervención siempre tiene que ser breve en este Parlamento, quiero insistir en que se pierda esa oportunidad.

Quiero decirle al señor Alli que me habría gustado que hubiera leído nuestra enmienda a la totalidad, porque en ningún caso en nuestra enmienda a la totalidad se habla de cambio de los usos del suelo, para nada, absolutamente para nada. Por lo tanto, no entiendo muy bien por qué la apoyan. En todo caso, y con todo el cariño que me merece el CDN porque hasta hace bien poco acudía a las reuniones de la coordinadora de grupos democráticos de la oposición –ayer ya no vino, aunque le invitamos–, quiero decirle que ya es la segunda vez que retiran ustedes algo que, de no retirarlo, habría salido aprobado. La vez anterior, le recuerdo, señor Burguete, con el tema de las haciendas locales, hoy esta enmienda a la totalidad, que, si no la hubieran retirado, habría sido aprobada. No retiren ustedes tantas cosas por lo compromisos que tengan. Nosotros no lo hemos hecho nunca, a pesar de los compromisos que teníamos o que tenemos hasta el 31 de diciembre, porque se empieza por retirar una proposición de ley, se sigue por retirar una enmienda a la totalidad e, igual, acaba uno retirándose hasta del propio concurso electoral y diciendo que lo mejor es votar a otro para ver si así se obtiene la mayoría absoluta.

Respecto a la señora Salanueva, a la cual le agradezco muchísimo que haya tenido una especial...

SR. PRESIDENTE: Señor Lizarbe, le ruego que vaya terminando.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Termino inmediatamente, señor Presidente. Que haya tenido una especial deferencia hacia mí, quiero decirle que de estrategias obstruccionistas y dilatorias absoluta y absolutamente nada de nada. Por cierto, nosotros tenemos absoluto respeto a la autonomía municipal, faltaría más, incluida la del Ayuntamiento del valle de Egüés. Pero ¿de quién es propiedad el suelo del

que estamos hablando en esta ley?, ¿es del Ayuntamiento del valle de Egüés o es de la Comunidad Foral de Navarra? Algo tendremos que decir o, al menos, que opinar.

Y respecto de todas esas estrategias obstruccionistas y dilatorias, quiero insistir en el tema, basta con que el Gobierno retire la proposición de ley, porque, si no, en esta ceremonia de la confusión continuamente se arguye a la capacidad de obstrucción dilatoria, etcétera, del Partido Socialista y, si se me permite, del resto de los grupos de la oposición. Señora Salanueva, solamente tengo que decirle que le puedo asegurar el mayoral de la ganadería del toro que mató a Manolete no era del Partido Socialista. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. Tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. Por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra seguimos reafirmando en la necesidad de la devolución de este proyecto del Gobierno y en los argumentos que manifestamos en la enmienda a la totalidad de devolución. Entendemos que no se puede acusar a este Parlamento o a los grupos parlamentarios que presentamos estas enmiendas de actitud obstruccionista, como ha dicho la portavoz de UPN, porque este Parlamento no se ha negado en ningún momento a que haya una norma foral o una ley que regule el proceso de enajenación del área afectada por el planeamiento sectorial de incidencia supramunicipal de Sarriguren. Eso es lo que necesitaba el Gobierno para poner en marcha el proceso de enajenación y esa norma existe, es la Ley 14/2000 y esa ley fue aprobada por este Parlamento. Si hubiera habido una actitud obstruccionista, se habría devuelto el proyecto que en su día remitió el Gobierno y este Parlamento simplemente se hubiera limitado a devolverlo. No hizo eso, le dio la vuelta, lo cambió, efectivamente, pero aprobó una ley que está en vigor todavía y, precisamente, el proyecto que hoy va a continuar con su tramitación lo que hace es derogar el artículo 3 de esa norma 14/2000.

Efectivamente, el artículo 3 de esa norma 14/2000 lo que establece es la subasta como el procedimiento obligatorio para la enajenación del suelo público del área de actividades económicas o de oportunidad. Nosotros seguimos insistiendo en que ésta es la mejor forma de enajenar este suelo y el uso que estaba previsto en esa Ley 14/2000 es el mejor que se le puede dar de acuerdo con lo que es o va a ser el área de Sarriguren, de acuerdo con su carácter residencial y de acuerdo con la necesidad de una serie de servicios comerciales y de ocio, etcétera, ligados a una zona residencial como va a ser Sarriguren y que entendemos que son los que encajan en ese planeamiento, son los que encajan en esa área y que es precisamente lo que se va a

modificar con la ley que va a seguir su tramitación, con el proyecto que ha remitido el Gobierno.

Por lo tanto, nosotros sí que nos reafirmamos en la necesidad de devolver este proyecto al Gobierno y de mantener la Ley 14/2000 tal cual fue aprobada y aprobada no en actitud obstruccionista, sino aprobada por este Parlamento para que tenga habilitada el Gobierno una autorización para enajenar ese suelo, suelo que es de la Comunidad Foral de Navarra y, por lo tanto, respecto a su forma y procedimiento de enajenación, algo tendrá que decir este Parlamento, como lo ha dicho, y eso en nada entorpece o agreda la autonomía municipal ni las decisiones que pueda tomar en el ejercicio de sus competencias el Ayuntamiento del valle de Egüés. Lo que sucede es que este Parlamento en el ejercicio de las suyas también puede tomar decisiones y repito que eso no debería en modo alguno interpretarse como una intromisión en los acuerdos que alcance el Gobierno de Navarra y valle de Egüés o autonomía municipal del valle de Egüés. Como ha dicho el señor Lizarbe, ¿o no puede decir nada este Parlamento sobre la forma de enajenación de un patrimonio público de suelo que corresponde o que es propiedad de la Comunidad Foral de Navarra? Desde luego, aquí también se han interpretado, y a lo mejor interesadamente, mal estas cuestiones por parte de algunos para atacar lo que en todo caso no es más que el ejercicio de sus competencias por este Parlamento, un uso legítimo de sus competencias.

En definitiva, no hay ataque a la autonomía municipal en modo alguno por parte de este Parlamento, no hay actitud obstruccionista, hay una ley aprobada y el Gobierno ha podido aplicarla y desarrollarla porque está aprobada y el Gobierno está habilitado para ello. Por lo tanto, lo único que hay es un proyecto nuevo que viene a modificar una ley que está en vigor y nosotros, desde luego, seguimos pensando, y así nos reafirmamos, que la Ley 14/2000 y el uso, el destino y la forma de enajenación que establecía para el área de actividades económicas y de oportunidad era mucho mejor, de acuerdo con la propia naturaleza y el carácter residencial de Sarriguren, que el proyecto que en estos momentos plantea el Gobierno y, además, porque se va a dar otro efecto negativo y es que no se va a dar cumplimiento a la disposición adicional segunda de la Ley Foral 14/2000 en cuanto a la obtención de los máximos recursos posibles en la venta de suelo público para destinarlos a la adquisición de nuevo suelo público, un segundo efecto negativo que, a la vista de cómo está el mercado de la vivienda y también el mercado de la vivienda protegida en Navarra, nos parece sumamente negativo. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. Tiene la palabra el señor Kiroga.

SR. KIROGA ASTIZ (3): *Pena da baina, zori-tzarrez, irekitako bide bat 14/2000 Legean eta duela gutxi onartu dugun 273. artikularen aldaketan irekitako bide horren lehenengo atakan kontra-ko filosofiaz egiten ari gara. Kasu hauetan salbuespenak zirenak orokortzen ari gara lehenengo aukeran. Azken batean, gobernuak nahi duenari emango dio hor dagoen lurzorua. Are gehiago, oso merke emango dio, nahi duen bezala, eta horren ondorioz, askoz ere diru gutxiago izango dugu etxebizitza babestuen egin ahal izateko. Hori da ondorio zuzena.*

Hemen hitz egin da presa handiaz, etxebizitza ahalik eta gehien izateko, baina bistan dago bazarrik apelatibo batekin, bioklimatiko hitza esatearekin, UPNk zenbait talde konbentzitzen dituela. Agian logikoa da, zeren hain etxebizitza babestu gutxi egiten direnez, gutxi egitearekin ematen duen pozik gelditzen garela. Egia esanda joko malabarekin egin dituzte, baina nik uste nuen gutxienez ezfor-tzu handiagoa egin beharko zutela.

Eta ez dugu ulertzen, egia esanda, etxebizitza babestuen aldeko jarrera hain garbia baldin badago Nafarroako Gobernuaren aldetik, zergatik planteatzen du hain diru gutxi aurrekontuetan etxebizitzarako. Ez dugu ulertzen, baina hemen kontra-esan asko daude.

Ondorio bezala ikusten da Parlamentuaren ustezko kokapen politikoa. Gauza bitxia da: ez da lehenengo aldia non CDNren automutilazioari esker edo horren eraginez, atera zitekeen aukera bat bertan behera gelditzen den. Zuen ardura izango da hurrengo urtean berriro ere udalek pairatuko duten egoera ekonomiko larria; eta zuena ere izango da kasu honetan, beste batzuetan bezala, geneukan aukera askoz ere zuzenagoa ez ateratzea.

Baina hori ez da salbuespen bakarra. Ikusi dugu nola aitzaki ezberdinekin enpresa indartsu batzuei men egiten dieten talde batzuek. Eta hori logikoa izan daiteke disimulatzen askotan ibiltzen den beste motako eskuina ere, EA eta PNVren inguruan ikusten dena. Askotan planteatu dute horren inguruan zein diren lehentasunak, askotan aipatzen dute gehiengoaren beharra, baina benetan garrantzitsuak diren mementuetan beti erortzen dira alde berera.

Guretzat batere logikarik ez daukana Batzarren jarrera da, UPNren eskutik joatearena alegia. Baina ulergarria izan daiteke ikusita nola galtzen ari den erreferente ideologikoa eta iparra ere. Benetan, nik uste dut jarrera hau ez dela ulergarria ez Batzarreko militanteentzat ezta, orokorrean, ezkerrekoa den jendearentzat ere, baina hori beste arazo bat da.

UPNren kontuaz, nik ere oso denbora gutxi galduko dut horren inguruan, zeren exijitu nahi zien gainontzeko guztiei zer egin behar zuten eta azkenean eskaera batekin gelditu da. Dena den, Del Burgoren bufetean lan egiten duenak, logikoki, ongi ikasita izan behar du lurralde antolaketan edo administrazioetik enpresak bultzatzeko zer egin daitekeen eta nola egin daitekeen, eta ematen du nahi-ko ongi ikasita daukala.

Pena da, eta hori bai esan behar dugula guretzat oso mingarria dela, ikustea, etsipenez, nola UPNk bete dezakeen nahi duena, azken batean, aipatutako oposizio demokratikoaren taldeko kordinakunde horrek duen eraginkortasun ezarengatik. Talde horien artean argi dagoena da noizbehinka antzetzten dutela oposizioa direla eta ez dakit zer, baina gero praktikan bakoitzaren interesak jartzen dira gainontzeko guztien interesen aurrean, ez kasu honetan PSOEn jarrerarengatik, kasu honetan gainontzeko guztiek egin dutenarengatik. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Kiroga. A continuación pasaremos a votar las enmiendas que se han debatido. En primer lugar, votaremos la enmienda número 1, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 21 votos a favor, 25 votos en contra, 4 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda a la totalidad al proyecto de ley foral para la enajenación del área de actividades económicas de Sarriguren, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Pasaremos a continuación a votar la enmienda número 2, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 21 votos a favor, 25 votos en contra, 4 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda a la totalidad al proyecto de ley foral por el que se regula el proceso de la enajenación, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra. A continuación pasaremos a la votación de la enmienda número 3, presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 10 votos a favor, 25 votos en contra, 15 abstenciones.*

(3) Traducción en pág. 62.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda a la totalidad presentada por el grupo Batasuna.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en relación con la proposición de Ley Foral para la creación de un impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el cuarto punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en relación con la proposición de ley foral para la creación de un impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales. Se han presentado dos enmiendas in voce, una presentada por EA/PNV y otra por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. ¿Alguna dificultad para tramitarlas? Señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo para manifestar que este grupo parlamentario, en su línea de cortesía parlamentaria, no se va a oponer a la tramitación de estas enmiendas, a diferencia de lo que ha ocurrido en el caso anterior con otras formaciones políticas. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por lo tanto, en primer lugar, para defender su enmienda, tiene la palabra el señor Goikoetxea. Perdón, señor Goikoetxea. Primero se van a votar los artículos del 1 al 6 y después se plantearán las enmiendas in voce que se han presentado. Comenzamos con la votación de los artículos 1 al 6. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 28 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos del 1 al 6 de la Ley Foral para la creación de un impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales. A continuación se van a tratar las dos enmiendas in voce, en primer lugar la de EA, posteriormente la del Partido Socialista y, a continuación, habrá un turno para que cada grupo fije su posición. Para la defensa de la enmienda in voce presentada por EA/PNV tiene la palabra el señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Voy a tratar de ser breve en la explicación del contenido de esta enmienda que responde a lo que ya anticipó nuestro grupo en el trámite en Comisión con respecto a este proyecto de ley. El contenido que tenía con respecto a la imposición sobre la superficie de aparcamiento nos parecía que establecía unos dese-*

quilibrrios y una relativa injusticia entre unos empresarios y otros, favoreciendo la competencia desleal de los establecimientos que diesen menos servicio a sus usuarios. En este sentido, tratamos de introducir en el artículo 7, apartado c), dos modificaciones sustantivas. Una de ellas es para separar dos tipos de aparcamiento en las grandes superficies: uno, el de aquéllas cuyos usuarios pagan por el uso del parking y, otro, el de aquéllas en las que el usuario no paga por el uso del parking. Esto, desde nuestro punto de vista, establece una diferencia de actividad económica lo suficientemente importante como para establecer una carga impositiva también diferente. Probablemente esto se haya dado así porque en su origen la ley era de aplicación en unos territorios diferentes a los nuestros donde la problemática del aparcamiento y de la ubicación con respecto a las grandes superficies es absolutamente diferente a lo que puede ser en Navarra, con una densidad de población mucho menor y con una distribución geográfica mucho más amplia que la de las grandes ciudades. Por eso pretendíamos que se hiciese aquí esta distinción, de forma que prácticamente los parking que estén ubicados en suelo urbano y con gravamen de uso sean los que tengan una tasa impositiva.

La segunda parte se refiere a los establecimientos que no facturan el uso de su parking, pero que entre unos y otros existen grandes diferencias. De hecho es frecuente que grandes superficies que planean y dotan de una suficiente infraestructura de aparcamiento para su uso comercial se vean para situadas por la ubicación inmediata de otras superficies que, con una muchísima menor inversión en área de aparcamiento, se benefician de las próximas. Por eso nuestro grupo entendía que había que establecer un equilibrio entre la superficie destinada a venta y la superficie destinada a aparcamiento y, sobre todo, como digo, teniendo en cuenta que estas superficies no están cobrando al usuario el uso del aparcamiento. Y para esto hemos introducido un coeficiente de reducción que supone la división del número de metros cuadrados de superficie de venta por el número de metros cuadrados de superficie de aparcamiento, de forma que cuanto mayor número de metros cuadrados de aparcamiento haya por metros cuadrados de superficie de venta, menor será el impuesto que esta gran superficie tendrá que pagar.

En todo caso, nuestro grupo entiende que ésta es una ley que se aplica por primera vez, que a lo largo de su aplicación y con la evolución que en este momento está tomando el sector de la distribución y con los problemas logísticos que todo esto está generando probablemente sea una ley de una corta vida estática, sea una ley muy dinámica y que haya que modificarla sustantivamente, pero, en

todo caso, nos parece que con esta enmienda mejora con respecto a la inicial. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Goikoetxea. A continuación, para defender su enmienda tiene la palabra el señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. En primer lugar, quiero agradecer a los grupos que están permitiendo la tramitación de esta enmienda in voce, supongo que porque les interesa y porque creen que es positiva para mejorar la ley. Creo que los grupos que han apoyado la tramitación de esta enmienda in voce otras veces no lo han hecho por razones que seguramente ellos habrán entendido. Por tanto, que quede dicho y gracias por posibilitar la tramitación de una modificación de la ley que a nosotros nos parece importante.*

Como sus señorías saben, o cuando menos quienes han seguido el proceso de debate y han tenido la ocasión de estar en Comisión, estamos ante una proposición de ley planteada por el Grupo Parlamentario CDN, que esperamos que mantenga la misma postura en la votación final que la que ha mantenido a lo largo de todo el debate y que al final no aborte también esta proposición de ley, que necesitó en Comisión de una serie de modificaciones para adecuarla a la realidad de Navarra. La menor de ellas seguramente era la que se propuso del tipo de gravamen, que parece que un error mecanográfico lo había situado en 30.000 pesetas y, al final, en este momento lo que vamos a aprobar es de doce euros.

Mi grupo, dentro de esa actitud de mejorar una proposición de ley cuya iniciativa no es nuestra, ya propuso en Comisión una serie de modificaciones, que se aprobaron. Quedó pendiente una modificación respecto a los aparcamientos que ha defendido el señor Goikoetxea y que mi grupo apoyará y mi grupo entiende que también hay una norma que hay que adecuarla a la realidad de Navarra y por eso hacemos la enmienda in voce que nos ocupa.

En el artículo 7, en el punto a), se habla de, a la hora de constituir la base imponible de la superficie total, qué parte de la superficie de venta va a eximirse de esta consideración y se dice: En Pamplona y comarca y municipios de más de 12.000 habitantes 2.499 metros cuadrados estarán exentos y en el resto de las localidades esta exención será de los primeros 1.499 metros cuadrados. Mi grupo ha considerado que esto deja en muy mala situación a aquellos municipios navarros que no tienen más de 12.000 habitantes, pero que están cerca de una localidad grande que tiene esa exención. Podría darse el caso, por ejemplo, de que un gran establecimiento comercial en Fontellas tuviera distinto trato que un establecimiento comercial en Tudela, porque se ha hablado de Pamplona y

comarca, pero no se ha hablado de otras grandes localidades y sus comarcas. Entonces, las localidades pequeñas que son parte de la comarca tendrían distinto tratamiento en la comarca de Pamplona que en el resto de las comarcas de Navarra. Esto es lo que pretende modificar esta enmienda in voce, que a aquellas grandes superficies comerciales ubicadas en municipios situados a menos de diez kilómetros de un centro urbano que supere los 12.000 habitantes se les aplique la exención de 2.499 metros cuadrados en vez de la exención de 1.499 metros cuadrados que se aplicaría en el caso de que se aprobara la proposición de ley tal como viene.

Ésta es la fundamentación de la enmienda in voce y lo que se propone. Parece ser, por conversaciones previas a esta intervención, que la redacción de la enmienda misma puede llevar a confusión y a pensar que se quiere hacer la excepción de los dos casos. Quiero que quede claro en el Diario de Sesiones que lo que pretende esta modificación in voce es que, a aquellos municipios que no entran en el primer caso, se les aplique la exención del primer caso. Si algún grupo entiende que no está bien redactada la enmienda in voce, tal vez sería bueno modificarla, si es necesario, pues a mi entender creo que se entiende una vez leído el artículo entero, y se podría añadir al final de la enmienda in voce el siguiente texto: "a los que se les aplicará la reducción en 2.499 metros cuadrados de superficie exenta", en caso de que se juzgue necesario. En cualquier caso, quiero dejar dicho en el Diario de Sesiones que la intención de mi grupo es la otra. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cristóbal. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Jaime.*

SR. JAIME IRUJO: *Sí, señor Presidente. ¿Entramos en los turnos a favor y en contra de las enmiendas?*

SR. PRESIDENTE: *Una vez que han explicado las enmiendas, entramos en un turno a favor y otro en contra de todo, para que luego cada uno se posicionen en las enmiendas y luego se votarán, primero, las enmiendas y, después, el resto del artículo.*

SR. JAIME IRUJO: *De acuerdo.*

SR. PRESIDENTE: *¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA: *Gracias, señor Presidente. Señorías, intervengo en el turno a favor para, en nombre del Grupo Parlamentario Batasuna, anunciar nuestro voto favorable al dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos y así ayudar a posibilitar la aprobación de la proposición de ley foral para la creación de un*

impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales. En su momento ya mostramos nuestro parecer cuando se trató en sesión plenaria la toma en consideración de la proposición de ley foral y, por lo tanto, son los mismos motivos los que nos llevan a considerar en estos momentos que el resultado final del debate en Comisión es más que aceptable y que, por lo tanto, estamos hablando de una buena proposición de ley foral.

Hay que recordar que este Parlamento afrontó durante el pasado periodo de sesiones un importante debate sobre la ordenación comercial de Navarra y, a nuestro juicio, el dictamen de la Comisión sobre la proposición de ley foral para la creación de un impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales viene a redundar en los efectos que desde la tramitación legislativa anterior se buscaban en lo que se refiere al sector comercio. Podríamos decir, pues, que estamos hablando de dos tramitaciones legislativas complementarias y, desde nuestro punto de vista, necesarias en la filosofía que las inspira.

Es evidente, a nuestro entender, que la actividad de los grandes centros comerciales genera efectos varios en la vida económica de las localidades situadas en el radio de afección más cercano y que origina consecuencias perjudiciales al tejido comercial tradicional. Estamos hablando, pues, de que la proposición de ley foral que hoy nos ocupa tiene un carácter finalista que no es otro que gravar la actividad comercial de las grandes superficies para que con los fondos recaudados con base en el gravamen recogido en la ley se contribuya al equilibrio territorial entre el núcleo y la periferia y entre la actividad comercial interna y externa de los núcleos de población, en definitiva, para incidir en una política de reequilibrio positivo a favor de quienes más sufren las repercusiones sociales y económicas de las instalaciones de los grandes centros comerciales.

Las afecciones a las que me acabo de referir creo que son evidentes y algunas ya han sido citadas incluso en la defensa de las enmiendas in voce. La actividad que generan potencian la pérdida de vida social de nuestros cascos históricos, fomentan el consumismo compulsivo, monopolizan el sector comercial por medio del control de precios basándose en el volumen de compras, deprecian el empleo y en algunos casos también lo destruyen, colonizan culturalmente uniformizando hábitos y ofertas y multiplican los costes infraestructurales y medioambientales por su potenciación del tráfico rodado.

Por lo tanto, al entender de nuestro grupo parlamentario, no está nada mal legislar desde una perspectiva restrictiva respecto a la instalación de estos grandes centros comerciales al objeto de impulsar la actividad comercial tradicional de los

cascos urbanos. El resultado final del debate en Comisión no es, desde luego, el que nuestro grupo habría establecido desde su propio criterio, es evidente, pero consideramos que avanza notablemente desde lo que hay actualmente hacia lo que, a nuestro entender, debería ser, es decir, pensamos que está en ese camino.

Es interesante conocer también que la Federación de asociaciones de comerciantes de Navarra comparte el contenido de lo que hoy estamos tratando y también queremos añadir que la afección de esta ley no va a suponer realmente que nadie reconsidere su implantación en nuestra Comunidad. La afección económica de la puesta en vigor de esta ley, siendo importante, no es lo suficientemente intensa como para hacer retraer una actividad comercial de este tamaño y, por lo tanto, con el gravamen aprobado estamos seguros de que vamos a ver cómo la actividad de esta tipología comercial, que es la gran superficie, continúa exactamente igual que hasta ahora, con la excepción de que, por medio del impuesto finalista que crea esta ley que hoy vamos a aprobar, se podrán destinar recursos a paliar los efectos negativos de su actividad.

Por lo tanto, nuestro grupo va a apoyar con su voto la aprobación del dictamen que hoy llega a la Cámara y, del mismo modo, también, quiero anunciar que daremos nuestro voto afirmativo a las dos enmiendas in voce presentadas por PSN y EA/PNV, ya que es evidente que mejoran aspectos de la ley que ya se detectaron en Comisión y que, por lo tanto, hoy han sido objeto de enmienda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño para mantener la posición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra en relación con el dictamen del proyecto de ley foral para la creación de un impuesto sobre grandes establecimientos comerciales. Mantenemos la posición que ya en su día adoptamos en la toma en consideración del proyecto de ley. Nos remitimos a los argumentos que en ese momento dimos y también nos parece razonable el resultado que ha dado el trabajo en Comisión, el dictamen que hoy debatimos. Solamente quedaba pendiente, para terminar de completar la ley, el dictamen, lo referente a los aparcamientos de las grandes superficies. En este sentido, quiero decir que vamos a apoyar también tanto la enmienda in voce presentada por EA/PNV como la presentada por el grupo socialista. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, cuando nuestro grupo tomó la iniciativa de la proposición de ley para la creación del impuesto sobre grandes establecimientos comerciales vio con satisfacción que la sensibilidad mayoritaria del Parlamento apoyaba la toma en consideración de esta iniciativa y que a lo largo del proceso de tramitación ha habido una gran colaboración, un conjunto de aportaciones interesantes que han mejorado sustancialmente nuestra iniciativa y que hoy se plasman en estas dos enmiendas in voce, que son algo previsto inicialmente en las últimas fechas de la Comisión.*

La enmienda de EA/PNV sobre el tratamiento del aparcamiento fue planteada en la Comisión y quedamos en que fuese objeto de un estudio y de un proyecto de un contenido concreto que perfilase el grupo para su debate en el Pleno, como así está ocurriendo aquí y que nosotros ya apoyamos en la filosofía inicial y en los términos en que hoy se nos plantea.

La enmienda del grupo socialista contempla una situación que podría ser paradójica y es la de los centros comerciales emplazados en el entorno de un municipio, a los que se trata de darles una consideración similar a los que se ubican dentro del mismo municipio. Por tanto, trata de establecer un marco de mayor equidad en la aplicación de la fórmula de cómputo a que se refiere el artículo 7.

Es cierto, como ha expuesto el señor Cristóbal, que la enmienda, tal y como nos ha sido distribuida, se ha prestado a diversas y muy contradictorias interpretaciones, desde si suponía o no una excepción, si afectaba o no a los dos supuestos que van unidos por una conjunción copulativa, o si afectaba al segundo. Los términos de la explicación que ha dado el señor Cristóbal precisan mucho más el contenido del texto, estableciendo claramente que se trata de que en el supuesto de municipios de menos de 12.000 habitantes a una distancia de diez kilómetros de los núcleos se aplique el mismo régimen de Pamplona y la comarca. Por tanto, nosotros entendemos que la propuesta que ha hecho desde la tribuna de hacer una referencia expresa al supuesto anterior sería la forma de dejar muy claro el alcance que se pretende, bien porque añadiésemos después de "Comunidad Foral de Navarra" "a los que se aplicará el supuesto anterior" o, como él decía, "a los que se aplicará la reducción de 2.499 metros cuadrados", que ya, creo, no deja lugar a ninguna duda.

Por tanto, me permito sugerir al grupo enmendante que, a través de una enmienda in voce, añadida a su enmienda esta referencia que él ha leído, "a los que se aplicará la reducción de 2.499

metros cuadrados de superficie exenta", etcétera, porque entonces ya no habrá ninguna duda de que esto alcanzará a todos aquellos centros comerciales situados en el entorno de poblaciones de más de 12.000 habitantes y dentro de ese espacio de distancia, porque el supuesto de Fontellas y Tudela es en el que hemos pensado todos. Por tanto, parece evidente que ahí es la influencia del gran núcleo la que busca la homologación con el resto, y que nadie haga torcidas lecturas de esta aplicación, de esta enmienda, porque será su perversa intención, porque aquí no se pretende establecer ningún tipo de exención de nadie ni de buscar ningún efecto que no sea el de una equidad en la aplicación de esas superficies que viven en el entorno de otros núcleos que no son Pamplona y la comarca, porque haberlas las hay incluso, por qué no, también en otras localidades que yo no sé si en este momento llegan o no a los 12.000, pero que tienen alguna superficie comercial importante en el municipio contiguo a la misma. Por tanto, en este sentido también vamos a apoyar la iniciativa.

El alcance de esta proposición de ley, sus efectos —es evidente que no ha pasado nada y que nada tiene que ver esta caída con ninguna emoción producida por la enmienda que estamos discutiendo, creo que estamos todos al cabo de la calle— también esto pueden tener en algunos otros municipios, por tanto, una búsqueda de un sistema más equitativo. Los efectos de la ley los veremos conforme la ley se vaya aplicando, qué recursos genera, qué posibilidades tenemos de mejora del contenido de la ley y de realización de inversiones, que son las que al final justifican la razón de ser de esta proposición de ley.

Por tanto, quiero agradecer a todos los grupos el apoyo que han dado a esta iniciativa de Convergencia desde la toma en consideración de la aportación de enmiendas hasta este momento y del voto que hará posible que Navarra sea una Comunidad que, en ejercicio de su competencia en materia fiscal y tributaria, va a establecer una norma que, como dije el primer día, no tiene carácter fiscal, que es una norma finalista y que pretende, eso mismo que he dicho antes, en definitiva, que los beneficios que en este caso se van a derivar de una actividad también hagan una aportación a los costos que esa actividad genera. Por eso esta norma tiene un fin concreto: mejorar infraestructuras, mejorar equipamientos y tratar de evitar, a través de programas específicos que tendrán que establecerse, el proceso grave de deterioro de los centros urbanos y de los centros históricos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Intervendré desde el escaño, señor Presidente, si me lo permite,*

por la brevedad de mi intervención, para mostrar también el apoyo a las enmiendas y, por supuesto, al dictamen, dado que, tal y como debatimos en su momento en Comisión, se ha llegado a un cierto consenso, por lo menos de la mayoría del Parlamento, para hacer que, tal y como decía el anterior portavoz, parte de los beneficios que consiguen estos grandes establecimientos privilegiadamente sobre otros grupos comerciales redunden también en beneficio de aquellas infraestructuras que precisan. Hemos de tener en cuenta que estos grandes establecimientos disponen de superficie en la cual pueden tener grandes aparcamientos, puede confluir la gente con mucha más facilidad que a cualquier otro centro comercial dentro de la ciudad. Por lo tanto, parece justo que esos beneficios también puedan redundar en una parte de un impuesto que pueda ir en beneficio o del pequeño comercio o de las propias infraestructuras cuyos gastos ellos generan.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Jaime.

SR. JAIME IRUJO: Buenos días, señor Presidente, compañeros. Decíamos el 14 de junio en la toma en consideración que con esta proposición de ley lo que se pretendía era crear un nuevo impuesto para paliar el deterioro medioambiental. Decíamos, también, que ni en la exposición de motivos ni en la propia ley se dice qué deterioros son ni a qué infraestructuras afectan, sólo se habla de generalidades y entendíamos que, si éstas son infraestructuras necesarias, habría que hacerlas obligatorias sin tener que poner ningún impuesto. Decíamos también que teníamos grandes dudas técnicas y políticas sobre esta proposición de ley.

En estos momentos no nos cabe ya ninguna duda de que la propuesta que estábamos debatiendo es una medida ineficaz porque no va a paliar ningún deterioro medioambiental que, al no poner estas grandes infraestructuras, no se hubiese tenido en cuenta por los ayuntamientos o por el Gobierno a la hora de dar los permisos necesarios. No tenemos ninguna duda, como hemos dicho anteriormente, de que estamos ante la creación de un nuevo impuesto y, por cierto, no finalista.

Algunos grupos, antes y ahora, más que defender una ecotasa hablaban de la desertización y el deterioro de los cascos antiguos con las deseconómicas que eso conlleva, pero creemos que éste no es el modelo para potenciar los cascos antiguos. Ya dijimos que estos centros se fueron despoblando mucho antes de que llegaran las grandes superficies y que muchos de los comercios adicionales existentes en la zona, como no podía ser de otra forma, se fueron siguiendo los pasos de sus habitantes, buscando otras zonas más abiertas, con más aparcamientos, con viviendas, con ascensor, con

baños, con calefacción, etcétera, de lo que no disponían en aquellos cascos antiguos. En definitiva, buscaban más calidad de vida. Por eso, ese deterioro de los centros históricos, y el desalojo del comercio tradicional se debe abordar con otros parámetros de actuación, no imponiendo impuestos allá donde le parezca a cada uno y quitando a unos y poniendo a otros, sino que tiene que ser con una actuación política pública y decidida, sin complejos, con diseño, con dinero público y privado que mejore la habitabilidad y los servicios que los ciudadanos reclaman para poder volver a sus orígenes: aparcamientos, hoteles, ascensores, infraestructuras, que, por cierto, algunos se dedican a criticar y a boicotear.

Decía el señor Goikoetxea que el concepto de ecotasa es lo único que justificaría esta ley, ya que existe otro impuesto que ya se paga, como el IAE. Nosotros creemos que si se aprueba esta ley se crea un nuevo impuesto, señor Goikoetxea, lo decía en Comisión, que se duplica con el ya establecido IAE, creándose una doble imposición prohibida por ley.

En definitiva, aunque se hable de tasa, estamos ante un impuesto indirecto que acabaremos pagando entre todos al trasladar los establecimientos esta subida del impuesto a sus productos y, por lo tanto, veremos el aumento en la cesta de la compra, no sé si mucho o poco, pero aumento. Y aunque Navarra tiene competencias para establecer y regular mediante ley foral el impuesto sobre grandes establecimientos comerciales, ni el Gobierno de Navarra ni su grupo parlamentario está por poner más impuestos ni aumentar los ya existentes, en todo caso, y en estos momentos, en mejorar la fiscalidad para todos los navarros. Este impuesto no va a afectar sólo al ciudadano en la cesta de la compra en estos establecimientos a los que afecte, sino que al tratarse de un impuesto indirecto incrementará el nivel del IPC generando un efecto bumerán en toda la economía.

Algunos hablan de libertad, pero sólo para lo que les conviene. ¿Cómo se puede hablar de libertad de comercio si a algunas empresas ahí instaladas que han pagado sus impuestos y han cumplido con la legalidad se les impone un nuevo impuesto del que se exime a otras empresas que se dedican a lo mismo o, simplemente, no les afecta dicho impuesto? ¿Eso es libre comercio? Nosotros creemos que eso es crear competencia desleal. Son los usuarios los que deciden dónde comprar, no se les impone ni se les dirige. Hace poco un agudo Parlamentario decía que, pese a tener mayoría para imponer las leyes o las conclusiones, no se tiene por qué tener razón. Eso me lleva a recordar aquello de que si el Parlamento se vuelve loco no sé qué decía algún otro Parlamentario ilustre que está aquí también.

Para terminar, quiero recalcar lo que a UPN le parece lo que se va a hacer aquí hoy. UPN no está por establecer nuevos impuestos, queremos dejarlo claro. Segundo, con esta ley subirán los precios en aquellos establecimientos a los que les afecte este impuesto. Tercero, el IPC se incrementará afectando a toda la economía. Se creará competencia desleal. Se creará inseguridad fiscal. Y, al final, como siempre, este impuesto lo pagarán los ciudadanos.

En cuanto a las enmiendas presentadas tanto por Eusko Alkartasuna como por el Partido Socialista, la de Eusko Alkartasuna, con la buena voluntad que le ha caracterizado en la presentación o aprobación, en minusvalorar esta mala ley que se presentó, que, por cierto, ha sido tan modificada que no la reconoce como decía Guerra lo que decía, a la vista está que presenta una tercera modificación, porque en la ley que teníamos para aprobar o enmendar se hablaba de unos porcentajes para los metros cuadrados en el tema de los aparcamientos que la enmienda del Partido Socialista los rebajó a la mitad, del 1'2 lo pasó al 0'6, y ahora llega Eusko Alkartasuna/PNV diciendo: aquello que aprobamos también, que nos parecía que era mejorar, también lo vamos a dividir por la mitad, porque lo defendemos con base en que unos cobran y otros no cobran, pero, al final, aquellos que no cobran, que estaban metidos en la ley se ha demostrado que también tienen que bajar la mitad de lo que ya estaba puesto. Eso demuestra la chapuza que era esta normativa que se nos presentó aquí y, por cierto, la que va a salir.

En cuanto a la enmienda del Partido Socialista, nosotros estábamos de acuerdo, y así se lo hemos dicho, con la primera enmienda presentada por el Partido Socialista, pero parece ser que el Partido Socialista busca más que los apoyos que no sean del Gobierno, busca aquellos apoyos que luego se apoyen ellos y busca el apoyo modificando aquello que ya sabe que tiene aprobado. Él sabrá dónde quiere ir. En cuanto a la primera enmienda que ha presentado el Partido Socialista, nosotros estábamos de acuerdo porque decía lo que decía, no se interpretaba, sino que se aprueba lo que se dice, se aprueba lo que pone y punto. Pero a la vista de la nueva aportación y que la ha hecho con los demás grupos políticos para que tenga ya mayoría, junto con Batasuna, el Partido Socialista sabrá con quién se junta, con quién va, pero nosotros no podemos aprobarla tal como la han presentado últimamente y, por lo tanto, votaremos en contra. Por cierto, tal y como iba al principio mejoraba bastante lo que iba a salir, y en cuanto a la que viene ahora quiero decirle que cuando presente alternativas para la zona media y otras zonas de Navarra tengan en cuenta que a éstas se les deja olvidadas con esta nueva ley, con esta nueva normativa y con estas enmiendas presentadas por el

Partido Socialista. Por lo tanto, nosotros votaremos en contra de las enmiendas y de toda la ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jaime. ¿Quieren ejercer su derecho a réplica los grupos que han presentado sus enmiendas? Señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Intervendré desde el escaño muy brevemente, señor Presidente, si me lo permite, simplemente, para agradecer a los grupos que apoyan la enmienda y, también, cómo no, por haber permitido la tramitación de la enmienda in voce. Como no lo he hecho antes lo hago ahora. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Goikoetxea. Señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Salgo a la tribuna porque creo que hay cosas que no se pueden decir sin que haya una réplica. Señor Jaime, hay veces que pienso que ustedes, el grupo de UPN, viven en un submundo en el que se construyen una realidad ficticia y se la creen y les cuadra todo, todo les engorda y todo les va bien, porque ustedes se lo construyen y se creen lo que se quieren creer. Primero, ¿cómo dice usted lo que ha dicho de la enmienda del señor Goikoetxea? ¿No estuvo usted en Comisión o estaba hablando por teléfono en aquel momento cuando el señor Goikoetxea anunció que dejaba el tema pendiente para que se solucionara en Pleno? Por tanto, no hable de una tercera modificación cuando ya se anunció en la Comisión y es consecuencia del debate.*

Segundo, usted cuando se ha acercado a mí me ha dicho que le parecía bien mi enmienda, y no la he modificado en absoluto, como le he explicado. Desde el principio, en nombre de mi grupo, he dicho que lo que se pretendía modificar es que se aplicara la exención de 2.500 metros a las localidades de menos de 12.000 habitantes que están cerca de una comarca. Usted ha creído que la redacción que yo había hecho de la enmienda le servía para que la ley se quedara en cero, se ha hecho dentro de su cabeza ese montaje y ha dicho: le digo que sí a Cristóbal, que no se va a enterar, y aprobamos algo que no va a tener ninguna validez porque vamos a hacer exención de todos los casos. Señor Jaime, por favor, comprendo que usted nos puede catalogar a todos de tontos, pero unos más y otros menos. Desde luego, niego rotundamente que mi grupo haya modificado la concepción que tenía sobre esta cuestión. Ha venido a este Pleno con una enmienda in voce que quería limitar el pago de algunas localidades, y usted conoce perfectamente de cuál estábamos hablando y a cuál nos referíamos. Lo ha hecho con una redacción que, como se nos ha indicado fuera de este escaño y desde esta

tribuna, podía malinterpretarse, cosa que usted no ha hecho y la ha interpretado como le ha dado la gana y nosotros lo hemos modificado para que los efectos sean los que nosotros queríamos, no los que quieran ustedes. Por tanto, yo no busco ni su aprobación, y menos en esta ley, ni la aprobación de nadie, busco plantear algo que creo que es de justicia respecto de esta cuestión y si usted una vez más, dentro de ese mundo en el que vive, me viene con el fantasma de Batasuna, realmente no entiendo nada y, desde luego, si usted me sigue haciendo así con la cabeza me está dando argumentos para convencerme de que lo peor que le puede pasar a este grupo es intentar contar con el apoyo de UPN, porque siempre lo utilizarán torticeramente. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. A continuación pasamos, en primer lugar, a votar la enmienda presentada por EA... Sí, señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, una cuestión de orden. Como parece que el señor Cristóbal estaba por la labor de incorporar, quería saber si se había incorporado ya el texto.

SR. PRESIDENTE: La presidencia da por hecho que, tanto en el debate como, luego, en la explicación, se da por incorporada, lo que pasa es que, como es una enmienda de adición, tenía la intención de leerla antes de votarla. Pero como primero se vota la enmienda de EA/PNV, después el artículo 7, después la enmienda de adición y, por último, el resto del dictamen, cuando le toque, si le parece, la leeré. Gracias, señor Alli. Pasamos a votar primero la enmienda planteada por EA/PNV. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): El resultado de la votación es 28 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda planteada por EA/PNV. A continuación pasamos a votar el artículo número 7.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): El resultado de la votación es 28 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: A continuación pasamos a votar la enmienda de adición planteada por el Partido Socialista, que queda redactada de la siguiente manera: "Excepción hecha de los establecimientos ubicados en municipios situados a menos de diez kilómetros de un centro urbano que supere los 12.000 habitantes, a los que se les aplicará la reducción de 2.499 metros cuadrados de superficie exenta". ¿Aclarado? Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): El resultado de la votación es 28 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda planteada por el Partido Socialista. A continuación se vota el resto del dictamen. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): El resultado de la votación es 28 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el resto del dictamen. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral para la creación de un impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral relativa a la deducción de las cuotas pagadas por el impuesto de actividades económicas, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Seguimos con el quinto punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral relativa a la deducción de las cuotas pagadas por el impuesto de actividades económicas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para la defensa de la referida proposición, tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señor Presidente. Esta proposición de ley trata de que un número importante de ciudadanos paguen menos impuestos y menos tasas de los que en estos momentos están pagando. Decía antes el señor Jaime que con la actuación del Gobierno se trata de que los ciudadanos paguen menos. No sabemos a qué actuación del Gobierno se referirá exactamente, porque de lo presentado hasta ahora en esta Cámara para su tramitación no hay ni una sola medida para que las empresas o los ciudadanos paguen menos, y mucho nos tememos que ya no va a ser posible que la tan cacareada, aunque no saben muy bien cómo, rebaja de impuestos tenga lugar con efectos del 1 de enero.

En cualquier caso, y a la exposición de motivos de la proposición de ley me remito, señorías, estamos hablando de una proposición que pretende reconocer la importante contribución de los trabajadores autónomos tanto a la creación de empleo como a la generación de riqueza en nuestra Comunidad. Es evidente que estos trabajadores autónomos y las pequeñas empresas son un llamado, pero importante y fundamental motor de la economía española y, también, de la economía Navarra y entendemos que el mal trato por parte de las admi-

nistraciones públicas ha sido continuo casi históricamente. De alguna manera, parece necesario empezar con ese reconocimiento.

En segundo lugar, nos parece que la deducción en la cuota de hasta 50.000 pesetas del IAE sobre la renta de las personas físicas o de sociedades puede contribuir a los objetivos marcados para incentivar el consumo. Es verdad que esta proposición se presentó a finales del mes de agosto de este año 2001 y los acontecimientos internacionales posteriores, dentro de la humildad que debe caracterizar una proposición de estas características, si algo hace es corroborar el necesario incentivo del consumo.

En tercer lugar, estamos hablando, señorías, de un colectivo que supera los 30.000 contribuyentes y con un cálculo de coste fiscal inferior a los 2.000 millones de pesetas en lo que a nuestra Comunidad, a la que sería de aplicación esta ley, se refiere.

En cuarto lugar, quiero indicar que en el caso de los autónomos y pequeñas empresas puede llegar a significar un coste cero de dicho impuesto, no así en las grandes empresas, donde la repercusión, evidentemente, es menor en ese sentido.

En quinto lugar, los ayuntamientos no pierden capacidad recaudatoria ya que seguirán girando los mismos importes del impuesto a sus contribuyentes, no pierden tampoco la cualidad censal tan importante en el IAE.

Y, en último lugar, quiero decir que, si la renta media de un trabajador autónomo está situada estadísticamente en torno al 1'9 millones de pesetas, el hecho de deducirse 50.000 pesetas supone un 2'6 por ciento de la renta disponible.

Por lo tanto, estamos hablando de una cuestión que es importante desde el punto de vista de la economía profesional individual de este colectivo que llega a los 30.000 contribuyentes y que tiene que ser, si finalmente se aprueba esta ley en estos términos o en otros que sus señorías prefieran, además de una importante ayuda, entiende el Partido Socialista que tiene que significar el principio de un debate político sobre la tributación y las cargas fiscales y sociales que representan para este colectivo las que en estos momentos deben satisfacer. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): Gracias a usted, señor Lizarbe. ¿Qué portavoces desean intervenir en el turno a favor? Señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA: Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escño, por la brevedad, para anunciar la abstención de nuestro grupo parlamentario. Compartimos con el grupo proponente su postura contraria a la desaparición del IAE, algo que parece que va a ser el

objeto de la acción del Partido Popular desde Madrid. Pensamos que el IAE grava una actividad económica, grande o pequeña, que consideramos que debe seguir estando sujeta a gravamen. Creemos que eso es lo justo y, por lo tanto, no compartimos en absoluto su desaparición.

Por otra parte, a nadie escapa que la desaparición del impuesto va a privar a las administraciones locales, en caso de que así sea, de una importante fuente de ingresos, que es fundamental para poder seguir prestando los servicios que hoy ofrecen. Es por eso por lo que compartimos esta parte de la motivación de la proposición de ley foral que nos presenta el PSN, la relativa a la posible merma de la capacidad recaudatoria municipal. Pero también nos preocupa algo que nuestro grupo saca a colación cada vez que el Gobierno nos trae una reforma tributaria, nos preocupa especialmente la merma de la capacidad recaudatoria sobre actividades económicas que paulatinamente se va dando por iniciativa del Ejecutivo foral y, en ese sentido, no vemos que estemos hablando de una deducción justificada porque no persigue un objetivo social en sí mismo, sino la reducción en cuanto a la aportación tributaria de un sector definido como autónomos y pequeñas empresas, pero que en sí mismo es un colectivo muy heterogéneo y que responde a niveles de renta extremadamente dispersos. Es con base en este razonamiento, pues, por lo que nuestro grupo considera que no hay soporte argumental suficiente para apoyar esta proposición de ley y, por lo tanto, optaremos por abstenernos. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): Gracias a usted, señor Barrena. Tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Intervengo en el turno a favor, aunque, fundamentalmente, la plasmación del voto va a ser la abstención, reconociendo el carácter benevolente y el carácter, creo, positivo de la iniciativa que presenta el grupo socialista.

Creemos que ha puesto el dedo en la llaga de uno de los sectores del que es necesario hacer una reconsideración fiscal, una reconsideración social e, incluso, también de las cuotas sociales vía Seguridad Social que debe trabajar este segmento de empleadores propios, es decir, de los autónomos. Creemos que, desde luego, hace falta una reconsideración general, una reconsideración de modo positivo por parte de los poderes públicos del papel que hace este sector dentro de la actividad económica y también obviamente, empresarial.

No obstante, el instrumento que como tal quiere aplicar el proponente nos parece que es un instrumento que, cuando menos, puede llevar a una cier-

ta confusión. Por una parte, se mantiene el hecho imponible como tal del IAE, pero ese hecho imponible del IAE para un determinado sector lo hace desaparecer vía deducción a través de otros impuestos con otra naturaleza y con otro objetivo, tanto el impuesto sobre la renta como el impuesto de sociedades. Por lo tanto, creemos que añade una cierta confusión a lo que es el entramado fiscal. Creemos que los hechos imposables y los hechos impositivos hay que separarlos dentro de su función y su motivación y, por lo tanto, ya digo que entendemos que subyace el propósito de que no sean las haciendas locales las que lleven a mermar esa capacidad contributiva a través de esa exención del IAE, pero aun así creemos que plasmarla en otros impuestos con otra naturaleza y que tienen impuesto tanto la renta como las ganancias empresariales no es lo más oportuno.

También hay que añadir que el Gobierno ya ha anunciado que hay un proyecto de ley para determinados sectores de pequeñas y medianas empresas, con lo cual, se podría solapar la medida proyectada del Gobierno de exención fiscal a determinadas pequeñas y medianas empresas con este tipo de empresas de autónomos. A ello se añade la incertidumbre anunciada por el Partido Popular hace ya tiempo de la desaparición del impuesto de actividades económicas. Por lo tanto, entendemos que en ese mapa fiscal tan complejo, en el cual, también, por añadir otra razón, entendemos que la merma de la capacidad recaudatoria por parte de la Hacienda es un elemento que hay que tener en consideración, esa pérdida de capacidad contributiva, creemos que las ayudas a determinados colectivos y a determinadas políticas sociales se hace mejor de modo directo que no a través de políticas fiscales o parafiscales, como, por cierto, el PP quiere imponer con la subida de hidrocarburos o de la gasolina cuatro pesetas para financiar la salud, tampoco estamos de acuerdo.

Por lo tanto, y ya voy acabando, estamos a favor con lo que ha comentado el portavoz socialista, es decir, con la necesidad de rediseñar la política pública de ayuda a los autónomos. Creemos que hay materias e instrumentos más que suficientes, pero en el caso concreto que nos ocupa creemos que podría añadir una confusión y algún efecto no deseado dentro del complejo entramado fiscal. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. A continuación tiene la palabra el señor Goikoetxea.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, para manifestar, evidentemente, la admisión a trámite de la proposición de ley, pero, además, porque en alguna medida compartimos la filosofía que transpira este documento. En

principio, ya se ha dicho aquí que la actividad de los empresarios autónomos es una actividad importante, pero es una actividad importante más aún en las situaciones de crisis y siempre apelamos a ellos cuando hay dificultades a la hora de generar empleo y las instituciones buscan por todas las vías empresarios que estén dispuestos a asumir autónomamente riesgos en la actividad. Esto nos parece que tiene que ser compensado por muchas vías y ésta puede ser una de ellas.

A nosotros nos parece realmente que el impuesto de actividades económicas, cuya estabilidad es un poco incierta, sí supone, sin embargo, para los ayuntamientos un ingreso importante que no debe desaparecer o que debe ser compensado. La fórmula que ha propuesto el Partido Socialista permite que las arcas municipales no reduzcan sus ingresos y, sin embargo, apoya a los empresarios o a los entes económicos menores que se pueden beneficiar de esta norma. Por eso nuestro grupo apoya la admisión a trámite y, en todo caso, si se produce el trámite parlamentario correspondiente, aportaremos nuestros criterios y las modificaciones pertinentes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Goikoetxea. Tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Muchas gracias, señor Presidente. Por la brevedad intervendré desde el escaño, para anunciar mi voto de abstención a la admisión a trámite. En realidad no nos podemos oponer, pero, como es un punto tan concreto el que luego va a ser motivo de ley, francamente, en este caso tampoco cabe votarlo a favor si no estás de acuerdo con el punto en sí mismo, de ahí la abstención.

Considero que es pertinente la preocupación que ha mostrado el portavoz socialista y que, indudablemente, la Cámara y el propio Gobierno de Navarra deben tramitar normativas y políticas en apoyo al pequeño empresario y a los autónomos. Sin embargo, no me parece que tenga que ser por la vía de deducir en el impuesto sobre la renta un impuesto de actividad económica que veo que hay que mantener y que, en este sentido, aunque la fórmula lo permite, de alguna manera, para un sector de la población, después no lo hace viable. Yo creo que las políticas de apoyo deben ser otras, fundamentalmente contempladas en el plan de empleo y en otras medidas y que ésta no es la fórmula.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Gil.

SR. GIL ZARDOYA: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño, por la brevedad. Buenos días, señorías. Intervengo para anunciar el sentido del voto del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro,

que va a ser negativo y, por lo tanto, votaremos en contra de la toma en consideración de la proposición de ley foral relativa a la deducción de las cuotas pagadas por el impuesto de actividades económicas. Entendemos que esta proposición de ley es extemporánea ya que estas modificaciones deberían debatirse cuando esta Cámara vea el proyecto de ley foral por el que se modifican determinados preceptos de la Ley Foral 24/96 del impuesto sobre sociedades para que las empresas navarras se beneficien de estas modificaciones. Pero, en fin, ustedes están en su derecho de mantener esta toma en consideración, aunque previsiblemente, y según han intervenido los anteriores portavoces, no vaya a salir adelante. Los empresarios contribuyentes y los ciudadanos en general ya tendrán tiempo de valorar sus decisiones, aunque en este caso el 50 por ciento de los navarros coinciden con este grupo parlamentario que vive en este submundo, pero otro grupo parlamentario parece que vive en los mundos de Yupi.

Desde nuestro punto de vista, demuestra una vez más la escasa idoneidad en el tiempo de la proposición de ley presentada por el Partido Socialista. Y hablando de una vez más, y ya van unas cuantas, nuevo incumplimiento del plazo presupuestario por el que ustedes se comprometieron a no apoyar iniciativas parlamentarias que supusieran un incremento del gasto para el presente ejercicio, y recuerdo que esta proposición se presentó, como ha dicho muy bien su portavoz, el señor Lizarbe, en el mes de agosto, con lo cual estaba previsto que se viera durante este ejercicio. No conformándose con ello, en este caso proponen ustedes una iniciativa que va a suponer una reducción de ingresos, en fin, los hechos hablan por sí solos. En cuanto a esta reducción de ingresos, ustedes no cuantifican el coste a la Hacienda Foral, aunque su portavoz ha dicho hoy que puede ser de unos 2.000 millones. No sé cómo el resto de los grupos pueden apoyar esta iniciativa porque no se sabe ni cuánto nos va a costar. No creemos que ésta sea la mejor manera de ayudar a las pequeñas empresas, autónomos y fomentar el autoempleo.

Por otra parte, nos gustaría puntualizar al proponente que esta ley foral sería inaplicable, porque si vamos al artículo 2, letra e), y después de leerlo detenidamente, vemos en esa Ley Foral 7/96, capítulo 12 del título octavo y la verdad es que no existe entonces vamos a aprobar o intentaríamos aprobar una ley que no se puede aplicar. Nos da la impresión de que esta proposición ley se la han enviado desde Madrid y la han presentado en el Parlamento tal cual, con la única modificación de su firma. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gil. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Nosotros también vamos a ir en la misma línea que el resto de los portavoces parlamentarios. No vamos a apoyar la toma en consideración de esta iniciativa, aunque podemos compartir algunos de los aspectos contemplados en ella. Es cierto que se puede compartir, y así lo hacemos nosotros y mostramos en este momento nuestra opinión en cuanto a la filosofía que contiene esta proposición de ley de reducir la fiscalidad de los autónomos, de reducir la fiscalidad de las pequeñas y medianas empresas. Es cierto que no es un procedimiento muy ordinario que se establezca un sistema como el que se plantea mediante una reducción en el impuesto de la renta y en el impuesto de sociedades y podemos compartir también algunos de los objetivos planteados, por un lado, como decía, reducir la carga tributaria que soportan las pequeñas y medianas empresas y, por otro lado, no cargar ese coste tributario a las entidades locales de Navarra, ya que se establece un sistema de compensación.

Nosotros siempre hemos entendido que estas reformas fiscales deben tener un cuerpo común, deben estar incardinadas dentro de un entramado fiscal mucho más completo que lo que puede ser una iniciativa parcial, positiva pero parcial, y que realmente aspectos de estas características se tienen que estudiar desde un punto de vista mucho más global que lo que puede plantearse en este momento por el Partido Socialista. Hay importantes incertidumbres en cuanto a cuánto cuesta realmente esta iniciativa, si la Comunidad Foral de Navarra puede soportar y puede seguir manteniendo un nivel de reducción de impuestos de estas características, porque no olvidemos que también en otros ámbitos y en otras capas sociales es necesario un trato preferente desde el punto de vista fiscal. Estoy recordando aspectos relacionados con la fiscalidad de las familias, aspectos relacionados con la fiscalidad de los minusválidos, en definitiva, es necesario abordar en este momento una revisión sobre el tratamiento fiscal que la Comunidad Foral de Navarra otorga a sus ciudadanos y que trasciende el ámbito de las pequeñas y medianas empresas. Además, en este caso hay un aspecto que, a nuestro juicio, también es importante, es una iniciativa del Gobierno que plantea inicialmente una reducción en el impuesto de sociedades de las pequeñas y medianas empresas, creo que del 35 por ciento que está en este momento al 31'5 por ciento, y realmente entendemos que es más interesante que iniciativas de estas características las tome el Gobierno, es mucho más interesante que realmente desde el aparato administrativo y con la maquinaria de hacer las cuentas se analicen en su integridad y en su conjunto desde ese punto de vista más global. En definitiva, nosotros no podemos apoyar esta ini-

ciativa y por todo ello vamos a abstenernos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco a EA su apoyo a la toma en consideración de esta iniciativa que, lógicamente, como todas las iniciativas, posteriormente tendrá que ser estudiada y debatida, para eso, en definitiva, está la Comisión, para poder mejorar el asunto, y a los que se van a abstener, que son muchos, les agradezco su comprensión que, sin lugar a dudas, la tendremos en cuenta en nuestros momentos de meditación, pero comprenderán que la comprensión es algo que se agradece aunque no se sabe muy bien por qué, porque lo cierto es que con la actitud abstencionista de la mayoría de los grupos, me ha parecido entender, inclusive el CDN, nos vamos a encontrar simple y llanamente con que esto no va a poder ser debatido en esta Cámara.*

¿Recuerdan sus señorías cuando algunos medios de comunicación decían que los socialistas éramos una banda de sube impuestos? Es curioso que en esta Cámara, con la única excepción de EA, que, por otra parte, se definen también como socialdemócratas, no se haya querido entrar abso- lutamente para nada en la única iniciativa legisla- tiva que se va a ver en esta Cámara de aquí al 31 de diciembre que puede suponer una rebaja de impuestos, porque, señor Gil, la tan cacareada reforma del impuesto de sociedades no sé qué vida llevará, la Mesa y Junta de Portavoces pidió el informe preceptivo del Consejo Económico y Social y a partir de ahí nunca más se supo. Por lo tanto, esa reforma del impuesto de sociedades en estos momentos no está en tramitación en esta Cámara, y eso que iba a costar 7.000 millones, aunque el Consejero Iribarren siempre aclara que el coste real es cero, luego vemos que no es así, porque en el plan de empleo faltan 2.600 millones de pesetas, y dice: es que éstas son ayudas fiscales a cargo de la reforma fiscal, con lo cual, una de dos, o es coste cero, o, cuando menos, cuesta 2.600 millones que vamos a recaudar de menos. Pero eso ya lo discutiremos a partir del 5 de diciembre con gran entusiasmo, por otra parte. Pero lo cierto es que en estos momentos no se está tramitando en la Cáma- ra ningún otro proyecto de reforma legislativa que suponga que los ciudadanos puedan pagar menos.

Siento enormemente que no se admita a trámite, pero, en fin, creo que la obligación es intentarlo. Pero, por aclarar alguna cuestión, que quede sufi- cientemente claro, y algunos portavoces así lo han puesto de manifiesto, que con esta iniciativa los ayuntamientos no dejan de recaudar un duro por el IAE, que son luego los sujetos pasivos del impuesto los que se lo deducen en la declaración de renta o

en la declaración de sociedades. Los ayuntamien- tos siguen percibiendo exactamente lo mismo que antes; el coste, por lo tanto, es para la Hacienda Foral y no para las haciendas locales. Y, en segun- do lugar, con la no admisión los que más salen per- diendo son paradójicamente los autónomos de ren- tas más bajas, esos que declaran 1.900.000 pesetas, ésa es la media. A todos los que están en esa media o hacia abajo les supone de un 2'6 por ciento hacia arriba que podían tener de renta dis- ponible y que, con la actitud negativa o abstencio- nista, simplemente no lo van a tener.

El señor Gil dice que no sabe si esto nos lo habrán mandado de Madrid o lo habremos copia- do. Mire, yo no sé si el Gobierno estará esperando a que de Madrid le manden algo y entonces envia- rá definitivamente la reforma del impuesto de sociedades, porque es paradójico que lo haya informado el CES y en cambio no se tramite en esta Cámara. ¿Qué sucede, que están esperando el anuncio de Aznar de la reforma de impuestos para plantear aquí exactamente la misma? Ustedes sabrán. En todo caso, lo que le pido no es que cam- bie de postura, me imagino que la disciplina acre- ditada del Grupo Parlamentario de UPN se man- tiene siempre, para qué le voy a pedir a usted que cambie de voto, lo que le pido simplemente es que si va a informar de la postura de su grupo se lea las proposiciones de ley del adversario político.

Dice usted que hemos incumplido el acuerdo presupuestario una vez más. A eso se refería el señor Cristóbal con lo del submundo, no de la gente que vota a UPN, sino de ustedes, que dicen una mentira y encima se la creen. Nosotros no hemos incumplido para nada el acuerdo presu- puestario para el año 2001, que es en el que esta- mos, y tampoco lo estamos incumpliendo con esta proposición de ley. Léase usted el artículo 1, párra- fo 1, que dice literalmente: con efectos para los periodos impositivos que se inicien a partir de la entrada en vigor de la presente ley, se añade un nuevo apartado al artículo tal de la ley tal de tal. Es decir, en el caso de que esta ley entrase en vigor antes del 31 de diciembre de 2001, que ya es difícil, pero vamos a suponer que es así, el siguiente periodo impositivo se iniciaría el 1 de enero de 2002, y da la casualidad de que lo que no estará vigente el 1 de enero de 2002 será el acuerdo pre- supuestario de 2001. Puede estar vigente otro acuerdo presupuestario, pero no el del 2001. Por lo tanto, tiene efectos a partir del 1 de enero de 2002. Eso en cuanto a la normativa. En cuanto a los menores ingresos que supone, que ya le he dicho que es menos de 2.000 millones de pesetas, tampo- co lo íbamos a ver en 2001, ni en 2002, se vería en 2003, porque el periodo impositivo de 2002 se lo podrían deducir los autónomos en la declaración de la renta o en la de sociedades de 2003. Por lo

tanto, señor Gil, de verdad, no diga usted que estamos incumpliendo también con esto el acuerdo presupuestario porque esta ley, de cumplirse, simple y llanamente no tendría vigencia en 2001 sino en 2002, y sus efectos recaudatorios no tendrían ninguna plasmación ni en 2001 ni en 2002, sino en 2003, por lo tanto, no se incumple el acuerdo presupuestario actual, salvo que usted se refiriese al acuerdo presupuestario para 2002 o para 2003, pero ya sabe que eso es otra historia.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. A continuación pasamos a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley foral planteada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 14 votos a favor, 22 en contra, 14 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral relativa a la deducción de las cuotas pagadas por el Impuesto de Actividades Económicas, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 13/1994, de 20 de septiembre, de gestión de los residuos especiales, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al sexto punto del orden del día: Toma en consideración, si procede, de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 13/1994, de 20 de septiembre, de gestión de los residuos especiales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para la defensa de la referida proposición tiene la palabra el señor Úriz.*

SR. ÚRIZ IGLESIAS: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Antes de nada, un cordial recuerdo a Julio Fuentes, periodista de El Mundo, que parece ser que ha fallecido en esa guerra absurda de Afganistán.*

Entrando en materia, diré que la Ley Foral 1/2001, de modificación de la Ley Foral 13/1994, de gestión de residuos especiales, incorporó un único artículo a esta ley dentro de las operaciones de eliminación y métodos aplicables a la gestión de residuos especiales que permitió con carácter excepcional la incineración en nuestra Comunidad en tres supuestos, justificados todos por la situación de crisis provocada por los casos de encefalopatía espongiiforme bovina detectados en Navarra y la problemática generada por la eliminación de los MER. La reflexión, de la que luego hablaré, es si

consideramos los MER como residuos especiales o peligrosos.

Aquí quiero que hacer una consideración, y es que dicha ley foral permitió, no obligó, la incineración, que es un debate que siempre tenemos al respecto, como suele decir nuestro secretario general. Por lo tanto, quiero dejar muy claro lo de permitió, no obligó. Como alternativa menos mala, por supuesto, la inhumación en vertedero controlado, de la que es tan defensor el Consejero de Agricultura y Ganadería, el señor Martínez Alfaro, y que se considera un error, incluso yo diría que una aberración, por todos los científicos y expertos que han pasado por la Comisión Especial. El señor Badiola, el señor García Jalón, la señora Gasset, el señor Rivera consideran que el método adecuado, desde luego, no puede ser en ningún caso la inhumación, sino que tiene que ser la incineración, a pesar de que la incineración directa es, desde el punto de vista medioambiental, un método considerado como inadecuado para la eliminación de residuos sólidos, especialmente por los niveles de emisión de contaminantes peligrosos y por la ausencia de valoración energética de los materiales combustibles a incinerar. De hecho, hasta este cambio, en la Ley 13/1994 no estaba permitido en Navarra.

Aquí voy a hacer una pequeña reflexión, aunque no soy científico, pero por lo menos lo que hemos escuchado en esa famosa comisión de los científicos y expertos que han pasado por ella. Decían que aunque los organoclorados, tanto las dioxinas como los furanos, y metales pesados se emiten en pequeñas cantidades, posteriormente se producen procesos de bioacumulación que pueden llegar a las personas por ingestión a través de la cadena trófica. Estos contaminantes se eliminan con dificultad y se acumulan en el organismo pudiendo dar lugar a diferentes patologías, algunas de ellas aún poco estudiadas, tema del que luego también hablaré.

Según la normativa, las emisiones de estos productos no deben superar los 0'1 nanogramos metro cúbico de gas, aunque en esto de los datos científicos y los datos técnicos todo tiene una interpretación, y luego también hablaremos sobre el asunto. El doctor Josep Rivera decía hace unos días en Navarra, incluso era recogido por el propio Consejero de Medio Ambiente, que incinerar es correcto si se hace bien. Realmente, aunque parezca una perogrullada, creo que sería conveniente que esta frase se la grabaran ustedes a fuego porque creo que tiene mucho fondo. La combustión a mil grados y durante ocho segundos es condición necesaria, pero podría no ser suficiente, porque se destruiría totalmente en el horno pero, al enfriarse, los gases podrían volver a formar dioxinas y emitirse al medio ambiente. Si consideramos los MER—decía el señor Ribera— como residuos peligrosos, el pro-

yecto de Pitillas no cumpliría las normas y se podría considerar como un simple quemador. Es una instalación muy somera –decía–, por lo que necesitaría una serie de filtros que harían el proyecto inviable económicamente desde el planteamiento actual. Y aquí está un poco el quid de la cuestión.

Es posible que algunos piensen, y es nuestra obligación y la del Gobierno en especial dejarlo claro, que éste puede ser el motivo de la mala interpretación que el Gobierno hace de las normas, que no es otro que el coste económico que podría suponer hacer una instalación ajustada a las exigencias del Real Decreto 1217/1997, sobre incineración de residuos peligrosos, y la falta de rentabilidad económica que podría suponer según las normas que ha planteado el propio Gobierno, a no ser que en el fondo lo que realmente deseen ustedes sea otra cosa.

En nuestra opinión, el Gobierno de Navarra se encuentra atrapado entre lo que había planteado inicialmente y lo que es en realidad, y se está dando cuenta de lo que es en realidad. Si, utilizando una frase coloquial, han metido la pata, y yo creo que ustedes saben que han metido la pata, más vale que la saquen antes de crear un problema del que después tengan que lamentarse y tengamos que lamentarnos todos, especialmente los habitantes de esas poblaciones.

Aquí podríamos entrar en un debate sobre legalidad o en un debate científico que no interesaría. Creo que lo que fundamentalmente interesa es saber si realmente esta solución que ustedes han planteado puede ser a medio, a corto o a largo plazo perjudicial para la salud de los habitantes de aquella zona. No es cuestión de discutir sobre si son galgos o son podencos y que luego vengan, sean perros de cualquier tipo y nos coman. El fondo de la cuestión ya se reflejaba en la Ley 13/1994, que dice que la eliminación de residuos especiales, centrándonos en el caso menos seguro, se realizará de modo adecuado tanto sanitaria como ambientalmente, por lo que la ampliación producida por la ley que hemos comentado, la Ley 1/2001, precisa para su correcta y segura aplicación de unas restricciones especialmente acordes con el principio de prevención, y ésta es la argumentación fundamental que queríamos emplear aquí.

Hace poco leía en un periódico tan serio como El Correo un artículo de un experto en medio ambiente, Julen Recondo, que hacía alusión a este principio de prevención, y, como se suele plantear en las leyes, si existe una duda razonable, y, efectivamente, hay dudas razonables, porque éste es un tema en el que todos los expertos reconocen que hay un gran desconocimiento, siempre tiene que

prevalecer la seguridad para los ciudadanos y el medio ambiente.

Las circunstancias especiales que concurren en una incineradora de residuos y que, como consecuencia de su peligrosidad e insalubridad, suelen llevar a una fuerte contestación social, como se ha visto en el caso de Pitillas, obligan a los poderes públicos a la adopción de medidas extraordinarias que permitan su aplicación sin confrontaciones sociales innecesarias y que eliminen cualquier posibilidad de riesgo para la salud de los habitantes y una máxima protección del medio ambiente.

Por eso, nuestro grupo plantea que las instalaciones de incineración, y es el texto de la proposición de ley, de estos residuos deberán estar emplazadas a una distancia mínima de 4.000 metros del núcleo de población más próximo y a 5.000 de cualquier espacio protegido.

Quiero hacer varias consideraciones previas. No estamos prohibiendo la incineración en Navarra, señores del Gobierno; simplemente estamos planteando las medidas necesarias y suficientes para que se garantice la salud humana. No estamos prohibiendo una incineradora en Pitillas, señores del Gobierno; estamos planteando las medidas necesarias y suficientes que garanticen la salud humana. Ni siquiera estamos obligando, y podríamos plantearlo en el debate, a considerar estos residuos como peligrosos, aunque consideramos que lo son. Tampoco estamos pretendiendo gobernar desde el Parlamento, sólo creemos en la democracia parlamentaria, y en un día como hoy hay que resaltarlo aún más. Y menos aún, como decía algún Consejero del Gobierno, queremos dar patadas en el trasero de los ciudadanos. Más bien es al contrario, es el Gobierno el que lo pretende y, si no, pregúnteselo a los vecinos del lugar.

Tampoco planteamos esperar a que se construya la incineradora de Pitillas para solucionar el problema de los MER, como también decía un Consejero del Gobierno. Nos parecería una irresponsabilidad. Y respecto al comentario que han hecho ustedes de que cada comunidad se solucione su problema, consideramos que es un argumento al menos discutible y sugiere una serie de preguntas. En primer lugar, si en nuestro país hacen falta sólo siete incineradoras o siete cementeras para solucionar el problema que tenemos, ¿por qué hacer diecisiete?, ¿por qué no se hacen diecisiete polígonos de tiro, por seguir ese símil? ¿Por qué, si tenemos aeropuerto, no construimos los aviones? Podíamos llegar a un debate sobre el absurdo. Además, si todos los expertos plantean que es un problema que va a la baja, nos podemos encontrar con una incineradora en Pitillas que a medio plazo puede ser un monumento foral a la insensatez.

Pero lo que sí tenemos claro es que en un tema como el que nos ocupa y afecta tenemos que tener como lema fundamental respetar todo lo que se refiere a la garantía de la salud humana. Con las cosas de comer, señores del Gobierno, no se juega, y con la salud humana menos. Por eso planteamos que el principio de prevención y la existencia de dudas razonables tienen que hacer que tengamos una máxima garantía de que, efectivamente, esta posibilidad no genere ningún tipo de problema para el medio ambiente ni para las personas.

Señores del Gobierno, si yo viviera en Pitillas estaría en contra de esta incineradora, repito, en contra de esta incineradora. Si la quisieran llevar a Villava, mi pueblo, estaría en contra de esta incineradora, y estoy convencido de que si al Presidente del Gobierno le intentaran poner una a pocos metros de su casa en Corella, cuando deje de ser Presidente, supongo, allá por mediados de 2003, porque ahora vive en Pamplona, también estaría en contra de esa incineradora.

Señores del Gobierno, aludiendo a una frase que suele pronunciar el señor Martínez Alfaro, recuperen la sensatez y voten a favor de esta proposición de ley foral y pongámonos de acuerdo para, en caso de decidir que se haga, hacerla como la de Asturias. Hagámosla, como decía también el señor Martínez Alfaro, como Dios manda, o sea, hagámosla bien. Enfrentémonos al problema no con una visión economicista, sino con una visión de defensa de la salud humana y del medio ambiente, que es lo más importante que tenemos que conservar. Dejemos a un lado nuestras luchas partidistas y partidarias y pensemos especialmente en los habitantes de nuestra Comunidad, concretamente en los habitantes de Pitillas, Beire, Murillo, etcétera. Hagámoslo así por responsabilidad y habremos acertado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Úriz. A continuación abrimos un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Puyo.

SR. PUYO REBOLLO: *Eguerdi on. Mi grupo parlamentario fue uno de los grupos que votó a favor de la Ley 1/2001, de 13 de febrero, que modificaba la Ley de gestión de residuos especiales. Entendíamos que esa ley que se planteaba a principios de este año era una ley excepcional que supuso que por parte de mi grupo se tuviera un posicionamiento también excepcional ante lo que creíamos que era la necesidad de dar solución a una situación excepcional. Entendíamos que el momento así lo requería, era necesario entonces, y lo es también ahora en cierta medida, hacer frente a los efectos de una crisis sanitaria animal importante y requería establecer criterios que permitieran garantizar la salud pública con la toma de medidas excepcionales.*

También hay que reconocer que esa postura excepcional que mi grupo mantuvo, digo excepcional en cuanto a la lectura que siempre hemos venido haciendo de entender la incineración como elemento de eliminación de residuos, no fue la única, ya que otros grupos que han venido pronunciándose en contra de la incineración, insisto, como esa forma habitual y consentida de eliminación de residuos, también mantuvieron una postura excepcional.

Es decir, consideramos que hubo un esfuerzo importante en esta Cámara a la hora de tratar de buscar soluciones desde un principio de precaución, teniendo en cuenta de lo que estábamos hablando, limitando precisamente el ámbito a la hora de conceder al Gobierno de Navarra, institución a la que le toca gestionar los designios de esta Comunidad, a la hora de permitir la incineración, y se delimitaron los tres supuestos que ya se han comentado por parte del portavoz anterior y que son por todo el mundo conocidos, todos ellos relacionados con las encefalopatías espongiiformes transmisibles.

Se le dio, por tanto, por parte de esta Cámara al Gobierno un margen importante de actuación para poder buscar soluciones. Aproximadamente un año después, porque estamos hablando prácticamente de un año después desde que el Gobierno remitiera esa proposición de modificación de la ley, el Gobierno, lejos de buscar esas soluciones, amparado precisamente en ese margen que esta Cámara le había dado, lo único que ha hecho ha sido generar problemas. Entendemos que en vez de dar soluciones, lo que ha conseguido es generar problemas.

A juicio de nuestro grupo, y ya lo comentábamos el pasado viernes en esa jugosa Comisión que tuvo lugar en el Parlamento, la Comisión Especial de la encefalopatía espongiiforme bovina, con los dos Consejeros, el señor Martínez Alfaro y el señor Marcotegui, la gestión de todo el proceso relacionado con el tratamiento y con la eliminación de los MER ha sido y es una gestión desastrosa desde el punto de vista económico y desde el punto de vista político, y la instalación, si finalmente así se plantea y se crea, de una incineradora en Pitillas, de carácter privado, es decir, un proyecto empresarial privado, subvencionado con importantes cantidades de dinero público, vendría a ser de alguna manera el remate final de esa política desastrosa de lo que ha sido el tratamiento y la eliminación de los MER.

Uno no llega a entender realmente cómo un gobierno lo puede hacer tan mal. Han sido conocidos los episodios, desde toda esa polémica a la hora de tratar de evadir la responsabilidad sobre si le correspondía o no asumir ese tratamiento y esa eliminación, la polémica en torno a si le correspondía al Gobierno de Navarra, a la Mancomunidad,

etcétera; todo lo que ha sido el coste económico añadido a la hora de mantener y financiar un tratamiento de los MER un tanto irracional y, sobre todo, mucho más caro para el contribuyente navarro, como confirmamos el pasado viernes, y luego, que lo pueda hacer tan mal, como he comentado antes, a la hora de subvencionar un proyecto empresarial de incineración privado con una importante aportación de fondos públicos.

Es decir, tenemos un gobierno que en vez de apostar desde el primer momento por una alternativa pública a un problema de salud pública, por una alternativa que de manera integral asumiera todo ese proceso relacionado con el tratamiento y con la eliminación de los MER, se ha dedicado a polemizar sobre si era o no era su responsabilidad y, en esa polémica, el problema no sólo no se ha resuelto, sino que se ha enquistado, y determinadas empresas en ese tótum revolútum han visto de alguna manera favorecido lo que es una iniciativa empresarial determinada de cuya actividad han obtenido un importante beneficio empresarial. Al final, uno no llega a saber si es que es una cuestión de incompetencia, de no saber hacer bien las cosas, y ése sería un problema, porque entonces los navarros y navarras estaríamos gobernados por incompetentes, o si es una cuestión de no querer hacer las cosas bien, y eso también es otro problema y creo que todo el mundo lo entiende.

Desgraciadamente, se ha confirmado lo que anunciábamos en su día y que el propio Consejero también confirmaba el pasado viernes, al final, todo es una cuestión comercial, es una cuestión de negocios, una cuestión de beneficios. En cualquier caso, y volviendo al texto de la proposición de ley presentada por el PSN, que es muy breve, mi grupo va a votar a favor, y lo va a hacer por dos razones. Una, refiriéndome al texto como tal, al aspecto técnico, por decirlo de alguna manera, porque creemos que lo que se plantea en cuanto a las distancias mínimas que deberán mantenerse por parte de las instalaciones da ciertas garantías, no podemos hablar de una garantía total y absoluta cuando estamos hablando de incineración, eso es evidente, pero por lo menos introduce ciertos criterios que dan mayores garantías a la hora de proteger la salud de los habitantes que tengan la suerte o la desgracia, como se quiera entender, de tener una instalación de este tipo, y también porque da ciertas garantías para proteger del riesgo de lo que es el efecto contaminante en lo que se refiere al medio ambiente.

Sería interesante conocer, y sería cuestión de mirar todas las zonas que están clasificadas como espacios naturales protegidos y lo que son los ámbitos municipales, si de aprobarse esta ley en los términos en que se establece y de aplicarse la misma, habría localizaciones posibles en Navarra.

No sé si las hay o no las hay, supongo que en el texto estará también la trampa. En cualquier caso, no es algo con lo que mi grupo vaya a polemizar, desde el punto de vista de las garantías medioambientales, desde el punto de vista de las garantías de las NUC consideramos que es un aspecto positivo y, en ese sentido, votamos a favor.

También hay un aspecto político que lleva a mi grupo a votar a favor de la tramitación de esta proposición. Parece que, de aprobarse, esta ley sería el instrumento que permitiría de alguna manera paralizar lo que ahora es un proyecto en marcha, la instalación de una incineradora en Pitillas. Digo que ése es un motivo que lleva a mi grupo a votar a favor de la tramitación porque nosotros también estamos en contra de este proyecto de incineradora en el término municipal de Pitillas, por el propio modelo elegido, es decir, el modelo de subvencionar a una empresa privada con fondos públicos y, en ese sentido, al hilo de la polémica de quién ha sido el adjudicatario, a nosotros nos da absolutamente igual, si finalmente había que optar por la incineración en Navarra entendíamos que quien debería hacerlo debería ser una autoridad pública, una empresa pública o directamente la Administración.

En segundo lugar, estamos en contra de este proyecto por la poca confianza que nos da desde el punto de vista de garantizar la salud humana y desde el punto de vista de garantizar el medio ambiente. Nosotros hemos mantenido una postura muy clara en este sentido, consideramos que hay que aplicar una norma restrictiva y que en este caso la normativa que se debería aplicar es la que le corresponde a la eliminación de residuos peligrosos, no la que corresponde a la eliminación de residuos específicos. Y todo el debate que se ha dado y que se está dando en este sentido, sobre todo las interpretaciones que se están haciendo en torno a esta normativa, de alguna manera, se está haciendo con un único objetivo, que es el de hacer viable económicamente un proyecto empresarial privado, que es el que ahora mismo está en marcha. En ese sentido, hay que agradecer que algunos de los que tomaron parte en esas comisiones previas, entre ellos también el señor Elizari, de Tratamientos MER, hablaran claro, es decir, si hubiera que aplicar una nueva normativa más restrictiva supondría que el proyecto no se podría adaptar y, en caso de adaptarse, supondría un incremento de coste económico importante, algo que de alguna manera, al quedar en evidencia, hace que al final se trate de desviar el debate hacia si hay que aplicar o no una normativa determinada sobre residuos. En cualquier caso, entendemos que es algo que tiene que apartarse del debate, y en lo que tendría que centrarse el debate es precisamente en si esa nueva normativa, en este caso la apli-

cación de los residuos peligrosos, garantizaría desde el punto de vista de la salud pública mucho más todo lo que es el proceso de eliminación por la vía de la incineración.

Y luego hay un tercer aspecto fundamental que obliga a mi grupo a votar a favor de esta proposición y que entiendo también que es muy importante, y es, efectivamente, el rechazo que la población de Pitillas ha manifestado a la instalación por estar en contra de este proyecto y, de alguna manera, mostramos también nuestra posición contraria a la actitud que se ha tenido desde un principio por parte del Ayuntamiento, avalada y apoyada por el Gobierno, de forma antidemocrática, de obligación de la incorporación de este proyecto de instalación.

Si tuviéramos la suerte de que esta proposición de ley se admitiera a trámite, también es cierto, y tenemos que decirlo, que consideramos que habría que realizar algunas incorporaciones. Es decir, no solamente habría que limitar esa distancia, sino también habría que establecer quién puede desarrollar la incineración. Nosotros consideramos que la incineración de residuos peligrosos, de residuos MER, debe ser catalogada como un servicio público y, por tanto, de alguna manera, tendría que ser realizada por una empresa pública y no por una empresa privada. Ese aspecto nos parece fundamental porque consideramos que sería garantizar que el recurso excepcional que este Parlamento dio a la incineración de residuos MER no se queda en una cuestión de rentabilidad económica y de negocio, sino que estaríamos hablando de un recurso excepcional ajustado a la necesidad, en un momento determinado, de garantizar y proteger la salud pública. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Puyo. A continuación tiene la palabra el señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. La posición de mi grupo va a ser a favor de la toma en consideración, y a favor tal y como está escrito en el texto, es decir, vamos a intentar hacer una lectura, llamémosle, laica. No vamos a votar debido a los espíritus o al contexto de lo que se está hablando en este momento, creemos que las ratificaciones de las resoluciones de la Comisión Especial que se creó al efecto se van a ver en el próximo Pleno y, por lo tanto, lo que estamos dando en definitiva por parte de nuestro grupo es el voto a una toma en consideración que es muy simple y muy sencilla, lo único que está diciendo es que un centro de incineración tenga una limitación espacial con respecto a un centro urbano o un centro de población.*

Nos parece que es una posición cabal, una vez que se modifica la excepcionalidad en la Ley de gestión de residuos especiales y se introduce, debi-

do a la coyuntura y al contexto de crisis agroalimentaria se excepcionaliza y se permite la incineración en los casos de causas por EEB. Entendemos que incluso hubo un olvido, lo lógico es que la incineración, sabiendo que tiene unos efectos colaterales negativos para el medio ambiente e incluso para la salubridad de los ciudadanos, tenga una limitación espacial con los núcleos de población. Por lo tanto, ése es el voto a la toma en consideración. ¿Tienen que ser 2.000, 4.000, 5.000 o 10.000 metros de distancia? Pues si se tomara en consideración habría que evaluar cuál es la distancia óptima entre un centro de incineración y un núcleo de población.

Por lo tanto, ése es el sentido afirmativo de nuestro grupo. No vamos a entrar en otras consideraciones y mucho menos vamos a considerar que esta ley es una ley antiincineradora de Pitillas. Creemos que ése es otro debate y otra cuestión que se verá en el próximo Pleno. Pero, repito, nos parece de sentido común establecer un límite espacial para la ubicación de una incineradora en referencia a un núcleo poblacional y, en ese sentido, es el voto favorable a la toma en consideración. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Nuestro grupo también interviene en el turno a favor. Entendemos que esta cuestión tiene que tratarse teniendo en cuenta fundamentalmente tres principios: excepcionalidad, prudencia y solución a los problemas desde una visión abierta, desde una visión amplia y no localista.*

Excepcionalidad, en primer lugar, porque estamos hablando de que la voluntad del legislador navarro hasta la modificación de la Ley de residuos especiales era precisamente que este sistema de eliminación de residuos no existiera o no se pudiera producir en nuestra Comunidad, y fue una circunstancia excepcional, como el problema de los residuos MER, la que motivó la aprobación mayoritaria en esta Cámara de buscar una solución excepcional para esos supuestos excepcionales, fundamentalmente porque la voluntad mayoritaria de esta Cámara antes y después tenía en cuenta esas razones medioambientales de controlar los niveles de emisión de contaminantes, reducirlos en la medida de lo posible y buscar también una valorización real de los residuos, y éste es uno de los sistemas en los que, efectivamente, estas dos cuestiones están precisamente reñidas con esos dos principios. Ésa era la voluntad anterior de la mayoría de esta Cámara y creo que también es la voluntad mayoritaria después de la aprobación de esa modificación. Por lo tanto, es lógico que se

intensifique ese principio de excepcionalidad y que se tenga en cuenta esa circunstancia.

En segundo lugar, el principio de la prudencia, porque hay que tener en cuentas las afecciones que tiene esta cuestión sobre la salud humana y fundamentalmente también porque no tenemos que provocar alarma social en ningún caso con aquellos proyectos o aquellas soluciones que buscan precisamente todo lo contrario, dar respuesta a una solución que podría, depende de cómo se gestione, crear y motivar esa alarma social. Nosotros creemos que la ubicación de este tipo de proyectos tiene mucho que ver. No son ningún regalo, no son proyectos que nacen de la necesidad puntual de la localidad en la que se sitúan, sino que se trata de proyectos que tienen que ver con una solución global y, por lo tanto, desde nuestro punto de vista tienen que ser planteados desde el consenso, y no desde la imposición, con los vecinos y vecinas de la localidad en la que se plantean.

Y, en tercer lugar, hablábamos de una solución de los problemas que realmente tenga en cuenta esa visión abierta, esa visión amplia, no localista, no chovinista, no de solventar los problemas puntualmente. Nosotros creemos, en cuanto a la gestión se refiere, que se ha perdido mucho tiempo. Llevamos mucho tiempo hablando de esta cuestión sin aportar soluciones que, efectivamente, resuelvan los problemas con el principio de prudencia desde el punto de vista económico, y la realidad nos demuestra que es posible resolver estas cuestiones haciéndolo de una manera mucho más económica de la que se ha venido haciendo hasta el momento y que, efectivamente, esa larga película de miedo tiene un coste que va a cargar sobre el bolsillo de los ciudadanos esa mala gestión realizada y que, como digo, tenía una solución, como se ha demostrado recientemente, diferente a la que se ha planteado. Tiene una solución diferente y que, además, no obliga necesariamente a plantear, como ya se ha planteado por otros portavoces, la obligatoriedad de que en esta Comunidad busquemos una solución como la que se ha planteado en este momento, sino que desde esa visión abierta como la que tiene un grupo como el nuestro, un grupo nacionalista, no de buscar el ombligo de su Comunidad, sino, efectivamente, de ver aquellas mejores soluciones en el conjunto del Planeta y, lógicamente, también en el conjunto del Estado, ver si, efectivamente, somos capaces de resolverlo de una manera mejor.

Por ello, nosotros, desde ese principio de prudencia que tiene que regir en todos estos proyectos, y teniendo en cuenta también que los proyectos de incidencia supramunicipal deben plantearse desde una visión del acuerdo y no desde la visión de la imposición a las localidades en las que se sitúa, creemos acertado abrir ese debate. Efectivamente,

teniendo en cuenta que en este momento el tratamiento de este tipo de residuos no es un problema, porque soluciones, haberlas, haylas, como se ha demostrado, además, a mucho menos costo de lo que se ha venido haciendo hasta el momento en la Comunidad, es oportuno hacer esa reflexión sobre los condicionantes para que un proyecto excepcional como el que nos ocupa, y no estoy hablando exclusivamente del de Pitillas, sino del tratamiento, de esta manera, efectivamente, tenga ese tratamiento excepcional y con la máxima prudencia. Por eso apoyaremos la toma en consideración de esta proposición de ley.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Mi voto va a ser favorable a la toma en consideración de la proposición de ley por diversos motivos. Uno de ellos es porque en principio no apoyé ni siquiera la incineración en sí misma. No es cuestión de repetir todo aquel debate, pero sigo teniendo mis suspicacias respecto a la puerta que abre este permiso legal para la incineración en Navarra en este caso de los residuos de las EEB pero que realmente abre una puerta para otras incineraciones que hasta ahora vienen siendo rechazadas fundamentalmente por motivos medioambientales. Pero, más allá de ese debate, que, como digo, pertenece a otro momento, mi voto favorable lo va a ser en este caso por dos cuestiones fundamentales. En primer lugar, porque, estando ya aprobada la posibilidad de incineración en Navarra, las medidas que se proponen redundan en beneficio de las poblaciones afectadas y, por lo tanto, en beneficio de la salud humana y del medio ambiente. En segundo lugar, en el caso concreto del que estamos hablando, aunque es verdad que es una ley y como una medida abstracta para cualquier caso, sin embargo, no sirve no remitirse al problema concreto que en estos momentos tenemos y al que nos enfrentamos, y es la posibilidad de la ubicación de una incineradora en Pitillas, por lo tanto, lo apoyaré también porque nos parece que dicha incineradora, tanto por sus características al decir de algunos expertos como por el rechazo que tiene entre las poblaciones circundantes, tiene motivos más que suficientes como para que se busque una ubicación lejana.*

Sin embargo, tengo que decir que en el caso de que esta proposición de ley fuese admitida a trámite y fuese a la Comisión, mi grupo presentaría una enmienda, que sería de adición, lógicamente, para que este tipo de instalaciones no se pudiesen ubicar en contra de las entidades locales que vayan a ser afectadas por las mismas. Y me da igual en ese caso que esté a cuatro kilómetros o esté a cinco. Si en el territorio donde se piensa ubicar los entes locales no están de acuerdo con dichas instalacio-

nes, creo que es obligatorio el consenso, es obligatoria la reflexión y el cambio de ubicación hasta encontrar en qué lugar o con qué entidades locales se puede llegar a acuerdo. Eso, insisto, en el caso de que fuese admitida a trámite la proposición de ley. No obstante, creo que el Partido Socialista nos ha brindado en este caso la oportunidad de que al menos lo que se aprobó en su momento sea mejorado, en este caso en beneficio de los habitantes de las poblaciones afectadas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. A continuación se abre un turno en contra. Tiene la palabra el señor Urdiáin.

SR. URDIÁIN MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Mi intervención va a ser extremadamente breve pero, por cortesía parlamentaria, salgo al estrado, porque así lo han hecho el resto de portavoces.

Me estoy recuperando, señor Úriz, de la profunda intervención que ha tenido y le aconsejo de todo corazón, sin ninguna acritud, que proteja la autoría de la misma, no vaya a ser que sea utilizada por algún científico aspirante a algún premio de investigación. Le prometo que la leeré muy detenidamente para ver si de ella puedo obtener conclusiones positivas.

Me corresponde en estos momentos fijar la postura del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro respecto a la modificación que se pretende y que adelanto que va a ser en contra. Necesitaría un tiempo que posiblemente el señor Presidente no me adjudicaría para poder contestar a toda la serie de incorrecciones, inconvenientes e imprecisiones que aquí se han ido diciendo. En todo caso, me ceñiré escuetamente a lo sustancial de esta propuesta diciendo, en primer lugar, que la exposición de motivos que intenta justificar esta modificación, a nuestro juicio, no es más que un simple hecho de electoralismo, adobado del consiguiente alarmismo que siempre es conveniente incluir en este tipo de actuaciones, sin que ello justifique en nada todo lo que se propone.

Existiendo, como existe, la obligación de cumplir por parte de quien va a instalar una planta de este tipo, una incineradora, toda la normativa medioambiental vigente, así como la que se deriva del estudio de impacto ambiental, lo que garantiza, sin duda, la seguridad tanto de trabajadores como de vecinos, el problema no está en la distancia, el problema está en lo que sale, y si tenemos controlado lo que sale, de distancia es inútil hablar.

Concluir como puede concluirse del contenido del artículo que se propone incluir que los riesgos están en función de los metros de distancia a los que se instale una incineradora es desconocer palmariamente que la dispersión de los posibles contaminantes es en función de parámetros relaciona-

dos con la dinámica de fluidos y la meteorología, y hasta tal punto esto es así, que está demostrado que no suele ser lo más habitual que la máxima inmisión se encuentre precisamente en las cercanías del foco emisor. La modificación que se pretende, a pesar de todo lo que aquí se ha dicho, no es, a nuestro juicio, sino una simple argucia encaminada a impedir que se instale en Pitillas una incineradora, algo que no se consiguió en la Comisión Especial de seguimiento de las encefalopatías espongiformes bovinas y que se pretende por este conducto reconducir y no permitir esa incineradora. Pero es que, además, con los 4.000 y 5.000 metros no se va a poder hacer en Pitillas ni se va a poder hacer en ningún otro lugar.

Comoquiera que nuestro grupo parlamentario tiene la absoluta convicción de que la seguridad de los trabajadores y vecinos de Pitillas está garantizada, y Navarra necesita resolver sus problemas y no aumentarlos, nosotros votaremos en contra de la proposición que se plantea. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urdiáin. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Me da la impresión de que lo que se ha venido debatiendo a lo largo de los últimos comen-tarios de los últimos portavoces no es tanto si la planta incineradora se va a instalar a 4.000 metros de un casco urbano o a 5.000 metros de un espacio protegido. Creo que en el ánimo de todos los intervinientes realmente subyace la verdadera razón, y creo que no se ha tenido la valentía de transmitir mediante proposición de ley, que es si se debe incinerar o no, porque en este momento difícilmente se puede demostrar que una planta de estas características pueda tener una repercusión negativa para la salud pública si está a 4.000 metros y si está a 4.001 metros ya no tiene ninguna repercusión para la salud pública, o si está a 5.000 metros de un espacio natural o está a 5.001 metros de un espacio natural. Creo realmente que la cuestión está en si se debe o no se debe incinerar.

Creo que es bueno en este caso que nos refre-quemos la memoria, no muy lejana por cierto, una memoria histórica del mes de febrero del año 2001. Voy a hacer una referencia a aquel momento por que creo que es bueno que tengamos una visión lo más global posible sobre cuáles fueron los comen-tarios que en el Pleno de este Parlamento se esgrmieron por los diferentes portavoces parlamentarios para modificar la Ley Foral 13/1994. En aquel momento, 8 de febrero de 2001, hace escasamente nueve meses, la portavoz del Partido Socialista decía taxativa y tajantemente que la Ley Foral 13/1994, de gestión de residuos especiales, necesi-taba urgentemente ser revisada e incorporar el

método de la incineración como una de las posibilidades de eliminación de los residuos. Añadía, además, que tanto la normativa europea como la normativa española vienen contemplando la incineración como el método más seguro para la eliminación de las sustancias de los materiales específicos de riesgo y de otras sustancias derivadas de la cabaña bovina con posibilidad de enfermedades como la encefalopatía espongiforme bovina. Efectivamente, en la ortodoxia del Partido Socialista que ha esgrimido en su argumentación el señor Úriz.

En aquella sesión del 8 de febrero, el señor Muñoz, portavoz de Euskal Herritarrok en aquel momento, decía también rotundamente: La incineración directa de los MER nos parece la forma más limpia y segura, insistimos, de deshacernos de ellos —de los materiales específicos de riesgo—. Y voy a acabar, en esa intención de refrescarnos la memoria, con el comentario o la afirmación también rotunda del señor Aierdi, que decía: Creemos realmente que es necesario afrontar el tema ya. Desde nuestro punto de vista, la incineración en cementeras —en Olazagutía no deben tener ningún problema— está siendo ya autorizada y con buenos resultados en otras comunidades. Se ha puesto de relieve aquí por parte del representante de Izquierda Unida que la Comunidad Autónoma Vasca ha tratado ya más de treinta toneladas en cementeras, algunas también con pedigrí foral.

Estos fueron los comentarios que se vertieron en esta Cámara el 8 de febrero, hace escasamente nueve meses. Y en aquel momento todos veíamos que, a grandes males, grandes remedios, teníamos que habilitar una solución al problema del tratamiento de los materiales específicos de riesgo y que realmente la incineración era una posibilidad más, una posibilidad que contó con el visto bueno de esta Cámara, entre otras. Es cierto que el Gobierno de Navarra inicialmente no la planteó; el Gobierno de Navarra inicialmente planteó otra solución: el enterramiento, una solución que contaba también con el visto bueno y que se estaba desarrollando o que se iba a desarrollar en otras comunidades autónomas a corto plazo. Y no es menos cierto que desde la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona esa posibilidad se coartó, se limitó, entendiéndolo el Gobierno, ante esa situación, que había que adoptar otras posibilidades que este Parlamento le había habilitado. Y, en ese sentido, se inicia un proceso de concurso, no contestado, para la creación de una planta incineradora en Navarra. Un concurso contestado por alguien en cuanto a la forma de gestión, titularidad pública, titularidad privada, pero no en cuanto a que se iba a crear una planta incineradora en Navarra. Es más, creo que todos vimos con alegría que el Gobierno de Navarra, posiblemente tarde, estaba

tomando cartas en el asunto e iba a resolver el problema de los materiales específicos de riesgo.

A partir de ahí, se ha montado yo diría que un tótum revolútum en el que realmente se está poniendo de manifiesto una incompetencia, una ineficacia de todas las administraciones afectadas para resolver el problema de los materiales específicos de riesgo. En este sentido, el Ayuntamiento de Pitillas, en un ejercicio de autonomía municipal, por unanimidad decide aceptar la instalación de una planta de ese tipo en su localidad, en Pitillas. Me da igual que fuese en Milagro, en Castejón, en Arróniz o en cualquier otra, incluso del Partido Socialista. El Ayuntamiento, en ejercicio de sus competencias, decide aceptar ese duro envite y, en ese sentido, se inicia un proceso largo, una actividad de estas características conlleva un expediente profundo, riguroso, largo en el tiempo, que en este momento está empezando a ver la luz. Y ha sido fruto yo diría que de un intenso debate, de un buen estudio de impacto ambiental, de una auditoría externa que en este momento creo que está sin finalizar, con una importante vigilancia medioambiental, con un único objetivo: eliminar dudas, acabar con los efectos que una planta de este tipo puede tener.

Y ahí es donde nosotros entendemos, y es lo que hemos venido reclamando, la elaboración de un buen estudio de impacto medioambiental sin caer en el gasto económico. Nosotros entendemos que no hay que reparar en gastos, que hay que gastar lo que haya que gastar para que los efectos de una planta de este tipo sean los menores posibles y que en ningún caso tenga efectos para la salud de los ciudadanos que en un radio de 3.000, 4.000 o 5.000 metros pueda haber, y ahí es donde nosotros hemos hecho especial hincapié, y es en lo que lo vamos a hacer nuevamente. Por ello nosotros no podemos apoyar una iniciativa de este tipo, porque entendemos que va a torpedear una de las pocas soluciones que quedan para resolver los materiales específicos de riesgo. Y, en este sentido, yo diría que en un alarde de falta de solidaridad, se plantea que una instalación de este tipo no se ubique en Pitillas, no sé por qué razones o qué motivos se podrán esgrimir, pero que sí puede instalarse en otras localidades, en cualquiera, incluso en las gobernadas por el Partido Socialista o por UPN o por CDN, me da lo mismo, siempre que se cumplan los 4.000 metros de distancia respecto a un casco urbano y los 5.000 respecto a un espacio natural.

Creo que eso es poco riguroso, poco serio, y es un alarde de demagogia política con un único objetivo, el de quedar bien ante un grupo de personas que no se sienten representadas por un ayuntamiento al que eligieron y que decidió por unanimidad sin ningún tipo de problema la ubicación de una planta de estas características en su localidad.

Nosotros entendemos, y ahí es donde tenemos que hacer especial hincapié, que hay que habilitar medidas correctoras que reduzcan el impacto medioambiental que esa planta pueda causar, y, además, entendemos que se tienen que establecer dentro de un marco general unas medidas compensatorias para quien tenga que soportar una instalación de este tipo, en este caso Pitillas, y también, por qué no decirlo, un plan de desarrollo que dinamice y active una importante actividad empresarial en aquella comarca. Entendemos que es una forma de acabar con esa incompetencia, con esa ineficacia que hasta este momento han demostrado las administraciones públicas implicadas y que, por otra parte, está haciendo, a nuestro juicio, dar una bochornosa imagen de la gestión de los dineros públicos, porque no debemos olvidar que inicialmente el tratamiento de los materiales específicos de riesgo tenía un coste y en este momento, y estoy seguro por quién no, no tengo tan claro por quién sí, está derivando hasta unos costes extraordinarios, pero en ningún caso será a quienes responsable y coherentemente venimos manteniendo una posición lo más centrada y lo más coherente posible sobre cómo se debe resolver una situación de este tipo.

Es cierto que nosotros no hemos caído en la demagogia, no hemos caído en el clientelismo político, sino que hemos mantenido la línea lo más recta posible, sin curvas ni contracurvas ni otros planteamientos que hacen, y es una modesta opinión, perder credibilidad. Nosotros planteamos, y así lo hemos dicho, que el CDN no apostó por Pitillas en absoluto. Nosotros dijimos que sí a la incineración, como lo dijeron todos en esta Cámara, excepto la señora Rubio, del grupo Mixto. Y a partir de ahí se inicia un proceso en el que nosotros no hemos intervenido. Nosotros no hemos dicho que la planta se instale en Pitillas, eso lo dijo un concursado, no criticado, y eso lo dijo un ayuntamiento por unanimidad. Y hasta ahí hemos llegado. Y yo creo que es una falta de solidaridad, como he dicho, que se plantee que una instalación de este tipo tenga unos efectos tan negativos a menos de 4.000 metros de un casco urbano y que realmente a 4.001 no tenga ningún efecto.

Creo realmente que el objetivo que se planteaba era otro totalmente diferente. Me da la impresión de que al Partido Socialista le han temblado las piernas. Si ustedes dicen que no a la incineración, que se aprobó en el mes de febrero, planteen una modificación para decir que no se incinere en Navarra, pero, evidentemente, dentro de los cargos de responsabilidad que ostentan en nuestras administraciones, tendrán que aportar dentro de su cuota parte la responsabilidad que les quede. Muchas gracias (APLAUSOS).

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señor Úriz.*

SR. ÚRIZ IGLESIAS: *Gracias, señor Presidente. Tenía la sensación de que estábamos en un campo de fútbol, pero ya veo que estamos en el Parlamento de Navarra.*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, ruego silencio, por favor.*

SR. ÚRIZ IGLESIAS: *Quiero, en primer lugar, agradecer, como no podía ser menos, el apoyo de los diferentes grupos parlamentarios a la toma en consideración de la proposición de ley que hemos presentado y contestar a los dos portavoces de UPN que han subido hoy a este estrado, porque han sido dos portavoces de UPN, y supongo que a partir de ahora tendremos que ir acostumbrándonos a que el grupo de UPN tenga dos portavoces. Eso está bien. Habrá que acostumbrarse y tendremos, de aquí a 2003, esa sensación. Dos, señor Presidente, dos. Veo que tiene usted ganas de debate, suba usted aquí y debatimos.*

SR. PRESIDENTE: *Por favor, señorías. Ruego al señor Presidente del Gobierno que no haga gestos porque alborota a los señores que están aquí. Señorías, ustedes no ven los gestos y yo ruego al Presidente del Gobierno que no haga gestos.*

SR. ÚRIZ IGLESIAS: *Menos mal que no están los vecinos de Pitillas, de Beire y de Murillo en esta Cámara.*

Contestando, como decía, a los dos portavoces de UPN, quisiera decir varias cuestiones. En primer lugar, lamento el resultado de la votación, a la vista de lo que han planteado, y lo lamento especialmente por los vecinos de la zona. Vencen ustedes, pero no convencen. Vencen, tienen los votos democráticamente, pero no nos han convencido, entre otras cosas, porque las intervenciones que han tenido, que han sido en mi opinión extremadamente pobres, difícilmente podían convencer.

Al señor Urdiáin tengo que agradecerle el reconocimiento de la rigurosidad de mi intervención. Gracias, señor Urdiáin, veo que ha entendido usted por dónde iban mis argumentos. Creo que la brevedad de su intervención ha sido precisamente por que esos argumentos rebatían cualquier argumento que pudiera emplear aquí y, por tanto, ha tenido que ser breve porque no tenía más, con lo cual, lamento que después los votos sean los que sean.

Mire, señor Urdiáin, en lo poco que ha dicho, que se lo podía trabajar un poquito más, por cierto, ha hablado de la normativa medioambiental vigente. Si hablamos de la normativa medioambiental vigente cabe todo. Creo que lo he expuesto, en mi intervención he dado diferentes informaciones sobre reales decretos, sobre las leyes que tenemos en este momento, es decir, hay una posibilidad de

interpretación que nosotros hemos planteado y lo hemos hecho en la línea en que se ha planteado la propuesta que hemos presentado.

Una parte de mi intervención no la ha escuchado. Veo que el personal de UPN está muy movido esta mañana y les agradecería que guardaran el silencio que yo he guardado cuando ha intervenido su portavoz. Decía que no había escuchado mi intervención porque únicamente ha contestado a la propuesta que habíamos presentado por escrito inicialmente, pero, en fin, no voy a entrar en más.

Lo único que planteamos con esta proposición que hemos presentado hoy aquí es la posibilidad de que hubiera un consenso sobre el tema y de que se pudiera buscar una fórmula en la que todos nos pusiéramos de acuerdo, pero veo que ustedes están en piñón fijo. Dice que no se puede hacer en ningún sitio. No ha escuchado usted la intervención. Yo he planteado, y es una pregunta que habrá que debatir, por qué si en nuestro país, en España, señor Urdiáin, hacen falta siete incineradoras, cementeras, etcétera, tenemos que hacer diecisiete. Es una pregunta que tendrán que contestar.

Pero, yendo al fondo de la cuestión, el señor Burguete, segundo portavoz de UPN –por cierto, yo antes solía decir medio en broma medio en serio UPN-PP, a partir de ahora habrá que decir UPN-CDN-PP, porque veo que, efectivamente, el tema está consolidado–, habla de memoria histórica; memoria histórica para ustedes, porque usted, señor Burguete, no ha estado presente como portavoz en la Comisión Especial de la EEB que tenemos en este Parlamento, ha estado el señor Basterra. A mí personalmente me ha extrañado que el señor Basterra, que se lo ha estado currando en la comisión, que ha tenido que enfrentarse a los problemas que se han visto en la comisión, ahora de repente sea sustituido por el señor Burguete, a la hora de salir a esta tribuna, cuando el señor Burguete no tiene la información completa que tiene el señor Basterra. Pero su grupo es el que ha tomado la decisión y, por tanto, no tengo nada que decir al respecto.

En cuanto a la demagogia, señor Burguete, que dice usted constantemente, mire, aquí habría que hacer alusión a un dicho: cree el ladrón que todos son de su condición. Señor Burguete, usted aquí sólo plantea argumentos demagógicos. No ha dado ni un solo argumento con una base mínimamente sólida y mínimamente seria sobre el tema en cuestión, entre otras cosas porque lo desconoce, entonces, lógicamente, ha tenido que emplear la demagogia.

Para finalizar, quiero decir que nuestro grupo ha intentado que prevaleciera la sensatez sobre este tema, pero ya veo que no sólo no ha prevalecido la sensatez en UPN, sino que ha arrastrado

también en la insensatez al grupo del CDN. Esperemos que algún día, desgraciadamente, no tengamos que lamentarnos todos y especialmente los vecinos de la zona si efectivamente se hace esa incineradora donde tienen ustedes previsto y de la forma en que tienen ustedes previsto hacerla. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Úriz.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Señor Presidente, por alusiones...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Basterra, usted ha sido nombrado, no aludido. No tiene la palabra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *El señor Presidente de la comisión...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Basterra, no tiene la palabra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *La Comisión era de Ordenación del Territorio, y el señor Nuin también era de la de la encefalopatía. Tampoco ha intervenido y no le ha dicho nada. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Basterra, le reconozco el respeto que tiene hacia esta presidencia. Vuelvo a decirle que usted ha sido nombrado, no aludido.*

A continuación pasamos a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 23 votos a favor, 25 en contra, 2 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 13/1994, de 20 de septiembre, de gestión de residuos especiales.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Señor Presidente, una cuestión de orden. El resultado está mal porque hay dos abstenciones en el marcador y una sola abstención en el gráfico.*

SR. PRESIDENTE: *Eso es debido a que algún Parlamentario no estaba en su sitio.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Señor Presidente, aquí estamos 49 y salen 50.*

SR. PRESIDENTE: *Se repite la votación. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 24 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 13/1994, de gestión de residuos especiales, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de*

Navarra. Se suspende la sesión, que se reanudará a las cinco de la tarde.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 14 HORAS Y 31 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 5 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su voluntad de que se establezcan estudios universitarios presenciales en la Ribera, presentada por los G.P. Unión del Pueblo Navarro, Socialistas del Parlamento de Navarra, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Convergencia de Demócratas de Navarra y Mixto.

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señorías. Arratsalde on denori. Se reanuda la sesión. Entramos en el séptimo punto del orden del día, debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su voluntad de que se establezcan estudios universitarios presenciales en la Ribera, presentada por los grupos parlamentarios Unión del Pueblo Navarro, Socialistas del Parlamento de Navarra, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Convergencia de Demócratas de Navarra y Mixto.*

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario Batasuna ha presentado una enmienda a la moción presentada por los diferentes grupos parlamentarios. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194, para la defensa de la moción tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. Interveniré brevemente para dar paso a otros portavoces de otros grupos políticos que también han presentado de forma conjunta esta moción.*

Esta moción es fruto fundamentalmente de una reunión que se mantuvo hace unas semanas en la ciudad de Tudela con la Fundación pro universidad en la Ribera, en la cual se planteó la posibilidad de presentar de forma conjunta por los grupos allí presentes una moción en la que se recogiese la propuesta en la que todos los grupos políticos estuvieramos de acuerdo, y en esa línea nuestro grupo firmó esta enmienda, fundamentalmente para demostración de la voluntad política de esta Cámara a la hora del establecimiento de los correspondientes estudios universitarios en la merindad de Tudela. En esa línea, en la misma se recoge fundamentalmente que deben ser unos estudios dependientes del propio centro universitario, en este caso de la Universidad Pública de Navarra.

Por lo tanto, al menos desde la visión y desde el punto de vista de Unión del Pueblo Navarro, esta moción no puede suponer en ningún caso una forma o manera de presión a este centro universitario, sino una demostración de la voluntad política, esperemos que unánime, de esta Cámara respecto a esta cuestión. Ésta es la defensa que se hace de esta moción por parte de Unión del Pueblo Navarro y el voto que se va a dar a la misma. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán. A continuación tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, mi grupo apoya también esta moción. Entiende que es interesante en cuanto que permite alcanzar un grado de consenso político sobre la voluntad de los grupos que firman esta moción y entendemos que también sobre todos aquellos grupos que pueden apoyarla.*

En definitiva, se trata de conseguir que una vez que la Universidad Pública de Navarra ha consolidado el modelo universitario, después de que este Parlamento decidió hace más de diez años crearla, es el momento de avanzar en lo que puede ser hacerse eco de las reivindicaciones y demandas que a nivel territorial hayan surgido en nuestra Comunidad.

El grupo parlamentario socialista entiende que es positivo y conveniente para Navarra y también para la propia Universidad Pública de Navarra la presencia en Tudela, la presencia en la Ribera de unos centros universitarios totalmente dependientes de la UPNA que permitan no solamente incrementar la oferta universitaria de la Universidad Pública de Navarra, sino que también contribuyan desde esa perspectiva territorial a un mayor desarrollo socioeconómico del conjunto de nuestra Comunidad.

Desde esa perspectiva y pensando en eso el grupo parlamentario socialista presentó una proposición de ley, que se mantiene en el punto de tramitación correspondiente en este Parlamento, que ha sido retrasada y se verá en el mes de febrero, que entendemos que es seguramente la última medida que hay que tomar para que también en la Ribera haya estudios universitarios, pero que era imprescindible para provocar un debate político que buscara el mayor consenso social.

La resolución que hoy puede tomar este Parlamento es una medida voluntarista que puede reflejar una gran mayoría de esta Cámara, pero que en todo caso en el futuro exigirá un consenso no solamente político teórico, sino un consenso político real. Entendemos sinceramente que no estamos ante una pretensión localista, de campanario o aldeana, sino ante la posibilidad de que a nivel

dotacional el conjunto de nuestra Comunidad goce de mejores y mayores infraestructuras para ese mejor y mayor desarrollo socioeconómico de la zona.

El Partido Socialista no ha tenido ningún inconveniente en retrasar la tramitación de su proposición de ley, que esperamos sinceramente que no tenga que discutirse en este Parlamento en el mes de febrero porque previamente la receptividad política que esta moción pueda tener se vea reflejada en las instancias universitarias y, en consecuencia, no sea necesario que por ley se obligue a realizar lo que la mayoría de la sociedad quiere.

Hay una enmienda de Batasuna que pretende un estudio sobre el futuro de la Universidad Pública de Navarra. Nosotros no vamos a aceptar esa enmienda porque, sinceramente, creemos que no se puede estar poniendo permanentemente en jaque el futuro de la Universidad Pública de Navarra. Creemos que es un proyecto consolidado. Creemos que la creación de una Comisión Especial para estudiar el futuro de la Universidad Pública de Navarra no tiene sentido, sobre todo con una institución como es la Universidad Pública que tiene, por lo demás, una relación plenamente normal con este Parlamento.

El Rector de la Universidad Pública, los rectores que se han ido sucediendo en la presidencia de esta institución han venido acudiendo al Parlamento con absoluta normalidad, no sabemos si requeridos o si invitados, pero los rectores de la Universidad Pública, que son también una autoridad, han venido siempre que se les ha llamado y a veces han llamado ellos para venir, y, sinceramente, en esta situación en la que toda la información pedida a la UPNA ha sido recibida por este Parlamento, no creemos que sea necesario crear una Comisión Especial que lo único que iba a provocar era determinadas dudas sobre el futuro de una institución que hasta ahora está haciendo bien las cosas en general. Creo que en Navarra nos podemos felicitar de que con los escasos años que han transcurrido desde la creación de la Universidad Pública de Navarra hayamos alcanzado en materia universitaria pública unos niveles tan altos de calidad en la docencia y en la investigación, y ésta ha sido una tarea de todos y especialmente de este Parlamento, que es el que decidió su creación. A partir de ahí, por lo tanto, por razones fundamentalmente de fondo, al margen de las que pudieran existir de forma, nosotros no podemos aceptar, porque sinceramente no nos parece que aporte nada, esa demanda del grupo Batasuna de la creación de una Comisión Especial.

El otro día en la Junta de Portavoces un portavoz dijo: cada uno es de donde es, dando la impresión de que reclamaba la universidad para el lugar de donde era. Creo que las cosas no son así. Aquí

no se reclama la universidad para el lugar donde está cada uno de los portavoces o donde vive o donde ha vivido, independientemente de dónde sea. Creo que el tema es mucho más serio que todo eso y, por lo tanto, aunque no aceptamos esa enmienda de Batasuna, el grupo parlamentario socialista en esta fase previa al debate de la proposición de ley socialista, que nuestro partido no tiene ningún inconveniente en posponer cuanto sea necesario dentro de unos términos razonables, cree que tal vez sería necesario y positivo la realización de un estudio global sobre cuáles pueden ser las necesidades de extensión universitaria de la UPNA en Navarra, más que nada para que se demuestre que no estamos simplemente pidiéndolo desde posiciones aldeanas.

Creemos sinceramente que la extensión de determinados estudios, que en ningún caso tendrán que suponer la duplicidad de la oferta educativa de titulaciones existentes en la Ribera, es un planteamiento claro de la globalidad de Navarra, y esto hay que decirlo en Pamplona, pero también hay que decirlo en Tudela, en Estella, en Tafalla y en todas partes: no estamos haciendo un centro universitario o no queremos hacer unos centros universitarios en unas localidades de Navarra para que los chicos y las chicas de allí, los ciudadanos y las ciudadanas de allí no tengan que desplazarse equis kilómetros a estudiar, sino para que sean auténticos instrumentos de divulgación de la educación y de la cultura y sobre todo que sean auténticos instrumentos de desarrollo socioeconómico.

En cualquier caso, señorías, creo que el poder político de esta Comunidad está en este Parlamento, está en el Gobierno de Navarra y que la Universidad Pública de Navarra de alguna forma tiene que entender que lo que se está pidiendo desde este Parlamento no es nada extraño y en ningún caso lo que se pide es ninguna fórmula de presión, sino que realmente estamos hablando, si lo hacemos desde una perspectiva exclusivamente empresarial, de ampliar el campo de actuación de la UPNA, de ampliar lo que pueden ser sus clientes potenciales teniendo en cuenta que cuantos más alumnos haya en la UPNA más aportación desde el erario público van a tener que realizar las instituciones forales. Entendemos sinceramente que para la UPNA el asunto está, en ese sentido, bastante claro.

En todo caso, yo sí que pediría, porque, como ha dicho el señor Catalán, esta propuesta de resolución es fruto de una reunión que organizó la Fundación pro estudios universitarios en Tudela o en la Ribera, que el resto de los grupos –los organizadores de esta propuesta de resolución conjunta son quienes hemos comentado– no entiendan mayor diferenciación entre los grupos suscribientes y quienes no lo han sido, y que consigamos que así como hubo un amplísimo consenso para la aproba-

ción de la Ley de la Universidad Pública de Navarra exista un amplio consenso en la aprobación de esta moción, que aquí haya una resolución clara que obligue al conjunto de los poderes públicos y sobre todo que permita consensuadamente que finalmente aprobemos la normativa legal del Parlamento, reglamentaria en la Universidad o el propio Gobierno, que permita, repito, que la Universidad Pública de Navarra siga siendo una de las instituciones más queridas de nuestra Comunidad y dé plena satisfacción al conjunto del territorio foral. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. A continuación tiene la palabra el señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Nosotros creemos que la resolución política que se va a aprobar esta tarde es importante para el desarrollo y para el modelo de la Universidad Pública de Navarra. Hay que recordar que en el año 87, cuando se aprobó por este Parlamento la Universidad Pública de Navarra, en su prólogo, en su introducción y en su motivación quedó claramente ligado el interés de la sociedad navarra a lo que es el desarrollo de la Universidad Pública de Navarra. Consideramos, en definitiva, que la Universidad Pública de Navarra no es un ente abstracto, sino que es un desarrollo y un motor de dinamización y de cambio de la sociedad navarra.*

Por lo tanto, la apuesta que se hace esta tarde es una apuesta por un modelo de campus diferenciado, o sea, dos modelos de campus, en definitiva, rompiendo la centralización, rompiendo un solo modelo de campus, dándole también un aspecto territorial en Tudela.

Creemos que éste es un elemento importante para dinamizar la sociedad navarra, obviamente, para no hablar de un único centro de polarización tanto educativo como social, sino hablar también de otros centros de polarización, de atracción y de desarrollo social, en este caso de la Ribera. En definitiva, creemos que la voluntad política que se va a plasmar esta tarde por el Parlamento no es ningún reflejo de intereses locales o de intereses corporativos, sino que es una decisión meditada, es una decisión política también, podríamos calificarla de arriesgada, por un diseño nuevo de la planificación territorial de la Universidad Pública de Navarra que, como digo, tiene que ir ligada al desarrollo de la sociedad navarra.

También considero que la resolución de esta tarde, en primer lugar, debe comprometer al Ejecutivo, debe comprometer al Gobierno de Navarra para que tome las medidas, los pasos, en definitiva, para que administre la voluntad política de todos los grupos parlamentarios que vayamos a apoyar

esta resolución. Por lo tanto, el primer trabajo de esta resolución que se va a aprobar se lo debe apuntar el Gobierno, porque debe administrar, y en sus diálogos con la Universidad Pública de Navarra a la hora de temporalizar, a la hora de presu- puestar, a la hora de planificar los profesores, aunque la LOU, obviamente, va a establecer otro sistema de provisión de profesores, tenga en cuenta la resolución política. Por lo tanto, que no caiga en saco roto esta declaración política por parte del Ejecutivo.

Y, en segundo lugar, mi grupo quiere hablar con claridad, haciendo un advertencia a la Universidad Pública de Navarra. Nosotros reconocemos y respetamos la autonomía universitaria tal como está establecida y consagrada en la legislación vigente de la universidad, en este caso de la Universidad Pública de Navarra, pero esta autonomía no debe servir en ningún caso para que la Universidad Pública de Navarra haga un ejercicio de autismo. La Universidad Pública de Navarra debe ser consciente de quién la creó, de quién la provee de recursos, de a quién debe servir, que no es otro que la sociedad navarra y, por lo tanto, la resolución política de esta tarde también debe ser escuchada, atendida y administrada por la Universidad Pública de Navarra. Es una advertencia que nuestro grupo político quiere hacer con claridad, también con respeto a la autonomía, pero con honestidad a la Universidad Pública de Navarra.

En último lugar, sobre la enmienda de adición del grupo Batasuna nosotros no tenemos ningún problema en admitirla a trámite, pero al haberse manifestado ya algún grupo sobre su no admisión a trámite y compartir conjuntamente una moción con otros grupos parlamentarios hace imposible reglamentariamente que se pueda admitir, pero, como dijimos en la Mesa y Junta de Portavoces, nosotros no tenemos ningún problema, antes al contrario, en que el Parlamento entienda, analice y evalúe también y por qué no, diseñe un plan estratégico de la Universidad Pública de Navarra de los próximos años. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Yo creo que hoy es un día importante para la Universidad Pública de Navarra, es un día importante también para la merindad de Tudela y también es un día importante para este Parlamento de Navarra porque, si no me equivoco, es la primera declaración política que el Parlamento de Navarra va a adoptar a favor de iniciar un proceso de implantación de estudios universitarios presenciales en Tudela.*

Es cierto que hasta ahora se ha venido desarrollando un importante trabajo, una importante labor en diferentes foros, en diferentes ámbitos, y creo que era hora ya de que esta cuestión, de que esta situación de la implantación de estudios universitarios presenciales en Tudela llegase al Parlamento. Y por ello hoy se va a aprobar la primera declaración del Parlamento de Navarra en esta legislatura a favor de que Tudela cuente con una extensión universitaria de la Universidad Pública de Navarra.

Es cierto, y así lo hemos defendido a lo largo de los últimos meses, que éste es un proceso complejo, pero que es un proceso que, desde nuestro punto de vista, debe ser irreversible. Es cierto que habrá que ir paso a paso, es cierto también algo que hemos defendido de que éste es un proceso, una situación que tiene que desarrollarse con el Gobierno y con la UPNA y por ello en este caso vemos con cierta satisfacción los movimientos que desde el Gobierno de Navarra se han producido a lo largo de los últimos meses. No olvidemos que hace menos de cinco o seis meses el Gobierno de Navarra propuso como una alternativa a la implantación de estos estudios universitarios en Tudela una academia de estudios superiores.

También hay que recordar que en este Presupuesto del año 2001 no había partida presupuestada y, en este momento, veo con satisfacción que, efectivamente, ha habido un movimiento del Gobierno, hay una voluntad mostrada a lo largo de la tarde de hoy, una voluntad positiva de implantación de estudios universitarios en Tudela, y también hay que decir que hay una consignación presupuestaria que da muestras de la voluntad política de que Tudela cuente con una extensión de la Universidad Pública de Navarra. Por eso decía que es cierto que éste es un proceso que no se puede llevar a buen puerto sin el Gobierno y que tampoco se puede llevar a buen puerto sin la Universidad Pública de Navarra.

En este sentido, dentro de ese proceso de paso a paso, de poco a poco nosotros entendemos que tenemos que seguir dando pasos y haciendo movimientos a favor de sensibilizar a la Universidad Pública de Navarra para que entienda, como entiende este Parlamento, que ésta es una cuestión de interés general que trasciende el ámbito de acción de la Universidad Pública de Navarra, que el Parlamento por mayoría quiere que haya una extensión universitaria en Tudela y que realmente no debemos olvidar, y así lo plantearemos nosotros en su caso, que la nueva ley orgánica de universidades puede plantear la posibilidad de un desarrollo normativo que nosotros en todo caso estaríamos dispuestos a plantear si es necesario.

Por último, y esto también es un aviso, como ha hecho el señor Taberna, la Universidad Pública de

Navarra no debe olvidar nunca que tiene una relación estrecha y directa con la financiación que este Parlamento le quiera otorgar y, en ese sentido, no debemos olvidar que para los Presupuestos del año 2002 creo que tiene una consignación que ronda los 7.000 millones de pesetas, con lo cual, es claro y patente, diría yo, que hay una relación muy estrecha entre el Parlamento de Navarra y la Universidad Pública de Navarra que la Universidad Pública nunca debe olvidar.

Por ello, entendemos que hay que seguir avanzando en este proceso, que este proceso con el Gobierno y con la Universidad Pública debe llevarnos a buen puerto y, en definitiva, yo quiero aprovechar esta ocasión para agradecer el esfuerzo que diferentes organizaciones sociales, como la Fundación pro universidad en Tudela, vienen desarrollando a lo largo de los últimos meses, porque entendemos que su trabajo está haciendo posible, además de la voluntad política que está Cámara está demostrando y que va a demostrar a lo largo de esta tarde, que la Universidad Pública sea una realidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Esta tarde la Ribera está mirando hacia el Parlamento con la esperanza de que esto no quede más que en una declaración de intenciones, sino que esta necesaria declaración de intenciones avance hacia un compromiso real, avance y vaya más allá, dando pasos concretos para conseguir el fin que nos proponemos.*

Es preciso decir que en el debate del estado de la Comunidad el Parlamento aprobó una propuesta de resolución presentada por nosotros y que la diferencia fundamental de aquella propuesta de resolución aprobada entonces con lo que previsiblemente se apruebe hoy aquí es, insisto, la fundamental, el hecho de que UPN se ha sumado a la misma, y se ha sumado porque a convocatoria de la Fundación pro universidad diversos grupos nos reunimos y se aportaron posiciones de consenso.

Creo que esto es importante y hay que destacar lo porque el hecho de que el grupo que sostiene al Gobierno de Navarra presente y, por lo tanto, mantenga una postura favorable a la extensión de estudios universitarios presenciales dependientes de la UPNA en la Ribera es una señal que debe hacernos avanzar, como antes comentaba, hacia un compromiso real. Éste es un primer paso, pero no puede quedarse aquí, de lo contrario, simplemente habremos fallado, habremos fracasado y no cubriremos las expectativas abiertas. Sin embargo, quiero insistir en la parte positiva, el hecho, insisto, de que UPN presente conjuntamente con otros grupos,

a solicitud de la Fundación pro universidad, esta moción hoy aquí es una buena señal. Esa buena señal es la que debemos hacer desarrollarse mediante las medidas concretas que luego sean pertinentes, bien a la hora presupuestaria bien a la hora de aprobar un nuevo plan estratégico, en las distintas ocasiones en que realmente tenga que concretarse esta cuestión.

Quisiera hacer un reconocimiento expreso, además de a la Fundación pro universidad que, tal como ha dicho el anterior portavoz, es la que ha propiciado este encuentro y, por lo tanto, este consenso, a la labor de las apymas, ahora y antes, que son las que están trabajando con mayor ahínco, desde los años 80, para conseguir estos estudios universitarios en la Ribera, estudios universitarios que tienen como fin fundamental el desarrollo sociolaboral de la zona y, por lo tanto, socioeconómico, pero también contribuir al equilibrio territorial de Navarra, pues no hemos de olvidar que es la zona de Navarra más alejada de cualquier universidad pública y, por lo tanto, la zona en la cual existe un tramo de edad, aproximadamente entre los dieciocho y veinticinco años, que no existe. Y no es que propiamente no existan los jóvenes de la Ribera, que pueden y deben continuar saliendo a estudiar a otros lugares, sino que tampoco atraen a jóvenes de esas edades de otros sitios, por lo cual, se da un vacío que es muy importante que después incurra en falta de dinamismo tanto laboral como académico y, por supuesto, cultural en su conjunto.

Quiero decir que aunque no sea una reivindicación propiamente local, sino que como ya se ha explicado contribuya para el conjunto de la comunidad navarra, sí es verdad que normalmente son las gentes que habitan en una zona concreta quienes mejor pueden valorar una determinada reivindicación. No podemos olvidar que aquí se han aprobado o se han debatido y hemos apoyado medidas que diferentes portavoces, sea de Tierra Estella, sea de la Sakana, sea de la zona que sea, nos han hecho, conscientes de ello y de que así es como precisamente este Parlamento se hace lugar de encuentro para que yendo después, más allá de nuestros localismos, a las cuestiones globales todos sepamos entender y conocer de esas cuestiones que a cada zona afectan.

Respecto a la enmienda que propone Batasuna, francamente lo que no entiendo es que sea una enmienda de sustitución. Si fuese una enmienda de adición la vería perfecta, porque creo que no viene mal que pueda haber, sea mediante una ponencia o sea mediante la propia Comisión de Educación, un estudio más adecuado y más a fondo del futuro de la UPNA, donde podamos entrar a debatir diferen-

tes cuestiones, no solamente la extensión o no de estudios universitarios, sino muchas otras cuestiones. Pero una enmienda de sustitución no facilita que además de dar salida a una reivindicación tan justa, tan sentida y que tanto puede enriquecer no sólo a la Ribera sino al conjunto de la Comunidad, se tengan en cuenta, como digo, las otras cuestiones a las que me he referido. Por lo tanto, la enmienda de sustitución no ha lugar. Por mi parte, no tendría ningún inconveniente en una enmienda de adición.

Por lo demás, quiero insistir en que esto tendrá que ir más allá para que el compromiso sea real.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Seguidamente, por parte del grupo Batasuna, que ha presentado la enmienda, tiene la palabra el señor Arroyo.

SR. ARROYO LEATXE (4): Egun on guztioi. PSNk, UPNk, Izquierda Unidak, CDNk eta Talde Mistoak aurkezturiko mozio hau, lehen bozeramaile batek esan duen bezala, Tuteran ikasketa unibertsitariok ezartzearen alde lanean dabilen fundazioak aipatutako alderdiekin egindako bileren ondorioz dator.

Batasuna talde parlamentariotik zuzenketa bat aurkeztu dugu, mozioaren edukiarekin eta baita ere gai honetan bultzatzen ari den metodologiarekin ados ez gaudelako. Ez gaude ados ez mozioaren edukiarekin, ez mozio honen bidez planteatzen ari den metodologiarekin. Lehenik eta behin, mozioaren edukiari buruz arituko naiz.

Mozio honen bidez, aipatutako alderdiek Parlamentuaren posizionamendu bat bilatzen dute, hain zuzen ere, Tuteran ikasketa unibertsitarioak, Nafarroako Unibertsitate Publikoaren eskutik, ezartzea ari begira. Nire talde parlamentarioa Nafarroako Unibertsitate Publikoaren eskaintza akademikoa deszentralizatzearen alde dago, argi eta garbi, Nafarroaren lurralde garapen orekatua defendatzen dugun aldetik. Ikasketa unibertsitario guztiak Iruñean egotea ez da batere egokia, gure ustez, eta Nafarroako Unibertsitate Publikoak duen hutsunetarikoa bat hori da, hain zuzen ere: bere ikasketak Iruñean soilik, hiriburuan, kokatzen dituela, eta ez dagoela inolako eskaintzarik beste lurralde batzuetan. Horien artean, Tuteran dago, baina baita, orokorrean, beste lurralde batzuk ere. Baina kontu hau ez da, gure ustez, une honetan Nafarroako Unibertsitatearen agertokian daukagun hutsune bakarra. Azkeneko urteetan beste hainbat hutsune, arazo eta behar azaltzen ari dira unibertsitateari dagokionez, egun batean bai eta beste batean ere bai.

Une hauetan guk bost ardatz nabarmendu nahi ditugu. Gehiago egon daitezke, baina guk bost

(4) Traducción en pág. 63.

ardatz nagusi ikusten ditugu zentzu honetan. Lehenengo beharra: eskaintza akademiko integral, orekatu eta deszentralizatua garatzearen beharra, giza eta gizarte zientzien alorrari garrantzia emanez, une honetan baztertuta baitago alor hori, Tuteran eta bestelako lurralde batzuetan titulazioak eskainiz, Opuseko unibertsitatearekiko egun dagoen dependentsia eta azpigarapena hautsiz.

Bigarren ardatza: euskarazko eskaintza garatzearen beharra, argi eta garbi. Nafarroako gizarteak, gero eta gehiago, euskararen aldeko apustua egiten du eta Nafarroako Unibertsitate Publikoa, ordea, gobernuaren esku-sartzearekin, aurkako norabidean joaten da.

Hirugarrenik, zerbitzu publikoa hobetzearen beharra nabaria da, eta, honekin batera, tasak jaistearen beharra. Hemen izan genuen horren inguruko eztabaida bat eta, oraindik, Nafarroako Unibertsitate Publikoa Estatuan dagoen unibertsitate publiko garestiena da ikasleentzat.

Laugarrenik, gizarte eta hezkuntza komunitatearen interesei garrantzia ematearen beharra, interes korporatibisten gainetik.

Eta bosgarrenik, amaitzeko, lehenago LRUK finkatutako eta orain LOUK indartu nahi duen Madriletikiko erabateko dependentsia horrekin amaitzeko beharra. Nafarroak, teoriarik, ustez, erabateko esumenak ditu hezkuntza arloan, baina bien bitartean, praktikan, horiek ezerezean geratzen dira unibertsitateari dagokionez, eta Madriletikiko erabateko dependentsia eta segidismoa egiten da. Ez da egon inolako garapen normatiborik Nafarroatik unibertsitate eredu propio bat garatzeari begira.

Gure ustez auzi hauek guztiek adierazten dute badagoela egun arazo estruktural bat –nik esango nuke krisi moduko bat– Nafarroako unibertsitate ereduari dagokionez. Behar hauen guztien inguruan hitz egiteko, beharrezkoa da bitartekoak jartzea. Guk uste dugu eztabaida hau garatzeko bi eremu daudela: alde batetik, unibertsitatea bera, unibertsitateak duen autonomiaren barruan eztabaida bat garatu behar da bere ereduaren inguruan, eta garatzen ari da egun hauetan bere plan estrategikoarekin; eta beste alde batetik, Parlamentuak, botere publikoek ere Nafarroako unibertsitate eskenatokiaren inguruko eztabaida garatu behar dute eta garapen normatibo bat ere bideratu behar dute.

Bigarrenengo eremu horri dagokionez, nire talde parlamentarioak batzorde berezi bat antolatzen proposamena egiten du, egin zuen atzo eta egiten du gaur ere, zuzenketa honen bitartez. Gure ustez hori da metodorik hobiena bai Tuterako auziari eta baita ere beste auzi horiei guztiei buruz, eskaintza akademiko, hizkuntza eta bestelakoak barne, aritzeko eta horiei guztiei buruz guztion artean

adostasun batzuetara heltzen saiatzeko: Parlamentuan bertan batzorde berezi bat antolatzea.

Eta hau aipatuta, mozio honekiko planteatzen dugun bigarren kritika aipatuko dut. Kritika hori da mozio hau aurkezterakoan erabili den metodo logia, hain zuzen ere. Izan ere, mozioa bost talde parlamentariok sinatzen dute. Bost talde parlamentario horiek –hasiera batean lau talde parlamentario ziren, baina, antza denez, bosgarren bat gehitu da azkeneko orduan– Tuterako eskaintzaren auzia aztertzeko Parlamentutik kanpo egindako bilera batzuen ondorioz ateratzen den mozioa da hau. Gure ustez ez da batere egokia bi talde parlamentario, nirea eta EA-PNVrena – kanpoan uzten duen Parlamentutik kanpoko bileren dinamika bat irekitzea edo garatzea. Talde parlamentario bakoitzak finkatzen du bere bilera egutegia eta egiten du bere lana nahi duen bezala, baina gure ustez hori nahi ko desegokia da. Gure ustez, horrelako eztabaidak egiteko esparrua Parlamentuak izan behar du. Zentzu horretan kokatzen da, hain zuzen ere, gure proposamena.

Badirudi hainbatek esaten dutena hauteskunde-etarako leloetan, hau da, Parlamentua bizitza politikoaren erdigunea izan behar dela, lelo bat baino ez dela, eta gero praktikan, sukaldean, Parlamentutik kanpo eta hainbat talde parlamentario deserosoren partaidetzarik gabe, egosten direla proposamenak eta mozten dela bakailaoa, esaten den bezala.

Esan bezala, guk uste dugu beharrezkoa dela batzorde berezi hori sortzea. Atzo hainbat alderdi politikok, PSNk, UPNk eta CDNk, uko egin zioten batzorde berezi hori sortzeari. Gure ustez uko egin ari zaio eztabaida batean sartzeari; unibertsitate ereduaren inguruan Nafarroak behar duen bene-tako eztabaida integral eta orokorrean sartzeari uko egiten ari zaio, eta noiz eta justu Madriletik gure unibertsitate publikoaren dependentsia areagotu nahi den unean. Madriletik batera guztia martxan jarri denean unibertsitate lege berriarekin, Nafarroako Parlamentuak beste alde batera begiratzen du eta bakarrik aritzen da mozio batzuen inguruan ea Tuteran titulazio batzuk jarriko diren edo ez. Gure ustez ordua da, benetan, batzorde berezi bat antolatzen eta UPNA sortu eta hamahiru urtetara benetan unibertsitate eredu propio bat garatzeari begira lan egiteko. Zentzu horretan batzorde berezi bat izan daiteke horretarako aukera ona.

Beraz, eta amaitzeko, laburbilduz, gure talde parlamentarioak oso argi dauka bere jarrera. Gu Nafarroako Unibertsitate Publikoaren eskaintza deszentralizatzearen alde gaude. Hau da, ez zaigu ona iruditzen eskaintza guztia Iruñean kokaturik egotea, eta beharrezkoa da titulazio batzuk Iruñetik kanpo kokatzea. Baina gure ustez eztabaida hori unibertsitate ereduaren inguruko eztabaida inte-

gralaren baitan txertatu behar da, eta hitz egin behar dugu asko euskararen eskaintzari buruz, Opusekiko dagoen dependentziari buruz, Madrilek areagotu nahi duen dependentziari buruz eta beste hainbat auziri buruz. Gure ustez hori da benetako eztabaida, potoloa eta inportantea, eta iruditzen zaigu hainbat talde parlamentariok ez dutela nahi eztabaida hori ematea eta bakarrrik ari dira bigarren mailako eztabaidak planteatzen, modu partzial batean. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arroyo. Para fijar su posición, por parte de EA/PNV, tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. La moción que presentan los cuatro grupos citados que la han defendido va a contar con el apoyo de mi grupo, pero, también lo digo, un apoyo desde la crítica más profunda y, sobre todo, desde observar qué va a pasar con esto en el futuro porque las mociones dan para lo que dan en este Parlamento. La experiencia desgraciada que tenemos aquí es que no siempre, o más bien casi nunca, se hace caso a lo que este Parlamento decide porque es el Ejecutivo, es el Gobierno el que tiene que ponerlo en práctica.*

A mí me da la impresión de que esta moción va a ser una de esas, y ojalá no lo sea, porque lo que seguro que está en el fondo de algunos de los firmantes o sobre todo de algunos de los ciudadanos de Tudela que se creen esto es que realmente la Universidad Pública de Navarra sea mejor y, además, algunos, sean de Tudela o sean de otros sitios de la Comunidad Foral o incluso de otros sitios, por la alta calidad de los estudios impartidos en ese hipotético centro o centros que haya en Tudela, pues, en definitiva, sea realidad, digo, la formación adecuada de esos jóvenes en el futuro, en el futuro que ya veremos cuándo es. En la moción se habla de dos o tres años. Éstas cosas muchas veces dan para lo que dan.

Yendo a los puntos de la moción, en el primero se manifiesta una voluntad, en el segundo se solicita al Consejo Social de la UPNA, consejo social, por otra parte, plural donde los haya, que todos sabemos muy bien que respondió claramente a la pluralidad de este Parlamento, fue elegido por la pluralidad de este Parlamento, que tenga a bien tener en cuenta algo, y además se solicita a la Junta de Gobierno que ponga en marcha esto y que encima modifique su postura actual de un plan estratégico en el que encima no está contemplado esto.

Claro, todo esto mientras la UPNA no quiere. No quiere estudios, me da igual, ustedes les llaman presenciales, no quiere que haya estudios en Tudela, ellos sabrán por qué. Supongo que ahí también

habrá intereses de muy distinto tipo y seguro que además mi grupo no coincide en muchos de esos intereses, porque todos sabemos qué es la Universidad, todos sabemos cómo funciona, todos sabemos cómo es la autonomía universitaria, además todos sabemos cómo es el reparto de cátedras, etcétera, es decir, sabemos en qué mundo nos estamos metiendo.

La verdad es que lo que a mí me preocupa de todo este debate es la utilización de la Universidad Pública de Navarra. Una vez más, la Universidad Pública de Navarra está en boca de todos, y eso no es bueno cuando es una universidad que tiene el nivel que tiene, que tiene los estudiantes que tiene y que todos sabemos que probablemente está, y ojalá no sea así, en su techo de alumnado, y todos sabemos lo que significa eso en calidad, posibilidad de desarrollo de estudios posteriores, etcétera.

Aquí, desde luego, tenemos que tener muy claro de qué estamos hablando, y yo, como apuesto claramente por la Universidad Pública de Navarra, también tengo que poner las pegas a lo que desde mi punto de vista puede ser cuestionar su viabilidad, su credibilidad y, sobre todo, su futuro de calidad. Estoy en la obligación de hacerlo precisamente por mi apoyo incondicional a la Universidad Pública de Navarra, no vaya a ser que una vez más, como ha ocurrido en este Parlamento, aprovechando el viaje y utilizando otros argumentos que teóricamente son buenos para la Universidad Pública de Navarra, lo que estemos haciendo, en definitiva, sea debilitarla aún más, porque, sin duda, la dispersión y el no darle los medios necesarios supone debilitar la Universidad Pública de Navarra.

La Universidad Pública de Navarra para mi grupo es muy querida porque trabajamos muy seriamente en su fundación y apostamos políticamente en el asunto porque nos parecía necesario que nuestra Comunidad tuviera una universidad, y la mejor posible para nuestra Comunidad. Pero, claro, no vaya a ser que nos encontremos con una situación de este tipo. Ojalá no sea así. Pero, sinceramente, es una de las reflexiones que tuve al leer esto y cuando he ido viendo en la prensa todas estas apariciones públicas de fundaciones o pseudofundaciones o no sé muy bien qué son, con todos mis respetos –digo que no sé lo que son porque yo no he tenido la información adecuada–, un grupo de ciudadanos que pretende que haya una universidad en Tudela. Sinceramente, a mí me parece hasta bien.

Hay además una enmienda de Batasuna con la que estoy de acuerdo, y estuve de acuerdo en la Junta de Portavoces, aun cuando en la nota de prensa salida de este Parlamento equivocadamente haya aparecido que mi grupo parlamentario no estuvo de acuerdo, y da la casualidad de que en la Junta de

Portavoces nosotros estuvimos de acuerdo con que se creara una Comisión Especial que estudiara la universidad de una manera global y realmente nos enfrentáramos a lo que puede ser un nuevo pacto, o como le queramos llamar, algo que nos obligue a reflexionar sobre qué modelo universitario queremos, qué queremos en el futuro, sobre todo, cómo vamos a hacer para que sea mejor. Por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo con la idea de la enmienda defendida por el señor Arroyo, como hicimos ayer en la Junta de Portavoces. Nos ratificamos en lo que dijimos ayer. Nada más que eso.

La verdad es que, señor Arroyo, quiero aclararle que esas reuniones que usted ha citado con esa fundación de Tudela no han sido en sede parlamentaria, han sido unas reuniones que se han celebrado en Tudela, han ido los que han ido, los que han sido llamados, a mí no me han llamado y mi grupo jamás se invita adonde no le llaman, eso es un tema de educación, pero quiero aclararle, señor Arroyo, que lo peor es que algunos de los que estaban, sobre todo militantes más que cualificados de esos partidos que hoy firman esta moción, curiosamente, han dicho públicamente por los pasillos que no están de acuerdo con esto. Me permitirán, señorías, que no dé nombres, porque eso sí que sería una descortesía y una grosería desde la tribuna, algo que creo que no debo hacer en sede parlamentaria, pero es verdad, y de más de un grupo y de más de dos, porque, en definitiva, lo que a todos nos está dando miedo con este tema, lo que pasa es que yo lo digo, nos está dando miedo desde el sí, que los estudios universitarios en Navarra sean mejores, que la Universidad Pública se descentralice, que también a eso le decimos que sí, lo que nos da miedo, en definitiva, es que haya calidad o no en esa universidad, en Tudela, o en Fontellas, donde quieran, donde sea, da igual, por no parecer que uno tiene una obsesión, donde quieran ustedes ponerla, pero lo que nos da miedo o nos preocupa es si la descentralización va a ser adecuada para los estudios universitarios, porque estamos en el umbral, lo sabe el Consejero, de alumnos, de los que hay, del número, del desarrollo, de las tablas de natalidad, de lo que viene por detrás. Probablemente no va a haber milagros con el desarrollo de disciplinas, etcétera. Son cosas que yo siento, pero creo que por lealtad a este Parlamento debo dejarlas dichas y sobre todo plantear mis reflexiones a sus señorías por si sirven de algo.

Hemos oído los argumentos de los defensores de la moción, argumentos de todo tipo, además, seguro que con muchos de ellos estoy de acuerdo. Hemos oído hablar de territorialidad, yo hablaría de vertebración de la sociedad navarra. Si realmente la universidad es un elemento importante para nuestro desarrollo cultural y, por lo tanto, para nuestro desarrollo ciudadano, habrá que hablar de vertebración, pero éste sería solamente

uno de los aspectos que habría que tener en cuenta en nuestra sociedad navarra para hablar de verdad de una sociedad que cada vez se polarice menos, sino todo lo contrario, que se vertebre menos.

Se ha citado por parte del señor Lizarbe la proposición de ley que ellos plantearon. Veremos qué pasa. Probablemente de aquí a febrero las cosas se hayan aclarado y en esa proposición de ley que ustedes han tenido a bien retrasar seguramente nos encontraremos con que se habrán aclarado mucho las cosas, la LOU, en fin, habrá que ver qué ha pasado, ya habrá pasado por el Senado, ya se habrá bloqueado de todas las maneras en el Congreso y, en ese sentido, veremos qué modelo de universidad quieren, entonces estaremos a tiempo en este Parlamento para decidir qué modelo de universidad y qué ley queremos aquí. A mí me parece que será fundamental ese debate de febrero, generado por esa proposición del Partido Socialista, para que realmente nos enfrentemos a lo importante, a decir qué universidad. La verdad es que yo espero ese debate con interés.

Hemos oído hablar de voluntarismo y de localismo. El localismo jamás es un buen sistema ni un buen argumento para decidir dónde van las dotaciones en un sitio, es muy mal argumento, porque habrá que ver la globalidad. Tendremos que ver qué población tenemos, tendremos que ver qué estudiantes hay, tendremos que ver de dónde son, tendremos que ver qué niveles educativos, es decir, qué especialidades queremos, qué facultades. Tendremos que ver dónde colocamos la mejor escuela superespecializada de no sé qué, yo no me atrevo a decir, yo no soy quién para decidir qué, para, en definitiva, ser capaces de lo fundamental, captar alumnos y alumnas para que sean los mejores especialistas del futuro. De todo eso hay que hablar largo y tendido, desde luego. Por eso, volviendo al principio, nuestra postura es de que sí, de acuerdo, pero... Este pero crítico y pero, sobre todo, preocupado y creo que responsable ante la Universidad Pública de Navarra, y por eso lo planteo así de directamente.

Creo que es necesario un estudio global antes de decidirnos o que se decida una presencia de cualquier facultad o de lo que sea en Tudela o en cualquier otro sitio, no necesariamente ahí. Creo que es necesario contar con la Universidad Pública de Navarra porque es verdad que aunque tiene autonomía universitaria este Parlamento tiene muchísimo que decir sobre esa institución. Creo que en todo caso deberían ser estudios muy especializados, capaces de aglutinar a estudiantes, focalizarlos de tal manera que pudieran ser atractivos, teniendo en cuenta lo que hay por ahí. Estamos rodeados de universidades, y además universidades con muchos años de experiencia, universidades de prestigio, universidades con un desarrollo, por ejemplo, Zara-

goza, por no decir cualquier otra. Hay que ser realistas también con esto. Entonces, o vamos por ahí o yo dudo que podamos ir, desde luego, para garantizar la calidad. En definitiva, creo que ésa es la situación, lo que nos debe animar a ese debate que probablemente sea uno de los momentos importantes y, sobre todo, en todo caso si esto ha lugar y si el Ejecutivo navarro se decide por fin a ponerlo en marcha, que se tengan en cuenta muchísimas más cosas porque, si no, estaremos debilitando la Universidad Pública de Navarra y, desde luego, para nosotros eso sería gravísimo y sería nefasto para la ciudadanía navarra. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. ¿Quieren hacer uso de su turno de réplica? Tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que con el voto favorable de los grupos que así lo han manifestado no haría falta replicar tan siquiera, porque a ver si replicando conseguimos justamente que haya menos votos de los ya anunciados. Pero me parece que la cuestión es tan sumamente importante que conviene dejar claras algunas cosas.

Primera, señora Errazti, la Universidad Pública de Navarra capta el 50 por ciento de los estudiantes universitarios de Navarra, pero ésa es una constatación, no tiene que ser ni una crítica ni un halago. El 50 por ciento. Hay otras razones, y la propia UPNA tendrá permanentemente que estudiar esta circunstancia. Es una simple constatación. ¿Pero sabe usted cuántos estudiantes universitarios de la Ribera capta? El 25 por ciento, la mitad de la mitad de los estudiantes universitarios. Por lo tanto, a partir de ahí, no estamos hablando de un planteamiento que choque con el descenso de la natalidad y, en consecuencia, del descenso del número de estudiantes universitarios, sino precisamente porque nos encontramos ante un descenso de la población universitaria, como de la población que tiene entre dieciocho y veinticinco años, habrá que pensar en alguna otra circunstancia práctica quince años después de la creación de la UPNA para poder arreglar alguna cuestión.

No es un planteamiento localista ni es un planteamiento comarcal. Si es un planteamiento localista, el Partido Socialista quiere dejar muy claro que estará en contra de donde sea. Hablamos de un planteamiento regional, no de un planteamiento comarcal. La señora Rubio dice: hoy la Ribera mira hacia el Parlamento. Señora Rubio, yo creía que la Ribera estaba representada en este Parlamento, que la representáramos los cincuenta Parlamentarios y Parlamentarias, no solamente usted que, claro, como también es Concejala del Ayuntamiento de Tudela igual tiene alguna duda respecto de qué es lo que defiende, si la autonomía municipal o el régimen foral. Creo que los cincuenta Parlamentarios y Par-

lamentarias defendemos a la Ribera, a la Zona Media, a Tierra Estella, a la Comarca de Pamplona, al Baztán, al Roncal y a todos los navarros y a todas las navarras, porque, si no, no he entendido nada, de verdad. Ya se decidió en el Amejoramiento que las merindades no elegían a sus representantes en el Parlamento, sino que todos por obligación y no sólo por vocación defendíamos a todos y a todas. Mi partido, desde luego, cuando hace este planteamiento no lo hace como un planteamiento localista ni electoralista ni nada por el estilo. Ahora bien, si hay un estudio global que dice que un segundo centro universitario, por así decirlo, dependiente de la UPNA tiene que estar en no sé dónde y eso es mejor que lo que aquí se está diciendo para el conjunto de Navarra, que esté en no sé dónde. Pero creemos sinceramente que hoy por hoy los estudios que tenemos, que además coinciden con la demanda social, hacen aconsejable que se atienda esta reivindicación.

Por cierto, señor Burguete, la primera declaración de este Parlamento fue la que propuso la señora Rubio en el debate del estado de la Comunidad, como bien ha dicho ella, y no fue la que propuso el Partido Socialista, también en el debate del estado de la Comunidad, porque, entre otros, su grupo, con la oportunidad que le suele caracterizar, simplemente lo impidió.

A partir de ahí, consignación presupuestaria. Señores del CDN, el año pasado había una consignación presupuestaria muy pequeña y abierta, como tal vez este año se prorroguen los Presupuestos puede que haya la misma, pero como es ampliable no se preocupen sus señorías, era un millón de pesetas, pero ampliable. Por cierto, nadie pidió más. Sirvió, entre otras cosas, para que se hiciese el estudio para la implantación de estudios universitarios en la Ribera, que ha debido de costar unos seis millones de pesetas. Y este año, además de esos seis millones para estudios, aparece en el proyecto una cantidad de cincuenta millones de pesetas. Pero es que el año pasado nadie pidió más, por lo tanto, que no se venga a decir ahora que gracias al acuerdo coyuntural o estructural, no sé muy bien lo que será, de UPN-CDN hay más. No, es que el año pasado nadie pidió más porque entre otras cosas no era necesario más en ese sentido, sinceramente.

A partir de ahí, señor Arroyo, de dónde vienen manzanas traigo, y si lo que se quiere es no solucionar un tema creamos una comisión, que parece que es lo que dice EH, seguramente porque tendrá algún interés partidario en crear una comisión para no solucionar el tema. Pero le quería decir una cosa con absoluta claridad, porque, como no hay que hablar de ninguna de las barbaridades que diga Batasuna en este Parlamento, parece que el que calla otorga. Pues no, no hay que callar ni otorgar cuando lo que se dicen son auténticas barbaridades. Vamos a dejar algunas cosas muy claras. No hay

crisis del modelo universitario en Navarra. El modelo universitario en Navarra no está en crisis, señor Arroyo. En esta universidad, gracias a que este Parlamento hizo las cosas bien hace quince años, hay una universidad pública que compite muy dignamente con la universidad privada, y ése es el equilibrio universitario en Navarra, por lo tanto, no hay crisis del modelo universitario en Navarra gracias a la decisión política de este Parlamento. A ver si vamos a negar incluso lo que se hizo bien en un momento determinado y, por cierto, lo que se sigue administrando bien. Porque la UPNA va bien, otra cosa es que de momento sea insensible a una demanda social de una parte de Navarra, pero no le quitamos todo lo demás, no le quitamos su mérito en calidad en la investigación y en la docencia y en la buena administración de la UPNA, caramba, y no le quitamos tampoco a este Parlamento ni a los partidos políticos que han apostado por ella las importantes consignaciones presupuestarias que se ha llevado ni el acuerdo de financiación plurianual que tiene la Universidad Pública de Navarra.

Por lo tanto, podemos criticar a la UPNA por muchas cosas, seguramente, sobre todo dado su gran grado de transparencia, porque a otras universidades no les podemos criticar nada porque en vez de tener un cristal tienen un muro y no podemos ver lo que pasa dentro, pero en nuestra universidad la transparencia es total, la relación con este Parlamento es total, son auditadas sus cuentas por la Cámara de Comptos. Aquí no hay ninguna crisis del modelo universitario en Navarra y menos del modelo universitario Público.

Señora Errazti y señor Arroyo, los organizadores de esta moción son los que son. Nosotros, los que hemos firmado esta moción somos quienes firmamos la moción. No nos pidan a nosotros responsabilidad de quien nos organizó la reunión.

En todo caso, y por terminar, si la moción de hoy no vale porque es incumplida como tantas otras, que no se preocupen los grupos que van a votar que sí o que no, pero que muestren reticencias, porque siempre podrán ustedes apoyar en el mes de febrero la proposición de ley del Partido Socialista de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. Tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. Seré muy breve, solamente para contraponer tres aspectos. El primero es sobre la metodología, llamémosle, en la fabricación de esta moción. Creo que es una metodología correcta, en un amplio sentido de la palabra, es decir, todos los grupos parlamentarios establecen reuniones con organizaciones sociales, con foros, con fundaciones, y en este caso las ha habido y ustedes también podían haber tenido la posibilidad de juntarse o

reunirse. El elemento de exclusión es por parte de una parte, pero no se puede decir, o por lo menos nuestro grupo no entiende que esta moción sale de una fundación, sino que la presentan los grupos parlamentarios porque han tenido reuniones no solamente con la fundación sino con otros colectivos y con otros estamentos del mundo universitario.

El segundo aspecto es que creo que establecer un campus o más, en este caso, en la Universidad Pública de Navarra no significa dispersión, no significa pinchar el globo de la masa crítica necesaria de alumnos por aula para establecer estudios de calidad. Creo que hoy por hoy en la universidad, en el mundo universitario y en la política universitaria como tal hay una flexibilidad importante, hay unos elementos también importantes de nuevas tecnologías y, en cualquier caso, la estructura ya no es, desde hace tiempo, exclusivamente de facultades sino que es una estructura fundamentalmente departamental. Por lo tanto, la estructura departamental va a seguir como tal y ahora lo que va a haber es una ampliación de campus pero en ningún caso entiendo que eso vaya a significar dispersión ni vaya a servir para rebajar la masa crítica necesaria de alumnos.

En tercer lugar, creo que una de las claves para que haya un desarrollo importante de la Universidad Pública de Navarra, desde este modelo de descentralización, va a ser la oferta de estudios. Obviamente, nuestro grupo no está de acuerdo en la duplicidad. Habrá que estudiar los costes necesarios en cualquier hacienda pública para saber qué estudios universitarios se demandan, también son realmente necesarios desde el punto de vista de recursos, pero creo que hay un importante abanico de titulaciones, desde criterios de flexibilidad, en el cual se puedan establecer no solamente con dignidad sino con posibilidad de desarrollo, incluso de atracción de otras zonas como puede ser el corredor del valle del Ebro, también alumnos de otras comunidades autónomas pueden ser atraídos a los estudios que se creen con ejercicio presencial en Tudela.

Por lo tanto, en primer lugar, ya digo que el argumento de la exclusión no lo compartimos, y habrá que preguntar a una parte de esa organización, pero en cualquier caso es una metodología de diálogo social con las organizaciones; en segundo lugar, creemos que el modelo de descentralización puede significar la fortaleza de la Universidad Pública de Navarra, no tiene por qué significar debilidad; y, en tercer lugar, para un desarrollo importante de la universidad, pero incluso en los estudios que están ahora haciendo, las llaves son qué modelo, qué titulaciones requiere y, obviamente, esas titulaciones van a estar en primera línea con la demanda de la sociedad navarra que esta vez que necesite. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. Señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Intervendré también muy brevemente para agradecer las diferentes intervenciones que ha habido en esta materia. Es cierto que las formas son muy importantes en política. Creo que estamos a tiempo de que nadie se desmonte. Todo el mundo que está en la línea de que Tudela y su Ribera cuenten con una extensión universitaria dependiente de la Universidad Pública de Navarra está a tiempo de seguir participando, apoyando y haciendo sus pequeñas o grandes aportaciones para que eso sea una realidad en el menor plazo de tiempo. En este sentido, nosotros hemos entendido, y así lo hemos dicho con anterioridad, que con el Gobierno, con la UPNA y con todos aquellos grupos parlamentarios y opciones políticas que aboguen por un desarrollo lo más armónico, lo más integral, lo más real posible de toda la Comunidad Foral de Navarra, y entendemos que una extensión universitaria en este momento es una prioridad, es una necesidad, yo diría incluso que es una necesidad para la UPNA dentro de que debe haber una importante masa crítica sobre la que en este momento no se actúa dentro del ámbito de la Comunidad Foral de Navarra y que a partir de esa extensión universitaria se tiene que plantear, y por encima de todo ésta es una cuestión básica, diría yo también, para el futuro de la Ribera de Navarra dentro de ese desarrollo armónico del que muchas veces hemos hablado y que en pocas ocasiones nos hemos puesto manos a la obra.*

Es cierto, como ha explicado el señor Lizarbe, que ésta no es la primera declaración política, pero también es cierto que es la primera declaración política que cuenta con el apoyo del Gobierno, que cuenta con el apoyo de UPN y que a la vez cuenta con el apoyo del Partido Socialista, porque en el debate del estado de la Comunidad se apoyó una declaración política que no contó con el visto bueno y con el apoyo del Partido Socialista, avalada por UPN y el CDN; también es cierto que se avaló y se apoyó una iniciativa del grupo Mixto que no contó con el apoyo del Gobierno, que no contó con el apoyo de UPN; por eso he dicho que es la primera declaración política que cuenta con el mayor consenso posible que hasta este momento se había demostrado en esta cuestión, y creo que eso es interesante y hay que tenerlo en cuenta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *En primer lugar, quiero aclarar varias cuestiones. Hoy la Ribera está mirando al Parlamento, señor Lizarbe, y usted lo sabe, porque seguro que se lo han dicho. Eso no quiere decir que no esté representada por los cincuenta Parlamentarios que hay aquí, pero es que se*

toca un tema que le afecta, no es por quién lo trae, hay Parlamentarios de grupos muy diversos y, por lo tanto, de procedencias territoriales también muy diversas. Pero se toca un tema en el que la Ribera lleva dieciséis años trabajando para conseguirlo, y trabajando para conseguirlo porque beneficia a la Ribera aunque también beneficia, por supuesto, al conjunto de la Comunidad, porque el error es enfrentar ambas cuestiones. No es un tema local, es simplemente que aquí la globalidad la obtenemos desde las diversas localidades. Navarra es un conjunto de entes locales y de diversos territorios, y cuando alguien trae aquí un tema como el segundo puente sobre el Ebro o como el que hoy estamos debatiendo o medidas de desarrollo territorial para una zona concreta o la situación industrial en la Sakana o no sé qué de otro lado, son necesidades locales para vertebrar, como muy bien ha dicho la señora Errazti, el conjunto de la Comunidad Foral y para que quienes estamos aquí con la obligación de tener una visión de conjunto global sobre Navarra tengamos en cuenta todas ellas. Por lo tanto, no hay nada reñido y, en ese sentido, a mí no me plantea ninguna confusión ser Concejala y miembro de este Parlamento a la vez, al revés, me ayuda. Ambas cuestiones se complementan.

Por otra parte, quiero decir que comparto una buena parte de la intervención de la señora Errazti. Creo que, efectivamente, hay que estar preocupados por que los estudios sean de calidad y por el desarrollo de la UPNA en su conjunto, otra cuestión es, por lo tanto, qué titulaciones concretas, en qué momento, cómo se tiene que llegar ahí, pero ni siquiera estamos en todo eso, ojalá estuviésemos metidos ya en ese debate y en la necesidad de toda esa concreción. Pero estamos en un paso previo. Comparto incluso, de lo que ha dicho la señora Errazti, la preocupación por si habrá cumplimiento o incumplimiento de estas propuestas de resolución. ¿Cómo no la voy a compartir?, sin embargo, creo que así y todo éste ha sido un paso importante y necesario. Un paso insuficiente, máxime si se queda en lo que aquí aprobemos y nada más, pero necesario e importante y, por lo tanto, creo que es lo que hay que rescatar.

Respecto al método, yo quiero decir que la Fundación pro universidad es un colectivo plural, colectivo de colectivos, que llamó a quien llamó, y a mí sí me parece de mala educación entrar sin llamar, pero si no te llaman y llamas a la puerta y te dicen que adelante creo que es educado pasar. Yo en concreto lo hice.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Puesto que no se ha aceptado la enmienda a la moción presentada, pasaremos a votar la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 45 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su voluntad de que se establezcan estudios universitarios presenciales en la Ribera, presentada por los grupos parlamentarios Unión del Pueblo Navarro, Socialistas del Parlamento de Navarra, Izquierda Unida de Navarra, Convergencia de Demócratas de Navarra y Mixto.*

Pregunta sobre si se tiene conocimiento de la suspensión, por parte de la Comisión Europea, del reconocimiento de “Ternera de Navarra”, presentada por el Sr. Úriz Iglesias.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el octavo y último punto del orden del día: Pregunta sobre si se tiene conocimiento de la suspensión, por parte de la Comisión Europea, del reconocimiento de Ternera de Navarra, presentada por el señor Úriz Iglesias. Debo advertir al señor Úriz, autor de la pregunta, que el tiempo total de sus intervenciones no podrá exceder de cinco minutos. Asimismo, espero que el representante del Gobierno actúe con la misma previsión para cumplir el artículo 188. Tiene la palabra el señor Úriz.*

SR. ÚRIZ IGLESIAS: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Me va a sobrar tiempo. Deseo, en primer lugar, que el catarro del señor Consejero haya ido a mejor.*

Esta pregunta se elaboró hace un mes, con lo cual, algún párrafo de la misma podría haber sido rectificado perfectamente en lo que va de mes, pero como nuestra idea era mantener la pregunta en positivo para intentar que la aclaración no dejara ningún punto oscuro en ese tema, mantenemos tal y como está la pregunta, y se la enumero. ¿Tiene comunicación e información el Gobierno de Navarra de que la Comisión Europea haya suspendido –aquí habría que decir retrasado o aplazado– el reconocimiento de Ternera de Navarra como indicación geográfica protegida, IGP, en el ámbito comunitario al decidir no publicar la solicitud cursada por el Gobierno de Navarra para que su autorización provisional tuviera carácter definitivo, así como las razones de dicha decisión?

¿En ese caso tendría como consecuencia que Ternera de Navarra dejaría de ser una marca certificada porque incumpliría normas que exigen a las denominaciones que amparan la venta de carne fresca y que no se podrá utilizar ni hacer publicidad de la IGP, y el consejo regulador no puede emitir certificados, porque en ellos de una IGP y Ternera de Navarra habría dejado de serlo? De ser así, ¿qué piensa hacer el Gobierno de Navarra?

Una vez respondida la pregunta por el señor Consejero, intervendré en segundo turno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Úriz. Para contestar la pregunta, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Agricultura, señor Martínez Alfaro.*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN (Sr. Martínez Alfaro): *Gracias, señor Presidente, con la venia. Agradezco que llegemos a esta hora por motivos personales, como usted sabe. Gracias también, señor Úriz, afortunadamente, el fin de semana ha terminado con mi gripe y estoy hoy perfectamente.*

Me voy a limitar a leerle la nota de prensa que emitió el Gobierno de Navarra el día 25 de octubre de 2001 cuando leímos en un medio de comunicación este asunto. Y digo que me voy a limitar a ello porque entiendo que es suficientemente explícita la nota y que no necesita más aclaración.

Contra la solicitud –decía aquella nota– de inscripción en el registro comunitario de denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas de Ternera de Navarra en concreto, se han presentado denuncias para impedir esa inscripción. Como usted sabe, por una orden foral la autorización es transitoria, mientras no se produzca esa inscripción definitiva de la IGP.

Ello trajo como consecuencia una serie de voluminosos informes emitidos por la Dirección General de Estructuras Agrarias e Industrias Agroalimentarias, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y los servicios técnicos de la propia indicación geográfica Ternera de Navarra y remitidos a Bruselas.

Con fecha 27 de septiembre de 2001, la Dirección General de Estructuras Agrarias e Industrias Agroalimentarias del propio departamento convocó una reunión en Bruselas con altos cargos del MAPA y la Dirección General de Agricultura. En ella se aclaró a funcionarios de la Comisión el cumplimiento por parte de Ternera de Navarra de la norma EN 45011, necesaria para su aprobación de acuerdo con el Reglamento (CE) 2081/92 del Consejo, de 14 de julio.

El Gobierno de Navarra, además, en sesión de 15 de octubre aprobó un decreto foral por el que se concede a Ternera de Navarra un estatuto de autonomía, lo que supone dotarla de personalidad jurídica propia.

Con fechas 22 y 24 de octubre –la información a la que usted alude es de 25 de octubre– el letrado representante de los recurrentes y de los denunciantes se interesa telefónicamente ante el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación si se tiene comunicación del resultado de las gestiones, haciendo por encargo de sus representados propuestas de negociación.

A fecha de hoy –entonces era el 25 de octubre– ni en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Navarra ni en la unidad correspondiente del Ministerio de Agricultura se tiene comunicación alguna de la Comisión Europea de la suspensión de reconocimiento como IGP de Ternera de Navarra, por lo que la noticia aparecida en ese medio de comunicación no puede acreditarse, ni puede descartarse que la misma sea una filtración interesada de parte, en tanto en cuanto no se tenga una comunicación oficial.

Es de resaltar –lo decíamos en la nota– que la Unión Europea, en el caso de las IGP cárnicas, está teniendo un especial celo en su estudio y aprobación. Quiero señalar a sus señorías que en concreto la IGP correspondiente al Principado de Asturias, Carne de Asturias; la IGP correspondiente a Castilla y León, Avileña y Morucha; y la IGP correspondiente a Galicia, Ternera Gallega, también sufren un parón, como digo, en la misma situación que Ternera de Navarra.

Me remito también a lo que manifestó el presidente del Consejo Regulador de la denominación Ternera de Navarra y también quiero decirles que, lógicamente, el día 26 de octubre fueron informados de toda la documentación cursada y de las reuniones tenidas en Bruselas representantes de la gran distribución. Acudieron las grandes superficies de Navarra, que consumen gran cantidad de ternera de Navarra y además fueron informadas las asociaciones de consumidores, tanto Irache como la Agrupación de Amas de Casa Santa María la Real. Esto es todo lo que tenía que decir. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. ¿El señor Úriz quiere repreguntar? Tiene la palabra.

SR. ÚRIZ IGLESIAS: Muchas gracias. Agradezco la información que nos ha aportado el señor Consejero. No teníamos conocimiento de toda la nota porque únicamente se reflejó en la prensa un resumen de la misma, pero nuestro grupo parlamentario está profundamente preocupado por esta situación, supongo que el Gobierno también, y de ahí el hacer esta pregunta.

Le queremos decir, señor Consejero, que en todo lo que sea apoyo a la denominación Ternera de Navarra contará con nuestro grupo a todos los niveles. Quiero decir que la mano está tendida si hay que hacer cualquier gestión en la Unión Europea por parte de nuestro grupo también, o sea que realmente ahí creo que tenemos que cerrar filas porque realmente a todos nos interesa que la denominación Ternera de Navarra siga adelante y pueda conseguir lo que se denomina la IGP. En una revista que se denomina Nueva Gestión hoy aparece nuevamente la noticia: La Unión Europea retrasa la oficialidad de Ternera de Navarra.

Consideramos, y por eso hicimos la pregunta, que hay que clarificar muy bien este tema. Nuestro grupo está muy interesado, como el resto de los grupos de la Cámara, y por eso, señor Consejero, en el próximo Pleno se aprobarán, supongo, unas propuestas que se elaboraron en la Comisión Especial, una de las cuales, y espero que cuente también con su apoyo, por que inicialmente no contó con el apoyo de su grupo, dice que el Gobierno de Navarra intensificará la colaboración económica con la denominación de calidad Ternera de Navarra, de manera que se pueda... Son una serie de medidas de apoyo a Ternera de Navarra que, ya digo, aunque inicialmente no contó con su apoyo, esperamos y deseamos que en el próximo Pleno no sea así, sino que cambien realmente su voto y sea favorable. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Úriz. Tiene la palabra para contestar el señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN (Sr. Martínez Alfaro): Gracias, señor Presidente. Señor Úriz, como ya estamos finalizando la tarde y la cosa va de cortesía parlamentaria, no voy a utilizar la expresión de que usted está indocumentado, voy a utilizar la expresión de que está mal informado.

Aquí, en su propia pregunta habla usted de los casos de encefalopatía espongiiforme bovina surgidos en la granja de Labiano. Se lo aclaro, ya que lo ha leído usted. En la granja de Labiano no hubo ningún caso de encefalopatía espongiiforme bovina, lo único que hubo fue que en una visita rutinaria y en una toma de muestras de piensos se encontraron trazas de harinas cárnicas, pero no hay ningún caso. Lo digo porque esto le puede producir mala información a usted y a quien lo pueda escuchar, porque no es así.

Como luego me habla de “acompañado de una rápida reacción del Gobierno de Navarra”, vamos a ver si centramos las cosas y entendemos cuál es la situación de todo esto. Mire usted, aquí hay una pelea comercial, hay unos ganaderos, agrupados en una agrupación concreta que citaba ese medio de comunicación, que además se dedican a la cría intensiva, que tienen unos intereses concretos en la modificación de una serie de artículos del reglamento de Ternera de Navarra que luego le citaré.

Hoy Bruselas es como una especie de oficina de recepción de denuncias. La verdad es que a mí me gustaría, por los casos que voy conociendo, que se probasen las denuncias, o sea, que no se denunciase en Bruselas sin más, sino que se argumentase y que se dieran pruebas, porque eso obliga a la Administración a hacer muchísimo trabajo para probar a Bruselas lo que no prueban los denunciantes.

La denuncia que se hizo en su día es bastante flojita, por no utilizar otra expresión. Si usted la quiere ver, con mucho gusto se la enseñamos en el

departamento. Pero, además esto, es del 17 de abril y encima van a una ventanilla que no corresponde, porque van al Ministerio de Agricultura cuando tenían que haberla presentado aquí porque los competentes somos nosotros, el Gobierno de Navarra.

Bueno, nos lo remite el Ministerio y mandamos un voluminoso ejemplar de alegaciones a esa denuncia. Digo que nos hacen trabajar mucho con los fútiles argumentos que se contienen en la denuncia. Pero no contentos con eso, siguen haciendo más denuncias, y tenemos que seguir contestando el día 4 de julio, y el día 27 de septiembre tienen que irse el director general más un abogado del Gobierno de Navarra con miembros del MAPA y tener una reunión con los funcionarios de Bruselas para contarles qué es Ternera de Navarra, etcétera.

¿Cuál es el quid de la cuestión, lo que se maneja ahí? Es un problema de acreditación lo que hay que explicarles a esos funcionarios y de cumplimiento de una norma específica que he citado antes, la EN 45011, que nosotros entendemos que con cumplir eso reglamentariamente vale para inscribirla, pero, bueno, es una discusión finalmente de reglamento comunitario.

¿Qué ocurre en el íterin? Pues que la otra parte, representada, lógicamente, por sus abogados y representada inicialmente por un grupo de abogados que son los que hacen la denuncia, tratan de negociar con nosotros. Entonces nosotros les decimos que no tenemos nada que negociar, que esto seguirá su curso, nosotros nos pondremos la chaqueta de la Administración e iremos a Bruselas a contestar lo que tengamos que contestar, pero que difícilmente el Gobierno de Navarra puede negociar un cambio en el reglamento de Ternera de Navarra, un cambio en el sentido de modificar el artículo 8, en el cual se modifique la obligatoriedad del nacimiento de los animales en Navarra. No estamos habilitados para ello.

Ternera de Navarra tiene sus reglas, los animales tienen que haber nacido aquí. Tampoco estamos

habilitados para cambiar el artículo 2.2 del reglamento de la IGP para que se prohíba en otras carnes de vacuno la utilización de la palabra Navarra, y tampoco estamos habilitados, entendiendo que es un interés legítimo pero de parte, para que todas las partidas destinadas a subvencionar gastos de promoción genérica se repartan entre todas las carnes de vacuno certificadas sin preferencia para la IGP Ternera de Navarra. Esto es lo que quiere su grupo de abogados. Me parece absolutamente legítimo, pero entiendo que nosotros no estamos habilitados para negociar esto.

En segundo lugar, quiero decirle que, dado que yo creo tan poco en estas cosas, como usted pone en mi boca, ya el 12 de noviembre hay una resolución del director general por conducto ordinario y de acuerdo con una orden foral de 2 de julio de este Consejero, en la cual se conceden a Ternera de Navarra 7.140.000 pesetas, que es el 60 por ciento de 11.900.000 que resulta ser del programa que presenta Ternera de Navarra, único peticionario, dice en la resolución. O sea que yo le ruego, simplemente le ruego, que cuando hable, y cuando hable desde aquí, lo haga con el máximo rigor.

Y otra petición más para no confundir los casos de EEB que no se han producido en una granja, que va de otra cosa. Eso se lo pido ya como favor a la ganadería y a los ganaderos. Sea usted exquisito a la hora de tener información para luego opinar. Lo digo porque, si no, indudablemente, puede usted hacer daño, espero que de una forma inconsciente. Sí, hombre, decir que en esa granja se han producido varios casos de EEB es hacer daño y además no ajustarse a la realidad. En cualquier caso, estamos abiertos para darle la información que usted desee. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 27 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 8.

SR. KIROGA ASTIZ: Buenos días a todos. Lo que se está proponiendo con esta modificación del artículo 273 es que se tenga en cuenta la postura que históricamente han mantenido las distintas leyes en lo tocante a la enajenación del suelo público. Podemos decir que, en general, se fomentaba la

subasta, con algunas excepciones. Así lo establecen la legislación del Estado y determinadas leyes y proposiciones surgidas posteriormente en Navarra. Esa famosa sentencia dictada por el Tribunal Constitucional en 1997 derogó diferentes decretos, y dio lugar a grandes incertidumbres. Yo comprendo la propuesta que se hace; por medio de esa propuesta,

presentada por CDN, se intenta aclarar un poco las numerosas dudas existentes hasta ahora.

Como siempre, se plantea una discusión muy recurrente, como es la de si debe impulsarse la subasta o el concurso. Nosotros hemos de decir que, en general, y desde el punto de vista de la izquierda, somos partidarios del concurso, porque, en definitiva, en la subasta sólo se pueden tener en cuenta los aspectos económicos, sin ningún tipo de condición. Es cierto que hay discusiones sobre esta cuestión, sobre hasta qué punto se pueden condicionar las opciones también en la subasta, y es algo que es posible. En cambio, en el concurso pueden tomarse en consideración otros criterios. Todo eso es verdad, pero junto con ello existe otro problema; a saber, que si, en definitiva, sólo se atiende a las condiciones económicas, el suelo puede resultar mucho más caro.

Todo lo anterior, a mi modo de ver, se sitúa en un plano teórico y filosófico, ya que la experiencia nos indica algo distinto: en numerosas ocasiones, podemos hablar de concursos hechos por encargo, y no se trata de excepciones. Muchas veces, las condiciones son pactadas o semipactadas entre diferentes empresas, y no es ninguna excepción que ese tipo de concursos estén totalmente teledirigidos, y se sepa de antemano quiénes resultarán los adjudicatarios. No es algo gratuito decir que en este terreno se desarrollan movimientos especulativos muy importantes y que, en lo que respecta al concierto, indudablemente la potestad subjetiva del gobierno se ve incrementada. Nosotros no estamos de acuerdo con esto; podemos decir que contamos con la suficiente experiencia como para no fiarnos del gobierno.

En lo tocante a la vivienda protegida, por ejemplo, se propone, en relación con elementos de alto interés social, que se tengan en cuenta otros criterios, y es así como se plantea la figura del concurso. Nosotros estamos de acuerdo con esta propuesta y estas enmiendas. Tal y como dijimos en la Comisión,

nos parece muy adecuado que se considere la opción del concurso también para el suelo industrial. Pero —y tendremos ocasión en el tercer punto de dedicarnos de lleno a esta cuestión—, si existe una preocupación por la obtención de mayores beneficios económicos, lo relacionado con la vivienda pública y las iniciativas comerciales debe resolverse mediante subasta. Y explicamos el porqué: porque no nos fiamos del gobierno. Preferimos aquellas fórmulas más transparentes a las que pueden ser más subjetivas, como por ejemplo el concurso.

En ese sentido, considerábamos muy lógicas las diversas enmiendas planteadas, y más tarde tendremos ocasión de hablar al recuperar el texto de la proposición de CDN, ya que se percibe una incertidumbre bastante extendida en esta cuestión. Se planteaba alguna modificación por medio de una autoenmienda. Más tarde hablaremos de ello.

En la Comisión, al debatir sobre las enmiendas presentadas por el PSOE, vimos que se estaba intentando generalizar lo que era una excepción, y veíamos en ello un gran peligro. Y es que era posible que la subasta acabara convirtiéndose en concurso. En nuestra opinión, “en la medida de lo posible”, “preferentemente” y relativizaciones de esa índole no son nada convenientes. UPN consiguió en su momento introducir unas modificaciones por medio de enmiendas, con nuestra total disconformidad. En cambio, nos pareció muy oportuna la enmienda planteada en la propia comisión, y que nosotros suscribiríamos sin ningún problema. Después tendremos ocasión de hablar también de la actitud de UPN, porque aquí han quedado de manifiesto el serio problema al que se enfrenta a propósito de los centros comerciales, así como las curiosas posibilidades económicas que están planeando sobre Burlada, el Ensanche y Barañáin en relación con estas dispersas superficies comerciales. En el siguiente punto tendremos la oportunidad de hablar también de esto. Muchas gracias.

(2) Viene de pág. 17.

SR. KIROGA ASTIZ: Buenos días de nuevo. Nosotros creemos que la postura del Gobierno en este tema es totalmente escandalosa. Diríamos incluso que está actuando con absoluta descaro en este caso. En la Ley Foral 14/2000 se aprobaba, en concreto, precisamente el procedimiento para la actuación y el trámite que antes de la aprobación de la ley, no era seguro: cuándo era necesaria la subasta, cuándo el concurso. Podemos decir que ese debate del año pasado, ese debate de diciembre fue un precedente del debate de hoy. El artículo 3

de la mencionada ley dejó claro cómo debía vertebrarse esa área especial de oportunidad. En dicho artículo se planteó claramente que debía hacerse mediante subasta. Otra cuestión es que al Gobierno no le pareció adecuado e intentó modificarlo presentando enmiendas. Puede que esa postura sea lógica, teniendo en cuenta que tipo de política lleva a cabo —más que llevar adelante, la lleva hacia atrás— en materia de vivienda. Ya se han producido varios debates en el Parlamento en torno al plan de vivienda y ya se ve en los presupuestos del próximo año esa considerable reducción.

Es curioso cómo se plantea en definitiva, y seguramente en contra de los deseos del Gobierno. Al final van a conseguirse 4.200 viviendas, un poco más de la mitad de ellas de protección. Y estamos hablando, más o menos, según los parámetros, de 3000 habitantes, aproximadamente. Se supone, como es lógico, que una ciudad de este tamaño, teniendo en cuenta el número de habitantes de los pueblos de la Comarca de Pamplona, Villava, Ansoáin, Cizur, etcétera, tendrá necesidad de servicios. Es totalmente lógico.

Pero el Gobierno de Navarra tiene otro problema. Y ese problema es, en definitiva, que tiene un compromiso con algunos empresarios. Habló en su momento con algunos y quería colocarlo en la Cendea de Galar, se habló de Donapea, dónde seguramente el Ayuntamiento de Pamplona dijo que sí, y seguramente, porque todo esto no es más que especulación, a la hora de debatir sobre los tributos, obligaciones y beneficios en torno al proyecto, puede que pidieran más de lo que pensaban. Pero esto es pura especulación, claro está.

Dada la especial relación que mantiene el Gobierno de Navarra con algunas empresas, cree que debe cumplir sus deseos. Puede que sea lógico, pero si se trata de empresas innovadoras, que paguen. Más aún si se plantea, como dice la Ley 14/2000, que los beneficios resultantes se emplearán en la adquisición de más viviendas protegidas y de suelo. En este caso debe conseguirse la mayor cantidad de dinero posible. Para ello, apliquemos por consiguiente el nuevo sistema mencionado por la señora Salanueva: los mayores beneficios posibles para conseguir la mayor cantidad posible de suelo para edificar viviendas de protección. Por tanto, es lógico valerse de la subasta, tal y como se planteó en la ley.

Pero en ese caso existen dos intereses diversos: los de esos 13.000 ciudadanos ya mencionados y, como ya dijo el señor Valero en su momento, que no sea una ciudad dormitorio... Bueno, ya no va a ser una ciudad dormitorio, sino un polígono industrial, de élite, pero un polígono industrial. Es evidente que se se ha optado por favorecer los intereses de las empresas y olvidar los de los ciudadanos.

Nosotros vemos en este caso que el Gobierno desea utilizar un resquicio nada adecuado, sugerido por algunas empresas en cierto momento, porque, en definitiva, está sometido a su dictado. Lo que en un principio era área de oportunidad se convierte ahora en ciudad de la innovación, con el mismo objetivo. Decíamos que la postura del gobierno era de total falta de vergüenza, porque si bien es cierto que se ha planteado a menudo la testarudez del Gobierno de Navarra, en este caso -y puede que la expresión no sea la más adecuada- se ha pasado.

Tras la aprobación de la Ley 14/2000, intentó en un primer momento enmendar el artículo 3, y ahora quiere modificarlo, y no sabe cómo, y ahí anda. Quedó en minoría y aún sigue así. Y ¿qué hace para conseguirlo? Traer al Parlamento un proyecto de ley foral. Lo que yo temo es que, en un momento dado, si no aceptamos su propuesta, acuda al Tribunal Constitucional para intentar dejar sin efecto la ley vigente mediante un recurso, como ya ha actuado en otras ocasiones. Vemos de nuevo que se vuelve a traer a colación la disposición que suspende transitoriamente la instalación de nuevas superficies comerciales, y justamente mediante este proyecto de ley quiere dejar sin efecto esa iniciativa también.

Hemos dicho muchas veces que UPN gobierna en contra de Navarra, que actúa claramente a favor de ciertos empresarios y, en consecuencia, contra muchos ciudadanos.

Voy a citar las que son, seguramente sus dos mayores fobias: si tiene una fobia evidente el Gobierno de Navarra, ésta es el euskara, y la segunda, la vivienda de protección. Yo diría que, más que fobias son medio enfermedades. Pero el Gobierno debe saber que está en minoría y que no va a poder contar con nosotros cada vez que se olvida del interés general. Esa es nuestra preocupación, y ya tendremos oportunidad de ver de aquí en adelante qué sale del debate de estas enmiendas a la totalidad, si los grupos dan prioridad a sus intereses partidistas o unimos nuestras fuerzas para hacer variar la decisión del Gobierno. Ya veremos cuál es la postura de los grupos. Muchas gracias.

(3) Viene de pág. 25.

SR. KIROGA ASTIZ: *Desgraciadamente, es una pena, estamos actuando con la filosofía contraria, precisamente, al camino abierto por la Ley 14/2000, en la primera ocasión para el camino abierto por la reciente modificación del artículo 273. Con estos casos estamos generalizando, a la*

primera oportunidad, lo que era una excepción. Al fin y al cabo, el Gobierno cederá ese suelo a quien le parezca. Es más, se lo cederá bien barato, tal y como desea, y como consecuencia de ello, tendremos mucho menos dinero para poder hacer viviendas de protección. Esa es la consecuencia inmediata y directa.

Se ha hablado aquí de urgencia por tener el mayor número de viviendas, pero es evidente que con tan sólo un apelativo, con la palabra “bioclimático”, UPN ha convencido a algunos grupos. Puede que sea lógico, porque al ser tan pequeño el número de viviendas de protección oficial que se construye, con unas pocas parece que nos conformamos. La verdad es que han hecho malabarismos, pero al menos, yo creía que el esfuerzo que iban a tener que hacer sería aún mayor.

Y realmente no entendemos, si la postura del Gobierno de Navarra es tan claramente favorable a la vivienda de protección oficial, plantea tan poco dinero para vivienda en los presupuestos. No lo entendemos, pero aquí son muchos los contrasentidos.

La consecuencia que queda a la vista es la del supuesto posicionamiento político de la Cámara. Es curioso: no es la primera vez que gracias a la automutilación de CDN y como consecuencia de ella se pierde una oportunidad que podía haber salido adelante. Y la responsabilidad de la grave situación que el año próximo, de nuevo, van a sufrir los ayuntamientos será suya, y también será suya, en este caso como en otros anteriores, la responsabilidad de no haber conseguido esa alternativa mucho más justa que hemos tenido planteada.

Pero no es la excepción. Ya hemos visto cómo se someten, con distintas excusas, algunos grupos a ciertas empresas poderosas. Y puede ser lógico también en el caso de ese otro tipo de derecha que suele andar a menudo disimulando, la que vemos en torno a EA y PNV. Plantean muchas veces cuá-

les son las prioridades, también la necesidad de una mayoría, pero en los momentos importantes de verdad siempre caen hacia el mismo lado.

Para nosotros lo que no tiene absolutamente ninguna lógica es la postura de Batzarre, al ir de la mano de UPN. Puede ser comprensible, viendo cómo está perdiendo su referente ideológico e incluso el norte. Yo, verdaderamente, no creo que esa postura sea comprensible para los militantes de Batzarre ni para la gente de izquierda en general, pero eso ya es otra cuestión.

Sobre UPN tampoco yo voy a perder mucho el tiempo porque lo que quería era exigir a los demás lo que debían hacer y al final se ha quedado con una petición. De cualquier modo, alguien que trabaje en el bufete de Del Burgo tendrá lógicamente bien estudiado qué hacer y cómo en el campo de la ordenación territorial o para promocionar empresas desde la Administración, y según parece así es, lo tiene bien aprendido.

Es una pena, y debemos confesar que nos resulta doloroso también contemplar con desesperanza que UPN hace lo que quiere, debido, en definitiva, a la total falta de efectividad de esa coordinadora del llamado grupo de la oposición democrática. Lo que está claro en esos grupos es que escenifican de vez en cuando que son oposición y no sé qué más, pero luego en la práctica los intereses de cada uno son los que prevalecen sobre los de todos los demás, y en este caso concreto no por la postura del PSOE, sino por lo que ha hecho el resto. Muchas gracias.

(4) Viene de pág. 51.

SR. ARROYO LEATXE: *Buenos días a todos. Esta moción, presentada por PSN, UPN, Izquierda Unida, CDN y el Grupo Mixto, es consecuencia de las reuniones mantenidas con dichos partidos políticos por la fundación que trabaja a favor de la implantación de estudios universitarios en Tudela, tal y como ha dicho antes un portavoz.*

Desde el grupo parlamentario Batasuna hemos presentado una enmienda, ya que no estamos de acuerdo con el contenido de la moción ni con la metodología que se está impulsando en este tema. Discrepamos del contenido de la moción y de la metodología que dicha moción plantea.

En primer lugar, hablaré sobre el contenido de la moción. Por medio de esta moción, los partidos mencionados pretenden que el Parlamento se posicione en relación con la implantación en Tudela de estudios universitarios, de la mano de la Universidad Pública de Navarra. Mi grupo parlamentario está claramente a favor de descentralizar la oferta

académica de la Universidad Pública de Navarra, toda vez que defendemos un desarrollo territorial equilibrado. Desde nuestro punto de vista, no es en absoluto conveniente que todas las enseñanzas universitarias estén concentradas en Pamplona, y ése es, precisamente, uno de los defectos de la Universidad Pública de Navarra: que tiene ubicados exclusivamente en Pamplona, la capital, los estudios que ofrece, y que no existe ninguna oferta en otras zonas. Entre ellas, se encuentra Tudela, pero también, en general, otras zonas. Pero esta cuestión no es, en nuestra opinión, el único defecto que se percibe en el escenario de la universidad navarra. En los últimos años están manifestándose una serie de defectos, problemas y necesidades, un día sí y otro también, en lo concerniente a la universidad.

En este momento, queremos destacar cinco ejes. Puede que haya más, pero son cinco los que nosotros detectamos. La primera necesidad es la referida al desarrollo de una oferta académica integral, equilibrada y descentralizada, con especial énfasis en el campo de las ciencias humanas y sociales, que actual-

mente se encuentra muy descuidado. Deben ofrecerse titulaciones en Tudela y otras regiones, y se debe acabar con la dependencia con respecto a la universidad del Opus y el insuficiente desarrollo que ello acarrea.

El segundo eje: claramente, la necesidad de desarrollar la oferta en euskara. La sociedad de Navarra está apostando cada vez más por el euskara, y, a pesar de ello, la Universidad Pública de Navarra, con la intervención del gobierno, va en dirección contraria.

En tercer lugar, es evidente la necesidad de mejorar el servicio público y, paralelamente, reducir las tasas. Estuvimos debatiendo sobre este tema y, todavía, la Universidad Pública de Navarra les está resultando a sus alumnos la más cara universidad pública del Estado.

En cuarto lugar, la necesidad de valorar los intereses de la comunidad social y educativa por encima de intereses corporativistas.

Y en quinto lugar, para terminar, la necesidad de acabar con esa dependencia absoluta respecto a Madrid, establecida antes por la LRU y que ahora la LOU pretende reforzar. A Navarra se le suponen, teóricamente, competencias exclusivas en el ámbito de la educación, pero en la práctica quedan reducidas a la nada, en lo que respecta a la universidad; se incurre en una dependencia total con respecto a Madrid y se practica el seguidismo. No ha habido ningún desarrollo normativo tendente a la creación en Navarra de un modelo universitario propio.

En nuestra opinión, todas estas cuestiones indican que hoy día existe un problema estructural —yo diría que una crisis— en lo referente al modelo universitario de Navarra. Para poder hablar de todas estas necesidades, es necesario que se pongan medios. Nosotros consideramos que hay dos campos de desarrollo de este debate. Por una parte, la propia universidad; dentro de la autonomía de la universidad debe desarrollarse un debate en torno a su modelo, que estos días está teniendo lugar con su plan estratégico. Por otra parte, también el Parlamento, los poderes públicos, deben desarrollar el debate sobre la universidad en Navarra, y deben encauzar, asimismo, un desarrollo normativo.

Respecto a ese segundo campo, mi grupo parlamentario propone hoy, al igual que hizo ayer, la creación de una comisión especial, por medio de esta enmienda. Pensamos que ése es el mejor método para tratar tanto el tema de Tudela como todas esas otras cuestiones (oferta académica, lengua y demás) y para intentar, entre todos, llegar a un consenso en las materias mencionadas: la creación de una comisión especial en el propio Parlamento.

Dicho esto, pasaré a exponer la segunda crítica que hacemos a esta moción. Se centra en la metodología seguida al presentarla. Se trata de una moción

firmada por cinco grupos parlamentarios —inicialmente eran cuatro, pero, al parecer, a última hora se ha sumado un quinto grupo—, que surge de una serie de reuniones extraparlamentarias dedicadas a estudiar la cuestión de la oferta de Tudela. En nuestra opinión, no es nada conveniente iniciar o desarrollar una dinámica de reuniones extraparlamentarias que excluye a mi grupo parlamentario y al de EA-PNV. Cada grupo parlamentario establece su calendario de reuniones y desarrolla su trabajo como estime oportuno, pero no nos parece conveniente. Pensamos que el marco para desarrollar esos debates debe ser el Parlamento. Es precisamente en esta línea donde se sitúa nuestra propuesta.

Parece que lo que más de uno dice en los eslóganes electorales, a saber, que el Parlamento debe ser el núcleo de la vida política, no es más que un eslogan, y que luego, en la práctica, es en la cocina, fuera del Parlamento y excluyendo la participación de algunos grupos parlamentarios molestos, donde se cuecen las propuestas y se corta el bacalao, como se suele decir.

Ya he dicho que consideramos que hay que crear esa comisión especial. Ayer, una serie de partidos políticos, PSN, UPN y CDN, se negaron a crearla. Consideramos que se está rehusando entrar en un debate que Navarra necesita, un auténtico debate, integral y general, sobre el modelo universitario. Todo ello ocurre precisamente en un momento en el que desde Madrid se está pretendiendo aumentar la dependencia de nuestra universidad pública. Cuando Madrid ha puesto en marcha todas las baterías con la nueva ley de universidades, el Parlamento de Navarra mira para otro lado y se limita a tratar unas mociones y el tema de si en Tudela se van a implantar o no determinadas titulaciones. Pensamos que, de verdad, ha llegado ya la hora de crear una comisión especial y de trabajar por el desarrollo de un verdadero modelo universitario propio, cuando ya han pasado trece años desde que se creara la UPNA. En este sentido, una comisión especial puede ser una vía adecuada.

Para terminar, y resumiendo, nuestro grupo parlamentario tiene muy clara su postura. Nosotros estamos a favor de descentralizar la oferta de la Universidad Pública de Navarra. Es decir, no nos parece bueno que toda la oferta esté ubicada en Pamplona; es necesario que algunas titulaciones se ofrezcan fuera de Pamplona. Pero, en nuestra opinión, ese debate debe insertarse en un debate integral sobre el modelo universitario, y hay mucho que hablar sobre la oferta en euskara, sobre el sometimiento al Opus, sobre la dependencia que Madrid pretende aumentar y sobre otras cuestiones. Pensamos que ése es el verdadero debate, ése es el meollo, y tenemos la impresión de que algunos grupos parlamentarios no quieren que ese debate tenga lugar, y solamente plantean discusiones de segundo orden, de forma parcial. Muchas gracias.